



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 125  
Año XLIII  
Legislatura XI  
25 de marzo de 2025

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de áreas de promoción de iniciativas económicas. . . . . 11418

---

### 1.2. PROPOSICIONES DE LEY

#### 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón . . . . 11418

### 1.2.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón . . . . . 11422

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 640/24, sobre aportación económica estatal a la Ley de Dependencia. . . . . 11423

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 48/25, sobre la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo. . . . . 11423

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 71/25, sobre los sistemas de retención infantil (SRI). . . . . 11424

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 75/25, sobre la necesidad de dotar las plantillas de los centros de salud con profesionales de psicología clínica para atender la salud mental. . . . . 11424

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 79/25, relativa a la actualización del registro de fosas comunes de la guerra de 1936. . . . . 11425

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 80/25, sobre los comedores escolares públicos en Aragón. . . . . 11425

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 87/25, relativa al apoyo al territorio por el cierre de la sección de la empresa Marie Claire de Villafranca del Cid. . . . . 11426

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 88/25, sobre la mal llamada «condonación de la deuda». . . . . 11426

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 37/25, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia en Aragón. . . . . 11426

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 90/25, sobre la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial. . . . . 11427

Proposición no de Ley núm. 94/25, en defensa del Estado de Derecho, de las instituciones democráticas, separación de poderes y respeto a la independencia del Poder Judicial y contra la impunidad. . . . . 11428

Proposición no de Ley núm. 96/25, sobre la lucha contra la ocupación ilegal. . . . . 11430

Proposición no de Ley núm. 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en inmigración a Cataluña. . . . . 11431

Proposición no de Ley núm. 99/25, sobre la elaboración de protocolos de detección y actuación frente al maltrato a las personas ancianas. . . . .	11432
Proposición no de Ley núm. 107/25, sobre medidas para prevenir daños por el alto riesgo de inundación en tramos urbanos. . . . .	11434
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 640/24, sobre aportación económica estatal a la Ley de Dependencia. . . . .	11436
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 48/25, sobre la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo. . . . .	11436
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 75/25, sobre la necesidad de dotar las plantillas de los centros de salud con profesionales de psicología clínica para atender la salud mental. . . . .	11438
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 77/25, sobre la asunción de la deuda de la comunidad autónoma por parte del Estado. . . . .	11440
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 79/25, relativa a la actualización del registro de fosas comunes de la guerra de 1936. . . . .	11440
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 82/25, sobre la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las comunidades autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. . . . .	11441
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 87/25, sobre el apoyo al territorio por el cierre de la sección de la empresa Marie Claire de Villafranca del Cid. . . . .	11442
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 88/25, sobre la mal llamada «condonación de la deuda». . . . .	11443

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 89/25, sobre la dotación del personal y medios suficientes a la Oficina Comarcal Agraria y Alimentaria (OCA) de Caspe, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	11445
Proposición no de Ley núm. 91/25, sobre la apertura, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de expediente informativo, y su posterior traslado a los grupos parlamentarios, respecto a la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	11446
Proposición no de Ley núm. 92/25, sobre la petición de incluir, en próximo presupuesto del Gobierno de Aragón, una subvención de carácter nominativo en favor de esta entidad para asegurar que todas las personas con demencia, su entorno inmediato y la población en general cuenten con las herramientas materiales, humanas y la información y apoyo suficiente para combatir este problema, que es uno de los principales problemas sanitarios y sociales, de manera eficaz, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . .	11447
Proposición no de Ley núm. 93/25, sobre regeneración democrática, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. . . . .	11448
Proposición no de Ley núm. 95/25, sobre la petición de incluir en próximo presupuesto del Gobierno de Aragón una subvención de carácter nominativo en favor de esta entidad para asegurar que todas las personas con demencia, su entorno inmediato y la población en general cuenten con las herramientas materiales, humanas y la información y apoyo suficiente para combatir este problema, que es uno de los principales problemas sanitarios y sociales, de manera eficaz, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . .	11449
Proposición no de Ley núm. 98/25, sobre el estudio y conservación del conjunto histórico de las murallas de Borja, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	11451

Proposición no de Ley núm. 100/25, sobre el aumento de plazas de formación especializada sanitaria en nuestra comunidad, para su tramitación en la Comisión de Sanidad. . . . .	11452
Proposición no de Ley núm. 101/25, sobre la modificación de la Ley Orgánica 8/2021, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . .	11452
Proposición no de Ley núm. 102/25, sobre la necesidad de mejoras del sistema sanitario público aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . .	11453
Proposición no de Ley núm. 103/25, sobre la reforma del reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . .	11454
Proposición no de Ley núm. 104/25, sobre el compromiso y acciones del Gobierno de Aragón para impulsar la creación de la Denominación de Origen Protegida Matarraña para el cultivo de la vid y la elaboración de vino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. . . . .	11455
Proposición no de Ley núm. 105/25, sobre la petición de incluir en próximo presupuesto del Gobierno de Aragón una subvención de carácter nominativo en favor de esta entidad para asegurar que todas las personas con demencia, su entorno inmediato y la población en general cuenten con las herramientas materiales, humanas y la información y apoyo suficiente para combatir este problema, que es uno de los principales problemas sanitarios y sociales, de manera eficaz, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. . . . .	11456
Proposición no de Ley núm. 106/25, sobre el Cuerpo de Profesores de sectores singulares de FP, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	11458
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 37/25, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia en Aragón. . . . .	11459

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 44/25, para la derogación de la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón. . . . .	11459
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 77/25, relativa a la asunción de la deuda de la comunidad autónoma por parte del Estado. . . . .	11460
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 82/25, relativa a la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las comunidades autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. . . . .	11460

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 28/25, relativa a la política general sobre los alojamientos colectivos. . . . .	11460
---	-------

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 9/25, dimanante de Interpelación núm. 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos. . . . .	11461
--	-------

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 9/25, dimanante de la Interpelación núm. 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos. . . . . 11462

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 481/25, relativa a la cobertura de las vacantes en las OCA. . . . . 11463

Pregunta núm. 484/25, relativa a la intención del Gobierno de ejercer el derecho de tanteo y retracto en vivienda protegida. . . . . 11464

Pregunta núm. 487/25, relativa al Hospital San Juan de Dios. . . . . 11464

Pregunta núm. 488/25, relativa al Hospital de Barbastro y la sanidad en los hospitales periféricos. . . . . 11464

Pregunta núm. 490/25, relativa a la previsión en relación con la Escuela de Formación en materia de prevención de incendios y protección civil del Maestrazgo, en el municipio de La Iglesuela del Cid. . . . . 11465

Pregunta núm. 496/25, relativa a garantizar la soberanía hídrica. . . . . 11465

Pregunta núm. 497/25, relativa a asegurar la supervivencia del sector ovino y caprino. . . . . 11466

Pregunta núm. 498/25, relativa a la sobrecarga de los centros de especialidades. . . . . 11466

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 482/25, relativa a los nuevos problemas de desabastecimiento de las localidades abastecidas por el embalse de Cueva Foradada. . . . . 11467

Pregunta núm. 483/25, relativa a la disposición de las viviendas de la Sareb en Aragón. . . . . 11467

Pregunta núm. 485/25, relativa a asistencia y protección a los aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA). . . . . 11468

Pregunta núm. 486/25, relativa a las acciones concretas que presta el Gobierno de Aragón a los aragoneses en situación de necesidad residentes en el extranjero, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA). . . . . 11468

Pregunta núm. 489/25, relativa a la asistencia y protección a los aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA). . . . . 11469

Pregunta núm. 491/25, relativa a los centros de menores en Aragón. . . . . 11469

Pregunta núm. 492/25, relativa a los planes de ordenación urbana. . . . . 11470

Pregunta núm. 493/25, relativa al profesorado de la asignatura de lengua. . . . . 11470

Pregunta núm. 494/25, relativa al Hospital de Barbastro. . . . . 11470

Pregunta núm. 495/25, relativa al Centro de Salud de Borja. . . . . 11471

## 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Interpelación núm. 100/24, relativa a la política general en el sector de la nieve en Aragón (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024).. . . . .	11472
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2148/24, relativa al anunciado proceso de selección de director gerente de Aragón Exterior (Arex) (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).. . . . .	11472
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2212/24, relativa a políticas públicas de retorno de los aragoneses en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA) (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024). . . . .	11472
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2218/24, relativa a la posibilidad de establecer acuerdos con el Gobierno de España para favorecer el retorno de aragoneses en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de Colectivo Emigrante Aragonés (CEA) (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).. . . . .	11472
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 5/25, relativa al Convenio de colaboración suscrito recientemente con la Asociación Mundus (BOCA 111, de 22 de enero de 2025). . . . .	11473
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 52/25, relativa a la representación de Aragón en el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE), asumida la iniciativa ciudadana de Colectivo Emigrante Aragonés (CEA) (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).. . . . .	11473
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 76/25, relativa a las subvenciones a entidades formadas por mujeres firmadas en el año 2024 (BOCA 113, de 30 de enero de 2025). . . . .	11473
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 77/25, relativa a las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la prevención, sensibilización y erradicación de la VG (BOCA 113, de 30 de enero de 2025). . . . .	11473
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 80/25, relativa a la designación de un consejero al Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior en representación de Aragón, asumiendo la iniciativa ciudadana de Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) (BOCA 113, de 30 de enero de 2025). . . . .	11474
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 92/25, relativa a la aplicación para el conjunto de los empleados de la Administración Pública aragonesa de alguna de las medidas recogidas en el decálogo elaborado por la Plataforma La CUME nos Une (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).. . . . .	11474
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 102/25, relativa a la evaluación del programa Montaña Segura y la reducción de accidentes de montaña (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).. . . . .	11474
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 122/25, relativa a medidas para solucionar problemas detectados en comedores escolares de Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).. . . . .	11475
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 123/25, relativa a garantizar la equiparación de las enseñanzas artísticas superiores con estudios universitarios en Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). . . . .	11476
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 124/25, relativa al ingreso de los gastos de funcionamiento ordinarios en el IES Río Arba de Tauste (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). . . . .	11477
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 125/25, relativa al ingreso de los gastos de funcionamiento ordinarios en el IES Juan de Lanuza en Borja (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). . . . .	11477

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 126/25, relativa a los gastos de funcionamiento del IES Juan de Lanuza de Borja (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11477
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 128/25, relativa a la falta de profesional sanitario en el CEIP Campo de Borja en Borja (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11478
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 129/25, relativa a la falta de personal de servicios en el CEIP Campo de Borja, en Borja (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11478
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 130/25, relativa a la falta de personal en el CEIP Katia Acín en Binéfar (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11478
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 131/25, relativa a la resolución de la convocatoria «Patios X el clima» (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11479
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 132/25, relativa a la lengua azul (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11480
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 135/25, relativa a la adaptación de las modificaciones de los fondos FEADER de la UE (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11480
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 138/25, relativa al proyecto «Instalaciones del Centro de Artesanía», 2015/000302, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11481
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 146/25, relativa a los problemas para hacer frente a los gastos de luz y gas en el Instituto de Borja (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11481
Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 164/25, pregunta relativa al proyecto «Modernización Servicio Público de Empleo », 2006/001742, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11481
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 174/25, relativa al proyecto «Remodelaciones de las instalaciones de Justicia en Teruel», 2014/000109, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11482
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 175/25, relativa al proyecto «Modernización y consolidación de la infraestructura de Justicia», 2009/000783, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11482
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 181/25, relativa a la saturación de los centros de menores en Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11482
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 187/25, relativa al proyecto «Nueva sede departamento Plaza El Pilar (Edificio Antiguo)», 2020/000292, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11482
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 188/25, relativa al proyecto «Aplicaciones gestión servicios a las familias», 2019/000129, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11483
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 189/25, relativa al proyecto «Prevención violencia de género», 2020/000162, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11483
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 190/25, relativa al proyecto «Plan Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia», 2021/000150, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116 de 14 de febrero de 2025).	11483

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 191/25, relativa al proyecto «Aplicaciones informáticas Departamento Ciudadanía y Derechos Sociales», 2023/000175, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11483
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 192/25, relativa al proyecto «Caldearenas (HU) – CEIP Virgen de los Ríos», 2017/000237, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116 de 14 de febrero de 2025).	11484
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 269/25, relativa a las funciones y competencias del puesto Director/a adjunto/a a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11484
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 272/25, relativa a la tasa de abandono de tratamientos en las consultas externas de la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital Nuestra Señora de Gracia (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11484
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 295/25, relativa al parque eólico «Los Borjas I» (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11484
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 309/25, relativa al plan de recuperación de aves esteparias de Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11485
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 316/25, relativa a la continuidad del proyecto «apoyos conectados» de teleasistencia avanzada (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11485
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 317/25, relativa a la doble actividad de los jefes de servicio (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11486

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 88/25, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	11486
Solicitud de comparecencia núm. 89/25, de la Presidenta del Consejo Escolar de Aragón ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	11487
Solicitud de comparecencia núm. 90/25, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	11487

### 3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Rechazo por el Pleno de la Cámara de la propuesta de creación de una comisión especial de estudio sobre el diagnóstico de la cultura y sector cultural en Aragón y la materialización de una ley de derechos culturales y de la cultura en nuestra comunidad autónoma.	11487
--	-------

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 27 y 28 de febrero de 2025.	11488
--	-------

## 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

### 6.1. SENADORES EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 24 de marzo de 2025, por la que se hace público el nombre de la candidata propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista para Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón. . . . . 11498

## 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

### 9.3. PERSONAL

Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se hace pública la composición del tribunal calificador y se establece la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición libre, a una plaza de Oficial de Mantenimiento (grupo L, subgrupo L3). . . . . 11499

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la sociedad mercantil Suelo y Vivienda, S.L.U., ejercicios 2019-2022. . . . . 11500

Resolución de la Presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe general del sector público local aragonés, ejercicio 2022. . . . . 11501

Propuestas de resolución presentadas al Informe general del sector público local aragonés, ejercicio 2022. . 11501

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

### **Votación favorable de totalidad al Proyecto de Ley de áreas de promoción de iniciativas económicas.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2025, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de áreas de promoción de iniciativas económicas (BOCA núm. 113, de 30 de enero de 2025). Tras el resultado favorable, la Mesa de las Cortes, de conformidad con lo establecido en el artículo 162.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y la apertura de un plazo de cinco días, que finalizará el día 20 de marzo de 2025 a las 18.00 horas, para que los Diputados y Grupos Parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de dicha comisión, puedan proponer la audiencia de los agentes sociales, organizaciones y ciudadanos que pudiesen estar afectados por el contenido del Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las Administraciones Públicas.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 1.2. PROPOSICIONES DE LEY

### 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

### **Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, ha calificado la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de los artículos 178 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

### **Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El sector agrario es fundamental para la economía de Aragón, representando aproximadamente el 5% del Producto Interior Bruto (PIB) de la región. Este sector no solo es crucial para la producción de alimentos, sino que también

desempeña un papel vital en la generación de empleo y en la cohesión social y territorial. En 2023, la renta agraria de Aragón alcanzó los 2.222 millones de euros, lo que supone un incremento del 12% respecto al año anterior. Además, Aragón contribuye con aproximadamente una décima parte de la materia prima agraria producida en España. La importancia del sector agrario lo refleja también la superficie dedicada a la producción agrícola, que supera el millón de hectáreas, representando una quinta parte del territorio aragonés. Estos datos subrayan la necesidad de políticas que apoyen y fortalezcan este sector estratégico para la región.

La Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, ha generado un profundo descontento en el sector agrario de nuestra región.

Esta normativa, aprobada por las Cortes de Aragón, como proyecto del Gobierno, en el último periodo de Sesiones de la legislatura anterior bajo la vocación de presentar como una regulación legal omnicompreensiva, destinada ordenar la realidad agropecuaria regional y que, por el contrario, simplemente constituía una ley sectorial de medidas de diversa naturaleza cuya regulación, hasta esa fecha, había respondido a contenidos propios de una pluralidad de reglamentos, no contó, —tampoco y por ello— con el consenso de las diferentes asociaciones agrarias.

Constituye, por tanto, dicha ley, una norma ideada, elaborada y promulgada al margen del sector agrario aragonés, de su realidad social y económica, y que ha generado y genera, asimismo, una notoria inseguridad jurídica en su aplicación, pues presenta dificultades de carácter técnico de las que da prueba la propia reclamación, en su día, de la Administración estatal denunciando su inconstitucionalidad y la necesidad de reformar algunos de sus artículos y disposiciones según lo acordado en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado.

Por todo ello, la Ley aragonesa 6/2023 ha conllevado una serie de consecuencias negativas para los agricultores y para la agricultura en Aragón, resultando, a día de hoy, un instrumento normativo que, por la propia inseguridad jurídica que genera el disperso y plural contenido de su regulación, tiene una racionalidad limitada y, por tanto, es escasamente útil para dar cumplimiento a las finalidades que perseguía su aprobación.

Son numerosas las quejas que las diferentes asociaciones agrarias y los profesionales del sector, han trasladado a los representantes políticos en las Cortes de Aragón.

En este sentido, se ha identificado la necesidad urgente de derogar ya, en este momento, ciertos artículos de esta ley para tratar de paliar los mayores perjuicios al sector y contribuir a la lucha contra la despoblación en nuestra región a través del fortalecimiento de la seguridad jurídica y económica de un sector fundamental, ayer y hoy para Aragón y, por tanto, para su futuro.

Los artículos que suponen una mayor generación de problemas para el sector agrario aragonés y que requieren una inmediata e imprescindible intervención legislativa por parte de esta Cámara son los siguientes:

— Artículo 8. Capacidad de las Explotaciones Ganaderas Intensivas:

Este artículo establece una serie de limitaciones a la capacidad de las explotaciones ganaderas intensivas, fijando un máximo de 720 unidades de ganado mayor (UGM) y una distancia mínima de 1 km entre instalaciones.

Estas restricciones impiden el desarrollo de proyectos de transmisión de explotaciones agropecuarias familiares y la construcción de nuevas explotaciones ganaderas, tanto intensivas como extensivas (ovino, caprino y vaca nodriza).

Además, la limitación de la distancia entre 5 y 10 kilómetros de superficie agraria para la recepción de nutrientes supone una grave afeción para las explotaciones ganaderas familiares, lo que haría preciso aumentar esta superficie a 25 kilómetros.

Desde su entrada en vigor, numerosos agricultores y ganaderos profesionales han visto impedida la posibilidad de nuevos proyectos de granjas, así como la ampliación de las existentes, lo que contradice el espíritu de la ley de potenciar el modelo de agricultura familiar.

Este precepto también afecta gravemente a las incorporaciones de jóvenes agricultores, quienes no han podido concurrir a convocatorias de ayudas debido a las imposiciones de este artículo.

Adicionalmente, el contenido del artículo 8 es propio de una materia reglamentaria y genera una notoria inseguridad jurídica, pues, de una parte, la ley regula, con una vocación general, contenidos ya ordenados en normas reglamentarias estatales de carácter básico; de otra, la ley regional, además de elevar el rango normativo y fosilizar la norma, restringe hasta un veinte por ciento las capacidades máximas productivas que habilita la normativa reglamentaria estatal básica; y, de otra, la falta de eficacia directa e inmediata del artículo lo evidencia su propio contenido cuando defiere al desarrollo reglamentario la fijación última de las capacidades máximas productivas por explotación o los límites de capacidad de recepción de fertilizantes de las superficies agrarias y su concreción.

— Artículo 19. Transmisión de Tierras Reservadas en Zonas Regables de Interés Nacional:

El artículo 19 impone condicionantes y limitaciones a la transmisión de tierras en zonas regables de interés nacional, dificultando el acceso de jóvenes agricultores a estas tierras.

La sujeción de las tierras a reserva limitada impide las reglas de libre mercado que favorecen la constitución, ampliación y consolidación de explotaciones, lo que genera graves afecciones en las nuevas incorporaciones y obstaculiza el desarrollo del sector agrario en Aragón mediante la introducción de un sistema de limitaciones a la propiedad privada agraria en el que la intensidad del intervencionismo administrativo excede las reglas que establece la legislación de reforma y desarrollo agrario al regular las actuaciones de transformación, ordenación y concentración parcelaria.

— Artículo 25. Unidades Mínimas de Cultivo:

Este precepto establece unidades mínimas de cultivo de 10 hectáreas para secano y 5 hectáreas para regadíos, lo que está impidiendo la segregación de fincas para la construcción de diversas instalaciones agropecuarias.

Esta exigencia está dificultando el desarrollo de proyectos de jóvenes que desean quedarse en el medio rural, así como la sucesión y continuidad de explotaciones agrarias familiares, pues el elevado umbral con el que la ley define la unidad mínima de cultivo está generando conflictos familiares y dificultando la gestión del patrimonio agrario y, de nuevo, el ejercicio del derecho de propiedad y la transmisión de las fincas agrarias.

Por otra parte, la norma, en su generalidad y al limitar sus modificaciones a los casos de actuaciones de concentración parcelaria, contradice de nuevo el sistema que establece la legislación básica estatal y que obliga a que la extensión de la unidad mínima de cultivo contemple, tanto para el secano como para el regadío, las particularidades de cada municipio, zona o comarca dentro de la Comunidad, siendo, de nuevo, la Ley aragonesa 6/2023 de muy difícil aplicación, de atender al contenido del artículo 25, que ha supuesto una derogación implícita de la zonificación preexistente, —por provincias, municipios y grupos—, sustituyéndola por una declaración general para la totalidad del territorio de la Comunidad y que multiplica, de forma significativa, la extensión que venía definiendo la unidad mínima de cultivo.

— Artículo 50. Obligaciones de funcionarios públicos, notarios y registradores de la propiedad y mercantiles en el ejercicio de sus funciones con relación a bienes procedentes del patrimonio agrario:

La derogación del precepto responde al cumplimiento de parte del acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, que obliga a su derogación al corresponder su contenido a una materia reservada a la competencia exclusiva del Estado y, por tanto, de nuevo, a una razón de clarificación del conjunto normativo, de simplificación del contenido de los instrumentos públicos y, por tanto, de seguridad jurídica.

Del mismo modo se considera necesaria la inclusión de dos disposiciones adicionales que establecen un régimen expreso como consecuencia de la derogación de los artículos 19 y 25, regresando al régimen jurídico anterior, si bien de manera flexibilizada, definiendo los requisitos que han de reunir los compradores de tierras reservadas y de regadío en interés nacional. En este sentido, se establecen unos requisitos mínimos subjetivos al objeto de asegurar la finalidad pública, así como que los compradores sean agricultores y que dichas tierras sean cultivadas; así como otros requisitos objetivos, definiendo con claridad unidades mínimas de cultivo para asegurar la finalidad pública de las costosas actuaciones de concentración parcelaria en caso de que no estuvieran previstas en su normativa específica.

No resultando suficiente, pues, la mera derogación de tales preceptos, y al objeto de evitar la paralización de las transmisiones patrimoniales en las propiedades agrarias aragonesas, se persigue igualmente a través de las disposiciones adicionales introducidas tanto evitar la fragmentación excesiva de las fincas como el establecimiento de unos requisitos para el adquirente, que garanticen que se trata de una persona que ejerce la actividad agrícola o de una sociedad que igualmente se dedica a la agricultura.

Desde el Grupo Parlamentario Vox en las Cortes de Aragón, se considera que la Ley 6/2023 fue aprobada de manera precipitada en el último momento de la legislatura anterior, sin haber atendido adecuadamente las demandas del sector, y no contando, por lo tanto, con el consenso necesario de las diferentes asociaciones agrarias. Esta falta de consenso ha generado un profundo descontento en el sector, perjudicando gravemente a la agricultura en Aragón y suponiendo un riesgo para la lucha contra la despoblación en nuestra región, que unido, asimismo, a la precipitación en su aprobación, ha generado y genera, asimismo, una notoria inseguridad jurídica en su aplicación, haciéndola ineficaz en gran parte para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con su aprobación.

Si bien consideramos necesario proceder a una reforma más profunda de la ley, la derogación de estos preceptos de manera urgente mitigará algunos de los efectos perversos que se están manifestando con su aplicación, especialmente en lo relativo a la eliminación de barreras a la incorporación de jóvenes a la actividad, y permitirá un desarrollo más equilibrado y seguro del sector agrario, contribuyendo a la cohesión social y territorial de Aragón. Por ello es inaplazable proceder a la derogación de los artículos mencionados para garantizar la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias familiares, fomentar la incorporación de jóvenes agricultores y evitar la despoblación rural.

## II

La presente Proposición de Ley tiene como objetivo principal la modificación de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, con el fin de derogar sus artículos 8, 19 y 25 al objeto de evitar mayores perjuicios al sector agrario de Aragón, contribuyendo así a la lucha contra la despoblación en nuestra región. Esta modificación legislativa permitirá un desarrollo más equilibrado y seguro de la agricultura familiar, fomentando la incorporación de jóvenes agricultores y garantizando la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias familiares.

La Proposición de Ley se estructura de la siguiente manera:

1. Artículo primero.— Se recoge la derogación los artículos 8, 19, 25 y 50 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

2. Artículo segundo.— Se introduce la disposición adicional cuarta. Régimen aplicable a la transmisión de tierras reservadas a zonas regables.

3. Artículo tercero.— Se introduce la disposición adicional quinta. Unidades mínimas de cultivo.

4. Disposición Derogatoria Única. Se establece una disposición derogatoria única que indica que quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en esta Ley, garantizando así la coherencia del ordenamiento jurídico de Aragón.

5. Disposición Final. La disposición final establece la entrada en vigor de la presente Ley al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», permitiendo a las administraciones competentes y a los agentes del sector adecuarse a las nuevas disposiciones y garantizar un correcto desarrollo de la norma.

Estas medidas buscan consolidar un marco normativo que favorezca la viabilidad, competitividad y seguridad jurídica de las explotaciones agrarias aragonesas, así como el bienestar de todas aquellas familias que, directa o indirectamente, dependen del sector agropecuario, proporcionando incentivos que fomenten el emprendimiento y la inversión de los jóvenes agricultores en un sector de vital importancia para Aragón. Con estas disposiciones, así como con otras iniciativas legislativas impulsadas por el grupo parlamentario de Vox en estas Cortes, Aragón pretende avanzar en ser un referente en políticas de apoyo a nuestro sector agrícola, a la lucha contra la despoblación, y la cohesión territorial en nuestra región.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

## PROPOSICIÓN DE LEY

**Artículo primero.**— *Derogación de los artículos 8, 19, 25 y 50 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.*

Se derogan los artículos 8, 19, 25 y 50 de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

**Artículo segundo.**— *Introducción de disposición adicional cuarta. Régimen aplicable a las transmisiones de tierras contempladas en el derogado artículo 19 de la Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.*

Se añade una nueva disposición adicional cuarta, que queda redactada como sigue:

«Régimen aplicable a la transmisión de tierras reservadas en zonas regables.

1. Fuera de los casos regulados en el apartado 6, la autorización de la transmisión de tierras sujetas a reserva solo podrá otorgarse cuando se cumplan los siguientes requisitos:

A) Que el conjunto de las tierras con tal calificación en propiedad del adquirente, sea persona física o jurídica, no supere el límite de 120 ha, a computar mediante la suma de las que fueran de su propiedad con carácter previo a la compra y las que adquiriera como resultado de ésta.

B) Que el adquirente cumpla, acumulativamente, con los siguientes requisitos subjetivos:

1.º Cuando el adquirente sea una persona física o los adquirentes sean varias personas físicas en régimen de titularidad compartida o comunidad de bienes:

a) Ser mayor de edad o estar emancipada.

b) Ser titular de una explotación registrada en el Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón o en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Aragón.

c) Ser declarante de la solicitud de ayudas directas a otorgar al amparo de la Política Agrícola Común en España o estar dada de alta en el régimen de seguridad social que corresponda en función de su actividad agraria.

2.º Cuando el adquirente sea una persona jurídica:

a) Que sea una sociedad agraria de transformación, una cooperativa o una sociedad civil, laboral o mercantil, cuyos socios y cuota de participación estén claramente identificados.

b) Que el objeto social principal sea la actividad agraria.

c) Que al menos el 50% de sus socios cumpla los requisitos exigidos a las personas físicas en el ordinal 1.º de este apartado.

C) Que se transmita la totalidad de la tierra declarada reservada en la zona regable, en caso de que su superficie sea inferior a la unidad mínima de explotación establecida en el Plan General de Transformación; no obstante, si la extensión de la propiedad declarada reservada fuera superior a la referida unidad mínima, se admitirá su división o segregación para su venta, en superficies iguales o mayores a dicha unidad.

2. La tierra cuya transmisión haya sido autorizada mantendrá la calificación de tierra reservada sólo en la parte que el adquirente pueda acumular a aquella que tuviera en propiedad antes de la transmisión, sin exceder el conjunto el límite de 120 ha previsto en el apartado anterior.

3. Salvo autorización de la transmisión por parte del departamento competente en materia de agricultura, tendrán la consideración de tierras en exceso las propiedades sujetas a reserva que sean adquiridas por actos inter vivos en el periodo comprendido desde la aprobación del Plan General de Transformación de la zona regable hasta el momento en que la Administración declare el cumplimiento de los límites de intensidad de explotación que les correspondan conforme al plan aplicable.

4. La transmisión tendrá por efecto la subrogación del adquirente en las obligaciones que, en su caso, se deriven de la calificación como reservada de la tierra transmitida.

5. Las transmisiones reguladas en los anteriores apartados no podrán, en ningún caso, someterse a pacto o condición que tenga por objeto la suspensión o resolución de sus efectos.

6. El tráfico jurídico de propiedades en sectores declarados como regadío en zonas de interés nacional, cuya comunidad de regantes hubiese optado por el sistema alternativo de financiación y ejecución de obras previsto en la normativa autonómica, quedará sujeto a las normas generales de transmisión que regulan la propiedad inmueble siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las letras a) y b) del apartado 1 de este precepto».

**Artículo tercero.** — *Introducción de disposición adicional quinta. Unidades mínimas de cultivo.*

Se añade una nueva disposición adicional quinta, que queda redactada en la forma siguiente:

«Unidades mínimas de cultivo.

1. El departamento competente en materia de agricultura aprobará, mediante orden, la extensión de las unidades mínimas de cultivo para secano y para regadío en los distintos municipios, comarcas o zonas agrarias de la Comunidad Autónoma, atendiendo a las condiciones agronómicas y a las características socioeconómicas de la agricultura en los diferentes territorios.

2. Hasta el cumplimiento del anterior mandato, la extensión de las Unidades Mínimas de Cultivo se determinará, en los distintos términos municipales de cada una de las tres provincias aragonesas, según la normativa vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, sin perjuicio del régimen especial de unidades mínimas de cultivo que sea de aplicación a las fincas comprendidas en las zonas de concentración parcelaria y con inclusión de lo establecido, a tal efecto, en los decretos de declaración de utilidad pública referidos en la letra e) del apartado 1 de la Disposición derogatoria única de esta ley.

3. No obstante, en el caso de división o segregación de fincas comprendidas en zonas de concentración parcelaria declaradas por decreto para las que no se hayan fijado unidades mínimas de cultivo, incluyendo las establecidas por los decretos de declaración de utilidad pública referidos en el apartado anterior, la extensión mínima de dichas unidades será, como norma general, de cinco hectáreas para secano y dos hectáreas para regadío.

4. La validez de la división, los efectos de la infracción de la prohibición de indivisión y sus excepciones se regirán por lo dispuesto en la Ley 19/1995 de cuatro de julio, de modernización de las explotaciones agrarias».

**Disposición derogatoria única.**

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

**Disposición final.** — *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## 1.2.4. RETIRADAS

### **Retirada de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón ha procedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 142.2 del Reglamento de la Cámara, a la retirada de la Proposición de Ley de reforma de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, publicada en el BOCA núm. 117, de 19 de febrero de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025.*

*Zaragoza, 13 de marzo de 2025.*

*La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 640/24, sobre aportación económica estatal a la Ley de Dependencia.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 640/24, sobre aportación económica estatal a la Ley de Dependencia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Incluir en los presupuestos de 2025 los 600 millones de euros que el Gobierno central no ha aportado al Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en este 2024 como consecuencia de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.

2. Incrementar, al menos en la misma cuantía, la aportación correspondiente al año 2025, con el objetivo de que la financiación estatal al Sistema alcance el 50% para el año 2027.

3. Garantizar que la aportación económica del Estado se haga en condiciones de igualdad entre todas las Comunidades Autónomas, evitando que haya ciudadanos dependientes de primera y de segunda en función de lugar de residencia».

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

*La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 48/25, sobre la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 48/25, sobre la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a actuar de manera urgente para la defensa de la España rural y la ganadería frente al ataque del lobo, y en particular a acometer las siguientes acciones:

1. Impulsar la elaboración de un Plan Nacional del Lobo que comprenda:

a) Un adecuado control cinegético capaz de garantizar, mediante el diseño del mecanismo de control, la conservación de la especie y el necesario equilibrio entre el hombre y el lobo.

b) Un censo nacional del lobo, elaborado y actualizado cada tres años por investigadores independientes, con detalle de las zonas en las que puede haber población de lobo y de aquellas otras que deben quedar excluidas.

c) La exigencia de una necesaria revisión del procedimiento administrativo actualmente previsto para las reclamaciones de los ganaderos que hayan sufrido ataques del lobo, con el objeto de lograr agilizar su tramitación, lograr su simplificación y reducir la burocracia actual.

d) El desarrollo de una guía que comprenda las fórmulas de prevención frente a los ataques del lobo, incluyendo la creación por parte de la autoridad competente de zonas de exclusión del lobo en núcleos urbanos y periurbanos. También se establecerán unos únicos criterios nacionales de ayudas para la prevención de ataques del lobo que garanticen a todos los ganaderos una protección eficaz frente a sus ataques. Estas ayudas han de poder destinarse

a establecer barreras de diferentes tipos (acústicas, físicas, luminosas, olfativas, perros de guardia o presencia de pastores).

e) El establecimiento de un sistema unificado de compensaciones que se ajuste a los perjuicios reales que sufren los ganaderos y que permita garantizar la igualdad independientemente de la parte del territorio nacional en la que se produzcan los ataques. Las indemnizaciones deben cubrir: 1.º) Los costes por pérdida de reses; 2.º) el lucro cesante derivado de los ataques, considerando el estrés en los animales, la reducción de la productividad en las explotaciones y la pérdida de excelencia genética; 3.º) el impacto negativo de los ataques del lobo en la capacidad reproductiva de las reses, así como los gastos veterinarios y sanitarios derivados de estas incidencias; 4.º) el importe de las reses que mueran con posterioridad a los ataques del lobo, como consecuencia directa del mismo, independientemente del tiempo transcurrido. Asimismo, se considera fundamental autorizar a los ganaderos a conservar, mediante su transporte a un lugar seguro, las reses muertas por ataque de lobo hasta la llegada del agente medioambiental encargado de documentar los ataques.

f) La realización de un seguimiento detallado sobre el impacto del lobo en los cotos de caza, evaluando la afectación a las especies cinegéticas (especialmente las de gran valor) y a las rentas de los cotos. Además, se contemplará la reintroducción de los cupos de extracción gestionados por cazadores, como se hacía antes de 2021.

2. Impulsar la exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial en todo el territorio nacional y estandarizar su tratamiento jurídico con la calificación de «especie cinegética». Esta exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial implicará la derogación de la vigente «Estrategia para la gestión y conservación del lobo (*canis lupus*) y su convivencia con las actividades del medio rural».

3. Apoyar la futura modificación de la Directiva de Hábitats y, en su caso, exigir que permita la caza del lobo con fines de control poblacional allí donde esta especie se asiente, sea o no al norte del Duero. Ello con el fin de posibilitar la convivencia del lobo con la población rural».

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 71/25, sobre los sistemas de retención infantil (SRI).**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 71/25, sobre los sistemas de retención infantil (SRI), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a:

1. Reforzar los controles de los sistemas de retención infantil (SRI) en el mercado de segunda mano, con especial atención a aquellos comercializados en plataformas online, para garantizar que cumplan con las normativas de seguridad vigentes en la Unión Europea.

2. Establecer un sistema efectivo de inspección y regulación sobre los productos vendidos a través de plataformas online extracomunitarias, prohibiendo la comercialización de dispositivos que no cumplan con los estándares europeos.

3. Diseñar campañas de concienciación dirigidas a las familias, promoviendo el uso de SRI homologados, en buen estado y adaptados a las características de cada menor, fomentando hábitos de compra responsables y seguros.

4. Colaborar con las comunidades autónomas para desarrollar programas formativos sobre seguridad vial infantil y el correcto uso de los SRI».

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 75/25, sobre la necesidad de dotar las plantillas de los centros de salud con profesionales de psicología clínica para atender la salud mental.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 75/25, sobre la necesidad de dotar las plantillas de los centros de salud con profesionales de psicología clínica para atender la salud mental, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Habilitar plazas de psicólogas y psicólogos clínicos, mediante formación de residencia (PIR) y estudiar la habilitación de Máster en Psicología General Sanitaria y prueba de acceso, para que todos los Centros de Salud de Aragón cuenten en la estructura de sus plantillas con estos profesionales.

2. Integrar a estos profesionales en las Estrategias de Salud en la Comunidad Autónoma, favoreciendo de forma destacable la consecución de los objetivos establecidos en las nueve líneas de actuación del Plan de Salud Mental 2022-2025, desde la prevención y promoción del bienestar hasta el tratamiento del trastorno mental grave, pasando por salud mental en la infancia y adolescencia, las adicciones, la psicogeriatría o detección precoz de conductas suicidas.

3. Poner en marcha políticas de salud que visibilicen y normalicen tanto la enfermedad como a las personas que la sufren, y se dé difusión a la línea telefónica 024 de atención a la conducta suicida, con el objetivo de pasar de una cultura del silencio a la transmisión de mensajes de esperanza en que la prevención es posible.

4. Que se creen las condiciones necesarias para que el Gobierno de España acepte la creación de nuevas plazas PIR».

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 79/25, relativa a la actualización del registro de fosas comunes de la guerra de 1936.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 79/25, relativa a la actualización del registro de fosas comunes de la guerra de 1936, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Permitir el acceso directo de la ciudadanía a la base de datos sobre las fosas, actualizando el censo anterior publicado en el SIPCA.

2. Informar a las entidades memorialistas de la Comunidad sobre los criterios que se han seguido para elaborar el mapa de fosas actualizadas, especialmente las categorizadas como fosas extinguidas.

3. Crear un servicio público de información para la ciudadanía que les permita localizar a sus familiares.

4. Incrementar el presupuesto destinado a la intervención en fosas para acelerar su recuperación».

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 80/25, sobre los comedores escolares públicos en Aragón.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 80/25, sobre los comedores escolares públicos en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad educativa de los colegios afectados, asegurando la ejecución de las obras necesarias para la instalación de cocinas in situ en el curso 2024-2025.

2. Informar de manera inmediata y detallada a las familias y equipos directivos de los centros educativos públicos aragoneses afectados sobre el estado actual del proyecto, el impacto real de la prórroga presupuestaria en su desarrollo y los plazos concretos de ejecución».

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 87/25, relativa al apoyo al territorio por el cierre de la sección de la empresa Marie Claire de Villafranca del Cid.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 87/25, relativa al apoyo al territorio por el cierre de la sección de la empresa Marie Claire de Villafranca del Cid, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer un plan de choque integral para la reindustrialización de la zona, que incluya medidas de apoyo a la creación de nuevas empresas y a la generación de empleo estable y de calidad.
2. Mostrar su apoyo y solidaridad a los trabajadores y familias afectadas por el cierre de Marie Claire
3. Impulsar la formación y recualificación profesional de los trabajadores afectados, para facilitar su inserción en el mercado laboral».

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 88/25, sobre la mal llamada «condonación de la deuda».**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 88/25, sobre la mal llamada «condonación de la deuda», ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A rechazar la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda de la mal llamada condonación de la deuda, ya que es una propuesta hecha a medida del independentismo catalán y que no respeta ni los principios de igualdad, ni de equidad, ni es justa para Aragón y los aragoneses.
2. A negociar, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en el marco del nuevo modelo de financiación autonómica, una fórmula de asunción por parte del Estado de la deuda autonómica, generada por la insuficiencia del vigente modelo de financiación, en la que se tengan en cuenta parámetros como el esfuerzo fiscal y la estructura territorial y poblacional, especialmente, la despoblación, la orografía, el envejecimiento y sobre envejecimiento, la dispersión, y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales, y que favorezca a las Comunidades menos endeudadas en relación a su PIB.
3. A aceptar la asunción por parte del Estado de nuestra deuda, en el caso de que la fórmula finalmente aprobada sea justa y beneficiosa para Aragón.
4. A que inste al Gobierno de España para que cualquier ahorro derivado del pago de intereses vinculados a la deuda autonómica pueda destinarse a implementar los servicios públicos de las comunidades autónomas. Por lo que debe eliminarse la imposición del Gobierno de España de que dichos importes solo puedan destinarse a pagar a los bancos.
5. A que inste al Gobierno de España a que en el nuevo sistema de financiación autonómica se tenga en cuenta lo establecido en Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, especialmente los dispuesto en el artículo 108 y la disposición adicional sexta».

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

## **Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 37/25, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/25, relativa al desarrollo regla-

mentario de la Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia en Aragón, aprobadas por la Comisión de Bienestar Social y Familia.

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión de Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 37/25, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia en Aragón, ha acordado lo siguiente:

- «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regular antes de que finalice el año 2025:
- El procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y de la unidad de vinculación.
  - El distintivo de perros de asistencia.
  - El registro de perros de asistencia y de unidades de vinculación.
  - El registro de centros de adiestramiento de perros de asistencia en Aragón.
  - Cualquier otra disposición reglamentaria que se precise para el cumplimiento de la ley».

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
ANA MARÍN PÉREZ

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.1.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Proposición no de Ley núm. 90/25, sobre la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red de carreteras autonómicas de Aragón desempeña un papel fundamental en la vertebración del territorio y en el desarrollo económico, social y demográfico de la región. Sin embargo, los informes publicados a inicios de la década ya alertaban de la calamitosa situación en la que se encontraba la red ordinaria de carreteras, consecuencia de una deficiente gestión política anterior. Dichos estudios situaban a la red autonómica de carreteras de Aragón como la peor de España en términos de conservación del firme, señalización y seguridad vial.

A pesar de que en la actualidad se está desarrollando el Plan Extraordinario de Carreteras, la situación no ha variado en la gran mayoría de la red ordinaria. Todas aquellas vías autonómicas que no están incluidas en dicho plan continúan presentando un estado calamitoso, con firme deteriorado, señalización insuficiente y un elevado número de tramos peligrosos. Esta realidad incrementa el riesgo de accidentes y dificulta la movilidad de los ciudadanos, afectando gravemente a la seguridad vial y a la conectividad de numerosas zonas del territorio.

Dada esta situación, es imprescindible que el Gobierno de Aragón realice un estudio técnico riguroso y actualizado para evaluar con precisión las necesidades reales de inversión en la red autonómica de carreteras, con especial atención a la seguridad vial y a la eliminación de puntos peligrosos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un estudio técnico detallado sobre el estado de conservación de la red de carreteras autonómicas de Aragón, en el que se analice la situación del firme, la señalización vertical y horizontal, así como la seguridad vial de cada tramo.

2. Determinar la inversión necesaria para la adecuación de la red autonómica de carreteras, garantizando su mantenimiento, mejora y modernización.

3. Identificar y catalogar los «puntos negros» de la red autonómica, estableciendo un plan de actuación prioritario para su corrección.

4. Presentar las conclusiones de dicho estudio en el Parlamento de Aragón en un plazo máximo de nueve meses, con una propuesta de inversión plurianual y planificación de actuaciones.

En Zaragoza, a 3 de marzo de 2025.

La Portavoz adjunta del G.P. Vox en Aragón  
CARMEN ROUCO LALIENA

### **Proposición no de Ley núm. 94/25, en defensa del Estado de Derecho, de las instituciones democráticas, separación de poderes y respeto a la independencia del Poder Judicial y contra la impunidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley en defensa del Estado de Derecho, de las instituciones democráticas, separación de poderes y respeto a la independencia del Poder Judicial y contra la impunidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia es el pilar fundamental de nuestra sociedad y su defensa es esencial para garantizar la libertad y los derechos de todos los ciudadanos. La separación de poderes, uno de los principios básicos de nuestro Estado de Derecho, asegura que las funciones legislativa, ejecutiva y judicial se ejerzan de manera independiente, evitando así cualquier abuso de poder.

Nuestra democracia ha avanzado con firmeza durante décadas apuntalada siempre en esa separación de poderes, pero en los últimos años los intereses partidarios del Gobierno de Pedro Sánchez han supuesto en ataque en la línea de flotación de la separación de poderes.

El Ejecutivo, con el presidente a la cabeza, ha intentado contrarrestar su debilidad parlamentaria con un intento colonizador de las Instituciones, desde RTVE hasta el Banco de España pasando por la Fiscalía General del Estado.

La Ley de Amnistía, los indultos a políticos, la rebaja del delito de malversación fueron pasos firmes en la decisión del PSOE y del Presidente del Gobierno de menoscabar la separación de poderes, con acusaciones graves de *lawfare* a los jueces.

En los últimos meses, ante el estallido de presuntos casos de corrupción que afectan a la esposa y al hermano de Pedro Sánchez, además de al PSOE con la imputación de su ex secretario de Organización entre otros, el ataque a la independencia de la Justicia ha sido máximo, con declaraciones de todos los ministros y especialmente relevantes las realizadas por la portavoz del Gobierno en la sede del Palacio de la Moncloa. La imputación del Fiscal General del Estado es una anomalía democrática sin precedentes en nuestro país. Un hecho que debería haber acarreado su dimisión o cese inmediato, pero que en lugar de ello ha supuesto una presión mayor y un ataque desmedido del gobierno al Poder Judicial y a su independencia.

En otro orden de cosas, la «Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas» impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista en el

Congreso de los Diputados, ha suscitado un amplio rechazo en el ámbito jurídico, político y social, debido a su grave impacto sobre los principios fundamentales que rigen nuestro Estado de derecho en España.

La aprobación de la ya conocida popularmente como «Ley Begoña» constituye una amenaza sin precedentes para los principios democráticos, al restringir el acceso a la justicia, debilitar el control ciudadano sobre los poderes públicos y generar un entorno de impunidad en los casos de corrupción, concretamente, en los que acorralan al entorno del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

La democracia es incompatible con reformas normativas que constituyen un fraude político orientado a perpetuar un poder sin límites, en detrimento de la legalidad y de la justicia. Esta iniciativa no es un hecho aislado, sino que forma parte de una hoja de ruta que, paulatinamente, busca ocupar políticamente los órganos jurisdiccionales, para luego dismantelar cualquier herramienta de control que pueda poner freno a las decisiones arbitrarias de estos mismos órganos, permitiéndoles así actuar sin límites ni contrapesos. Esta estrategia pretende consolidar un entorno sin transparencia ni rendición de cuentas, comprometiendo la efectiva separación de poderes, que es uno de los pilares fundamentales de los estados democráticos.

La «Ley Begoña» es oportunista y partidista. No se puede permitir, bajo ningún concepto, que los instrumentos legislativos y las instituciones del Estado sean utilizados en beneficio de intereses particulares o para garantizar la impunidad de personas concretas. La coincidencia de esta iniciativa con las investigaciones judiciales que afectan al entorno más cercano del presidente del Gobierno, evidencia una clara intención de instrumentalización jurídica que erosiona la confianza pública y debilita los principios de imparcialidad y equidad que deben regir toda actuación legislativa, constituyendo un uso indebido del poder para intereses particulares.

La independencia judicial, garantizada por la Constitución y los tratados internacionales suscritos por España, exige que el ejecutivo y las autoridades legislativas se abstengan de interferir en el normal desenvolvimiento de los procedimientos judiciales. Cualquier intento de condicionar la actuación de los órganos jurisdiccionales a través de cambios legislativos orientados a debilitar los mecanismos de control y rendición de cuentas, representa una amenaza directa al sistema de pesos y contrapesos que asegura el equilibrio institucional.

La ciudadanía exige a sus representantes una actuación ética, transparente e íntegra. La preservación del Estado de derecho requiere medidas que fortalezcan la institucionalidad, asegurando que la ley se aplique de manera objetiva e independiente, sin injerencias indebidas y con el firme compromiso de garantizar la confianza de la sociedad en sus instituciones democráticas.

En consecuencia, en un estado social y democrático de derecho, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, son principios inalienables que deben ser garantizados. La promoción de este tipo de iniciativas persigue la impunidad, al tiempo que impide que sean investigados personas del entorno de las formaciones que las impulsan o de sus socios.

Esta iniciativa legislativa del Partido Socialista Obrero Español pretende limitar al extremo la figura constitucional de la acusación popular. En este sentido, las asociaciones de víctimas del terrorismo o de otras víctimas, las asociaciones de defensa de los consumidores o los Ayuntamientos no van a poder ejercer como acusación particular, hurtándoles así un derecho constitucional y limitando el acceso a la justicia.

Del mismo modo, la norma plantea restringir la presentación de querellas basadas en informaciones periodísticas. Estas investigaciones han demostrado, a lo largo de la historia, ser un instrumento útil para la investigación de diversas causas. Esta restricción arbitraria que hace la proposición de ley del catálogo de delitos en los que se puede ejercer este derecho y la radical limitación de las personas que pueden ejercitarla, es vergonzante ya que favorece a quien se aprovecha de su cargo para incumplir la ley.

Igualmente, despierta especial preocupación la disposición adicional, según la cual, ningún proceso penal podrá continuar exclusivamente con la acusación popular si el Ministerio Fiscal decide no presentar cargos. Esto un riesgo inadmisibles en el momento actual, en el que el Fiscal General del Estado está siendo investigado por primera vez en la historia de nuestra democracia.

Además, la disposición transitoria, que establece la aplicación inmediata de la reforma a los procedimientos en curso, constituye una grave vulneración de los principios de seguridad jurídica y tutela judicial efectiva. La retroactividad de la norma es una injerencia directa en el poder judicial, orientada a paralizar investigaciones en curso que afectan a figuras políticas vinculadas al Gobierno y a sus familiares. La retroactividad de la norma resta credibilidad a la iniciativa y demuestra su objetivo espurio.

La tramitación de esta norma se impulsa sin contar con el informe de órganos consultivos como el Consejo de Estado, el Consejo General del Poder Judicial o el Consejo Fiscal, lo que revela una clara voluntad de eludir los controles técnicos legislativos y hurta someter a debate una norma trascendente. Este proceder, además de socavar la calidad democrática del proceso legislativo, genera un marco normativo que podría interpretarse como una instrumentalización del poder para fines particulares.

Por todo lo expuesto, resulta inaceptable desde cualquier perspectiva democrática, que se proceda a la alteración de las normas con el único propósito de favorecer intereses particulares del Presidente del Gobierno. La preservación de la separación efectiva de poderes, de la independencia del poder judicial y la fortaleza de la seguridad jurídica, exigen la adopción de medidas que fortalezcan la institucionalidad y que sigan garantizando la participación ciudadana.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan su firme defensa de la democracia, la separación de poderes y el respeto a la independencia de los jueces y tribunales como garantías fundamentales del Estado de Derecho.

2. Las Cortes de Aragón expresan su rechazo ante el ataque continuo del Presidente y de los miembros del Gobierno de España hacia los jueces, en un claro intento de menoscabar la independencia judicial.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España a

1.— Respetar y acatar lo procesos de instrucción, las resoluciones de los jueces y tribunales, cesando de manera inmediata cualquier tipo de acoso o señalamiento hacia los mismos por parte del Presidente del Gobierno y sus ministros.

2.— Oponerse a la «Proposición de Ley Orgánica de garantía y protección de los derechos fundamentales frente al acoso derivado de acciones judiciales abusivas», porque constituye una grave amenaza al Estado de derecho y a la independencia judicial, así como por su incompatibilidad con el marco constitucional español y las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país, al favorecer la impunidad y debilitar las herramientas existentes en la lucha contra la corrupción.

3.— Preservar la acción popular como un pilar esencial del Estado de derecho y un mecanismo clave para la defensa de la legalidad, especialmente cuando otros controles se debilitan, reconocido en el artículo 125 de la Constitución Española, y su función en la persecución de la corrupción.

4.— Asegurar que cualquier reforma procesal respete los principios de transparencia, participación ciudadana y pluralidad, y cuente siempre con el aval de los órganos consultivos del Estado, para preservar la independencia judicial, garantizar la rendición de cuentas de los servidores públicos y prevenir cualquier retroceso en la lucha contra la impunidad.

Zaragoza, 6 de marzo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 96/25, sobre la lucha contra la ocupación ilegal.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la lucha contra la ocupación ilegal, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal se sitúa a día de hoy como un problema recurrente que afecta a diferentes tipos de propietarios inmobiliarios en nuestro territorio, hasta el punto de generar alarma social con implicaciones directas y graves en el mercado de la vivienda (principal problema que debemos resaltar es el acceso a la vivienda, sobre todo de familias y jóvenes españoles), y por la necesidad generalizada de asumir gastos en medidas de protección por parte de los propietarios, no solo respecto a sus segundas residencias, sino además hacia sus viviendas habituales en los momentos en que las abandonan para ir, por ejemplo, unos días de vacaciones. El incremento significativo de los casos hace necesario tomar medidas urgentes en toda la región.

Resulta evidente que la seguridad jurídica, la propiedad y la libertad son bienes que se deben proteger, careciendo de sentido la existencia de fuerzas políticas que defiendan a delincuentes que usurpan la propiedad de otros. La lucha contra la delincuencia no debe ser una cuestión partidista, sino de sentido común.

Y es que el derecho a la propiedad privada –consagrado en el artículo 33 de la Constitución Española– es uno de los fundamentos de toda sociedad sana, garantizando el orden social y económico, lo que contrasta con la postura de la izquierda en apoyo de la ocupación ilegal de viviendas, que, vulnerando el derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio –garantizado por el artículo 18.2 de la Constitución Española–, se ha convertido en una lacra social insoportable.

En este contexto, sorprende comprobar que desde los poderes públicos se proteja con mayor ahínco al delincuente que a la víctima de la ocupación, bien a través de la tolerancia cómplice del Gobierno de extrema izquierda que padecemos los españoles, bien por la laxitud de las penas previstas por el artículo 245 de nuestro Código Penal respecto a la ocupación ilegal, laxitud auspiciada y consentida por los diferentes gobiernos de turno, que tuvieron la oportunidad de endurecer las penas por tal delito y decidieron no hacerlo.

Fruto de esta inacción de las diferentes administraciones durante décadas, nos encontramos con una situación insostenible en la que entran en juego mafias de la ocupación, que generan inseguridad no solo a los legítimos propietarios, sino también a los vecinos de los inmuebles ocupados, que por un lado ven devaluadas sus viviendas, así como mermada la seguridad de sus barrios como consecuencia de la llegada de delincuentes a los inmuebles ocupados, que pudren la convivencia en los mismos.

No podemos, además, obviar la relación directa entre la ocupación y la inmigración ilegal, pues los datos oficiales muestran que las cifras de ocupación han venido incrementándose paralelamente al aumento de la llegada de inmigrantes ilegales a España, situación de la que Aragón no es una excepción.

Es necesario que, en tanto no se modifique la legislación y disposiciones nacionales necesarias para acabar con la lacra que supone la ocupación ilegal de viviendas, se impulsen en el resto de administraciones todas las medidas necesarias para paliar los efectos devastadores que esta lacra trae consigo. En este sentido, Vox lleva años exigiendo y promoviendo la creación de servicios de asesoramiento jurídico gratuito a los vecinos afectados por la ocupación, como sucede en Zaragoza, ayuntamiento en el que gracias a Vox se instauró este servicio en 2020 a pesar de contar con el rechazo del resto de grupos políticos en un principio.

Desde Vox, no estamos dispuestos a tolerar ni la colaboración ni la inacción cómplice con los delincuentes que hacen del delito su modo de vida, en perjuicio de los ciudadanos que son propietarios legítimos de unos inmuebles cuya posesión han visto usurpada, por lo que, como medida para luchar contra esta lacra, registramos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La creación de un órgano de apoyo y asesoría legal frente a la «okupación ilegal».
2. Facilitar el asesoramiento legal a los propietarios o comunidades de propietarios que sean víctimas de la ocupación ilegal de vivienda por usurpación al ocupar un inmueble o usurpar un derecho real inmobiliario de pertenencia ajena.
3. Ofrecer asesoramiento legal inmediato y asistencia habitacional y social de quienes sufran el allanamiento de sus domicilios con imposibilidad de ejercer su derecho a la vivienda y su derecho a la intimidad por mantener el ocupante de la vivienda contra la voluntad de su morador.
4. Aplicar de manera rigurosa y firme la legislación vigente que permite el desahucio exprés de los ocupas (Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación con la ocupación ilegal de viviendas), desarrollando mecanismos de ayuda y asistencia a las víctimas de la ocupación.
5. Incluir la ocupación de viviendas como infracción grave en la nueva Ley de Vivienda, de manera que los ocupas no puedan recibir prestaciones en materia de vivienda o acceder a vivienda de alquiler social promovida por el Gobierno de Aragón.
6. Instar al Gobierno de España a que plantee las modificaciones normativas que posibiliten el desalojo exprés en 24 horas de quienes ocupen ilegalmente una vivienda, permitan luchar contra las mafias de la ocupación, exonerando del pago de impuestos a los propietarios de viviendas ocupadas, prohibiendo que dicho inmueble ocupado pueda ser considerado morada ni domicilio a través del empadronamiento.

En Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Portavoz adjunta del G.P. Vox en Aragón  
CARMEN ROUCO LAIENA

### **Proposición no de Ley núm. 97/25, sobre el rechazo a la cesión de competencias en inmigración a Cataluña.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a la cesión de competencias en inmigración a Cataluña, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente proposición de Ley Orgánica de Delegación de competencias en materia de inmigración a la Generalitat de Cataluña, fruto del acuerdo entre el PSOE y Junts per-Catalunya, supone una alteración grave del reparto competencial establecido en la Constitución Española.

El artículo 149.1.2 de la Constitución establece que la competencia en materia de inmigración corresponde exclusivamente al Estado. Así lo defendió hace apenas un año la propia Ministra portavoz del Gobierno Pilar Alegría, que aseguró, de manera literal, que «las competencias de fronteras y de inmigración ilegal son competencias única y exclusivas de la Administración General del Estado».

Sin embargo, el acuerdo suscrito entre el PSOE y Junts busca otorgar a la Generalitat funciones que van desde la concesión de permisos de residencia hasta la gestión de expulsiones y el control de fronteras en Cataluña, incluyendo el incremento del número de Mossos d'Esquadra y su actuación en puertos y aeropuertos.

La realidad es que esta cesión competencial obedece, una vez más, al interés personal de Pedro Sánchez y del PSOE, y su necesidad de ceder al chantaje permanente del independentismo para mantenerse en los sillones de La Moncloa.

El pacto suscrito entre partidos, que afecta al conjunto de los españoles, supone un nuevo ataque a la Constitución española, un nuevo ataque a la igualdad y genera otro precedente de desigualdad territorial e inseguridad jurídica, comprometiendo la unidad de la política migratoria nacional y vulnerando la cohesión del sistema de extranjería.

Es inconcebible que el Gobierno de Pedro Sánchez sea capaz de poner en peligro el control de fronteras y la política migratoria por sus intereses partidistas y personal y, es especialmente duro que sea un ministra aragonesa, quien defienda ahora lo que negó hace apenas un año, teniendo en cuenta que Aragón limita con la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón rechazan de manera firme y contundente la cesión de competencias en materia de inmigración a la Generalitat de Cataluña, en tanto que vulnera el marco constitucional y pone en riesgo la igualdad entre los españoles, además de generar un grave impacto en comunidades limítrofes como Aragón.

2. Las Cortes de Aragón en defensa de la legalidad y la igualdad de todos los aragoneses, se comprometen a poner en marcha todos los mecanismos a su alcance, incluyendo la presentación en su momento de un recurso de inconstitucionalidad a la Ley Orgánica de Delegación de competencias en materia de inmigración a la Generalitat de Cataluña.

3. Las Cortes de Aragón, así mismo instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha todos los mecanismos y recursos que estén a su alcance para defender la legalidad y la igualdad de los Aragoneses, incluido la presentación de su propio recurso de inconstitucionalidad con la Ley Orgánica de Delegación de competencias en materia de inmigración a la Generalitat de Cataluña.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que garantice que la competencia en materia de inmigración siga siendo gestionada de manera exclusiva por el Estado, sin delegación de competencias posible.

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 99/25, sobre la elaboración de protocolos de detección y actuación frente al maltrato a las personas ancianas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de protocolos de detección y actuación frente al maltrato a las personas ancianas, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores define el maltrato como:

«[...] la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana. Puede ser de varios tipos: físico, psicológico/emocional, sexual, financiero o simplemente reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión».

Esta declaración es un llamamiento a la acción dirigida a la prevención del maltrato a las personas mayores. El maltrato a las personas mayores se ha convertido en una realidad que es cada vez más evidente y que requiere una atención específica. Son precisamente los rasgos distintivos de este tipo de maltrato los que justifican estos protocolos, puesto que el perfil de persona mayor no queda incluido en todos los supuestos que contemplan los protocolos de violencia doméstica y de género.

La prevalencia del maltrato en el anciano es muy difícil de cuantificar, ya que en muchas ocasiones se oculta por los lazos familiares que unen al maltratado con el maltratador.

No podemos, igualmente, ser ajenos a una problemática cada vez más común entre las personas ancianas, como es la explotación financiera y el acoso laboral, hecho que sin duda requiere medidas de protección específicas a través de recomendaciones a un sector de la población que, cada vez con más frecuencia, se integra en el uso de las nuevas tecnologías.

Los ancianos, como cualquier otra persona tienen su dignidad, es por ello que cualquier menoscabo a la misma debe considerarse como maltrato, pudiendo estar éste relacionado con cualquiera de los cuatro principios fundamentales de la bioética:

— No maleficencia: La acción u omisión por parte de familiares o cuidadores que cause cualquier tipo de daño, sería considerado como maltrato.

— Justicia: Cuando se les excluye de determinadas atenciones por no disponer de suficientes recursos patrimoniales o de determinadas técnicas diagnósticas o terapéuticas por parte del personal cuidador o sanitario por el único motivo de su edad (edadismo o ageísmo).

— Autonomía: El hecho de no consultarles o no dejarles decidir sobre su propia vida, recursos, salud o planes de cuidados podría considerarse también un tipo de maltrato.

— Beneficencia: Nos obligaría a hacer el bien procurando el máximo beneficio y minimizando en todo lo posibles los perjuicios derivados de una atención o cuidado.

Se puede dar una tipología diversa del maltrato en las personas ancianas, así es:

1. Maltrato físico: Uso intencionado de la fuerza física que puede dar lugar a lesión corporal, dolor físico o perjuicio.

2. Maltrato psicológico: Causar intencionadamente angustia, pena, sentimiento de indignidad, miedo o aflicción por medio de actos verbales o conducta no verbal (amenazas, insultos, intimidación, humillación, ridiculización, infantilización, privación de seguridad y/o afecto, invalidación, objetificación, etc.).

3. Abuso sexual: Comportamiento (gestos, insinuaciones, exhibicionismo, etc.) o contacto sexual de cualquier tipo, consumado o no, no consentido o con personas incapaces de dar consentimiento (violación, tocamiento, acoso sexual, hacer fotografías, etc.).

4. Explotación financiera: Utilización no autorizada, ilegal o inapropiada de fondos, propiedades o recursos.

5. Maltrato farmacológico: Utilización inadecuada o desproporcionada de fármacos para la sedación o contención. En este grupo incluimos también la negación de un medicamento necesario.

6. Negligencia/abandono: Rechazo o negación para iniciar, continuar o completar la atención de las necesidades de la persona mayor, ya sea de forma voluntaria (activa) o involuntaria (pasiva), por parte de la persona que de forma implícita o acordada sea responsable de ella. Por ejemplo, no aportar recursos económicos, omisión de las necesidades básicas como alimento, agua, alojamiento, abrigo, higiene, ropa, atención sanitaria, tratamiento médico, etc. Cuando esta situación se da en el ámbito institucional, hablamos de negligencia, y cuando es en el ámbito familiar, de abandono. La soledad puede estar dentro de este tipo de maltrato.

7. Vulneración o violación de los derechos: Confinamiento o cualquier otra interferencia de la libertad personal sin respaldo legal, así como la explotación de la persona mayor o vulneración de los otros derechos fundamentales que tiene como ciudadano de pleno derecho.

8. Maltrato social: Discriminación de un grupo de población que reúne características comunes —en este caso, la edad— cuando se convierten en víctimas de delitos, trampas fraudulentas, acoso inmobiliario y otros.

9. Maltrato institucional: Cualquier legislación, programa, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o privados o derivados de la actuación individual del profesional de estos que conlleve abuso, negligencia o detrimento de salud, de la seguridad, del estado emocional o del estado de bienestar físico, o que los derechos de las personas mayores no sean respetados.

Para la detección podemos hablar de diferentes signos, síntomas o conductas que nos pueden hacer sospechar de malos tratos en el paciente mayor. La queja de la persona maltratada es el indicador más sensible y específico, pero no siempre está presente, por lo cual a menudo tendremos que partir de estos indicadores de sospecha, a partir de los cuales confirmaremos o no la existencia de malos tratos.

Una de las escalas objetiva de valoración más usadas y recomendadas en nuestro entorno es la Elder Abuse Suspicion Index (EASI), que es un instrumento desarrollado, registrado y validado por un equipo de investigación de la Universidad McGill de Montreal y el St. Mary's Hospital Centre entre otros y financiada con fondos del Instituto Canadiense de Investigación en Salud. El ser una escala validada, breve y fácilmente entendible hacen de ella una herramienta muy válida para reforzar nuestra sospecha de maltrato en el anciano.

El test resultante consta de cinco preguntas breves, concisas y directas. La pregunta 1 es una forma de conocer si las personas mayores necesitan ayuda y de presentar posibles situaciones de riesgo y fragilidad. La pregunta 2 indaga sobre la existencia de cualquier tipo de privación. La pregunta 3 abarca el maltrato psicológico y verbal. La pregunta 4 se refiere a abuso económico. La pregunta 5 aborda el abuso físico y sexual. La pregunta 6 es para ser contestada por el entrevistador e indaga sobre indicadores de maltrato. Dos respuestas afirmativas son consideradas indicio de maltrato.

El Plan Internacional de Acción de las Naciones Unidas adoptado por todos los países en Madrid, en abril de 2002, reconoce claramente la importancia del maltrato a las personas mayores y lo pone en el contexto de los Derechos Humanos Universales. La prevención del maltrato a las personas mayores en un mundo que envejece es un problema de todos. El maltrato a las personas mayores sólo se podrá prevenir de forma eficaz si se desarrolla una cultura que favorezca la solidaridad intergeneracional y que rechace la violencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Requerir a los centros hospitalarios y a los de atención primaria de Aragón, tanto públicos como privados, la elaboración de un Protocolo de detección y actuación frente al maltrato en las personas ancianas.

2. Que, con base a la experiencia y resultados de la anterior actuación en centros hospitalarios y de atención primaria, tanto públicos como privados, y en coordinación con el Departamento de Sanidad y de Ciudadanía y

derechos sociales del Gobierno de Aragón, se elaboren protocolos de detección y actuación frente al maltrato en el anciano, adaptados al resto de centros sanitarios y sociosanitarios de la comunidad de Aragón.

3. La elaboración de un plan formativo orientado a los profesionales que prestan sus servicios en centros y socio sanitarios para la detección y manejo del maltrato, con especial hincapié en la sensibilización respecto al edadismo.

4. Establecer los mecanismos oportunos tendentes a la supervisión de la implementación y efectividad de los protocolos en los diferentes centros sanitarios, incluyendo indicadores de evaluación específicos y medibles que permitan evaluar el impacto de las medidas adoptadas frente al maltrato.

Zaragoza, 10 de febrero de 2025.

El Portavoz adjunto del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Proposición no de Ley núm. 107/25, sobre medidas para prevenir daños por el alto riesgo de inundación en tramos urbanos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a medidas para prevenir daños por el alto riesgo de inundación en tramos urbanos, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los días 29 de agosto y 9 de septiembre de 2024, en una primera DANA, y posteriormente en los días 28 de octubre y 4 de noviembre de 2024, se produjeron en la región de Aragón una serie de episodios de fuertes lluvias torrenciales en determinados municipios de Aragón, ocasionando graves daños en infraestructuras públicas, dotaciones locales y propiedades privadas.

Durante esos días se produjeron importantes daños materiales por inundaciones, desprendimientos y avenidas especialmente por desbordamientos de cauces y barrancos en varios municipios aragoneses, de la margen derecha de los ríos Jiloca, Jalón, río Piedra, Mesa, Jaraba, río Ribota, Matarraña, Aguas Vivas, Guadalope, Martín, Huerva, así como en zonas del norte de Huesca, Cuencas Mineras, Matarraña, sur de la provincia de Teruel y Comarca de Calatayud (ver anexos I y II Decreto Ley 2/2024, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón).

Su efecto fue devastador en daños materiales, si bien la magnitud de los hechos más trágica, en pérdida de vidas humanas, las sufrieron nuestras regiones vecinas de Valencia y Castilla-La Mancha.

Tales acontecimientos deben hacernos reflexionar en Aragón, y si bien la respuesta de la Diputación General de Aragón a tales emergencias, fue eficaz y proporcionada en términos de urgencia y apoyo con las dotaciones de Protección Civil, no es menos cierto que existe un enorme componente de riesgo para nuestras poblaciones más vulnerables a episodios de lluvias torrenciales, inundaciones y desbordamientos de cauces y barrancos, especialmente en las cuencas donde los municipios afectados sufrieron mayores daños.

Por lo anterior, y dada la experiencia en materia de gestión de episodios de riesgos de inundación en nuestra región, en Aragón hemos de partir del hecho de que la gestión del riesgo de inundaciones en nuestro territorio tiene dos escenarios geográficos diferenciados:

— Por un lado, la gestión del riesgo de inundaciones en el tramo medio del Ebro en la llanura aluvial de inundación que conforma dicho tramo entre la Ribera Alta y Ribera Baja del Ebro. En este caso hablamos de la gestión de la comúnmente conocida como «crecida del Ebro».

— Por otro lado, la gestión del riesgo de inundación en las cabeceras de ríos y en las ramblas y barrancos de alto riesgo. Dicho fenómeno de riesgo se produce fundamentalmente por fuertes lluvias torrenciales o episodios extremos de precipitación, tal y como acaecieron en los episodios de 29 de agosto, 9 de septiembre y 28 de octubre, 4 de noviembre de 2024.

Diferenciados estos dos escenarios, actualmente Aragón lleva 5 años participando en el Programa Ebro Resiliencia, y en la aplicación por tramos, de sus distintas actuaciones contenidas en el Programa de Medidas 2022-27 del PGRI del Ebro. Con ello, podemos decir que actualmente se está trabajando, aunque a un ritmo muy lento, en la gestión del riesgo de inundación del tramo medio del Ebro en Aragón, fundamentalmente a través del ejercicio de las competencias estatales que ostenta el Miteco y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

En cuanto al segundo escenario de gestión de riesgo de inundación que se debería de afrontar, en materia de actuaciones ante desbordamientos de las cabeceras, ramblas y barrancos de alto riesgo por lluvias torrenciales. Las actuaciones de control, prevención y gestión de estos riesgos no han avanzado de forma adecuada, y los programas y medidas a implementar no tienen un grado de elaboración técnica y material suficiente, ni a nivel del ejercicio de las competencias estatales y de los organismos de cuenca, y en menor medida a nivel local y autonómico.

En este sentido, resulta imperativa la elaboración de una propuesta con tres ejes de actuación, en orden a poder desarrollar e implementar distintas propuestas normativas y de actuaciones de prevención y gestión de riesgos de

inundación en el segundo escenario de gestión descrito (tramos urbanos de cauces y barrancos de alto riesgo de las cabeceras de los ríos y cuencas afectadas). De forma previa a su desarrollo se mencionan las mismas:

A) Proyecto Director de encauzamientos de ramblas, tramos urbanos de cauces y barrancos de alto riesgo de inundación en Aragón.

Dicho Proyecto Director de encauzamientos de ramblas y tramos urbanos de barrancos de alto riesgo, tendría por objeto determinar el conjunto de actuaciones e infraestructuras a ejecutar en materia de encauzamientos de tramos urbanos de barrancos y ramblas con alto riesgo de peligrosidad en nuestra región, identificándose los municipios más afectados.

Para ello, se identificarán geográficamente a través de los registros históricos de los desbordamientos y mapas de riesgos, las ramblas y barrancos de elevada peligrosidad. Se formulará con respecto de cada punto conflictivo una identificación de los núcleos de población y dotaciones locales y servicios públicos a proteger, para posteriormente proponer las infraestructuras de protección y encauzamiento más viables para la ejecución de la obra civil correspondiente, en atención a la ratio coste/riesgo/población afectada.

En resumen, este Proyecto Director de encauzamientos de ramblas y tramos urbanos de barrancos de alto riesgo deberá contener un conjunto de actuaciones en materia de infraestructuras de protección y obra civil para minimizar los riesgos por desbordamiento de la población afectada, en materia de competencias locales y autonómicas.

B) Elaboración y aprobación por el Gobierno de Aragón de un Plan Autonómico de Prevención y Gestión Territorial de riesgos de inundación en Aragón.

Este instrumento, a aprobar por Decreto del Gobierno de Aragón, se fundamentaría en el desarrollo normativo a nivel del ejercicio de competencias locales y autonómicas de gestión territorial del riesgo de inundación.

Dicho proyecto de Decreto establecería la regulación de varias materias, entre ellas:

- Medidas en materia de ordenación del territorio y usos del suelo.
- Medidas en materia de Protección Civil.
- Medidas en materia de protección de infraestructuras agrícolas y ganaderas.
- Medidas en materia de infraestructuras de protección de núcleos urbanos.
- Medidas en materia de limpieza de cauces e infraestructuras de protección.

Básicamente dicho Plan de acción territorial de gestión del riesgo de inundación en nuestra región establecería un listado de actuaciones prioritarias en los ámbitos de las competencias locales/autonómicas a desarrollar, contendría el listado de municipios con elevada peligrosidad ante riesgos de inundación en Aragón, elaboraría un régimen específico de municipios con elevada peligrosidad en materia de medidas adicionales de protección civil, establecería un catálogo de infraestructuras locales y autonómicas afectadas, junto con un catálogo histórico de inundaciones, y adicionalmente podría ordenar la elaboración de la tramitación de estudios detallados de inundabilidad de tramos urbanos de barrancos y ramblas, y otras zonas que el SITEbro todavía no ha estudiado.

Con ello, partiríamos de una casi inexistente participación de la administración aragonesa en el ejercicio de competencias de prevención y gestión del riesgo de inundación, a poder contar con un instrumento de carácter normativo revisado, actualizado, que permita asimismo la posterior integración de parte de sus medidas en el PGRI estatal y el desarrollo de medidas propias en el ámbito de competencias locales y autonómicas.

C) Medidas urgentes a aprobar por el Gobierno de Aragón, adicionales a las ya aprobadas por el Decreto-Ley 2/2024, de 6 de noviembre, en materia de protección de núcleos urbanos.

En relación con punto primero de la presente Proposición no de Ley, relativo a la aprobación por el Gobierno de Aragón de un Proyecto Director de encauzamientos de ramblas y tramos urbanos de cauces y barrancos de alto riesgo, en el mismo se concretarían un conjunto de actuaciones y medidas urgentes relativas a la ejecución de infraestructuras de protección a ejecutar en materia de obra civil de encauzamientos de tramos urbanos de barrancos y ramblas con alto riesgo de peligrosidad en Aragón para la protección de núcleos urbanos. Asimismo, se elaboraría un catálogo de medidas urgentes para la protección de infraestructuras de riego e infraestructuras agrícolas y ganaderas.

Dichas medidas urgentes, adicionales a las ya aprobadas por el Decreto-Ley 2/2024, de 6 de noviembre, se aprobarían a través de sendos anexos I y II del Proyecto Director de encauzamiento de ramblas, tramos urbanos de cauces y barrancos de alto riesgo.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un Proyecto Director de encauzamientos de ramblas, tramos urbanos de cauces y barrancos de alto riesgo de inundación en Aragón.
2. Elaborar un Plan Autonómico de Prevención y Gestión Territorial de riesgos de inundación en la región de Aragón.
3. Aprobar un paquete de medidas urgentes en materia de protección de núcleos urbanos frente a inundaciones, adicionales a las ya aprobadas por el Decreto-Ley 2/2024, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

En Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 640/24, sobre aportación económica estatal a la Ley de Dependencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 640/24, sobre aportación económica estatal a la Ley de Dependencia, publicada en el BOCA núm. 107, de 27 de diciembre de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 640/24, sobre aportación económica estatal a la Ley de Dependencia.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar incrementando la aportación del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón para la atención a las personas en situación de dependencia».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 48/25, sobre la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 48/25, sobre la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo, publicada en el BOCA núm. 117, de 19 de febrero de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 48/25, sobre la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, de forma previa al texto de la Proposición no de Ley, el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un trabajo de control exhaustivo sobre el lobo en la comunidad autónoma, así como a informar con total transparencia de toda la información recabada y relativa a esta especie en Aragón.

2. Tal y como se recoge en la Estrategia para la conservación y gestión del lobo, elaborar de forma urgente un informe de necesidad que recoja toda la información y documentación de contexto y territorial de Aragón. Dicho informe, que será emitido por los servicios competentes de la Comunidad Autónoma, recogerá:

a) El Censo del lobo, elaborado y actualizado cada tres años por investigadores independientes, con detalle de las zonas en las que puede haber población de lobo.

b) La realización de un seguimiento detallado sobre el impacto del lobo en los cotos de caza, evaluando la afectación a las especies cinegéticas (especialmente las de gran valor) y a las rentas de los cotos.

c) El establecimiento de un sistema unificado de compensaciones que se ajuste a los perjuicios reales que sufren los ganaderos. Las indemnizaciones deberán cubrir: 1.º) Los costes por pérdida de reses; 2.º) El lucro cesante derivado de los ataques, considerando el estrés en los animales, la reducción de la productividad en las explotaciones y la pérdida de excelencia genética; 3.º) El impacto negativo de los ataques del lobo en la capacidad reproductiva de las reses, así como los gastos veterinarios y sanitarios derivados de estas incidencias; 4.º) El importe de las reses que mueran con posterioridad a los ataques del lobo, como consecuencia directa del mismo, independientemente del tiempo transcurrido. Asimismo, se considera fundamental autorizar a los ganaderos a conservar, mediante su transporte a un lugar seguro, las reses muertas por ataque de lobo hasta la llegada del agente medioambiental encargado de documentar los ataques.

3. Continuar impulsando líneas de ayudas, como las previstas por el anterior Gobierno de Aragón, para la adaptación de la ganadería extensiva a los retos ambientales y a los desafíos socioterritoriales actuales, para frenar el retroceso de la ganadería extensiva de ovino y caprino en Aragón, agravada en los últimos años con la presencia del oso, y especialmente del lobo, en varias comarcas de Aragón».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 48/25, sobre la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el primer párrafo de la Proposición no de Ley, tras «inste al Gobierno de España», añadir el siguiente texto: «, una vez realizado el informe de necesidad anterior,».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

## ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 48/25, sobre la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el punto 2 de la Proposición no de Ley, suprimir: «Esta exclusión del Lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial implicará la derogación de la vigente “Estrategia para la gestión y conservación del lobo (*Canis lupus*) y su convivencia con las actividades del medio rural”».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

### ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 48/25, sobre la imperativa necesidad de modificación del estatuto legal de protección del lobo.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el punto 1 de la Proposición no de Ley, suprimir el apartado b).

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 75/25, sobre la necesidad de dotar las plantillas de los centros de salud con profesionales de psicología clínica para atender la salud mental.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 75/25, sobre la necesidad de dotar las plantillas de los centros de salud con profesionales de psicología clínica para atender la salud mental, publicada en el BOCA núm. 122, de 12 de marzo de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 75/25, sobre la necesidad de dotar las plantillas de los centros de salud con profesionales de psicología clínica para atender la salud mental, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo punto 4, con la siguiente redacción:

«4. Priorizar el enfoque comunitario en la atención de la Salud Mental con criterios de igualdad y accesibilidad que fomente la promoción y prevención de la salud mental».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno

En Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 75/25, sobre la necesidad de dotar las plantillas de los centros de salud con profesionales de psicología clínica para atender la salud mental, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el primer punto de la Proposición no de Ley por la siguiente redacción:

«1. Incrementar la ratio de psicólogos clínicos por población aumentando las plazas de formación especializada en la comunidad, priorizando el refuerzo de las unidades de salud mental y de las unidades de salud mental infanto-juvenil para dotarlos adecuadamente y mejorar la coordinación de dichas unidades con la red de Atención Primaria con provisión de medios profesionales y tiempo suficiente».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno

En Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 75/25, sobre la necesidad de dotar las plantillas de los centros de salud con profesionales de psicología clínica para atender la salud mental.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «ya sea mediante formación de residencia (PIR) o mediante la habilitación de Máster en Psicología General Sanitaria y prueba de acceso» por el siguiente texto: «mediante formación de residencia (PIR)».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 77/25, sobre la asunción de la deuda de la comunidad autónoma por parte del Estado.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 77/25, sobre la asunción de la deuda de la comunidad autónoma por parte del Estado, publicada en el BOCA núm. 122, de 12 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 77/25, relativa a la asunción de la deuda de la comunidad autónoma por parte del Estado.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Incluir un punto 3 con la siguiente redacción:

«3. Instar al Gobierno de España a saldar la deuda histórica que el Estado ha adquirido con Aragón tanto por la injección de infraestructuras estratégicas comprometidas, como por la infradotación presupuestaria que ha ocasionado que los aragoneses no disfruten de unos servicios públicos en igualdad de condiciones que nuestros vecinos».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 79/25, relativa a la actualización del registro de fosas comunes de la guerra de 1936.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 79/25, relativa a la actualización del registro de fosas comunes de la guerra de 1936, publicada en el BOCA núm. 122, de 12 de marzo de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Pro-

posición no de Ley núm. 79/25, relativa a la actualización del registro de fosas comunes de la guerra de 1936, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la iniciativa en los siguientes términos:

«5. La exhumación y documentación de las víctimas se realizará independientemente de su ideología o circunstancias personales, así como en la entrega de restos exhumados y documentados. Se reconocerá institucional y socialmente la dignidad de las víctimas, independientemente de su ideología o circunstancias personales».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 79/25, relativa a la actualización del registro de fosas comunes de la guerra de 1936, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2.º de la iniciativa en los siguientes términos:

«2. Informar públicamente de los criterios que se han seguido para elaborar el mapa de fosas actualizadas, especialmente las categorizadas como fosas extinguidas».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 82/25, sobre la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las comunidades autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista y la A.P. Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 82/25, sobre la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las comunidades autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, publicada en el BOCA núm. 122, de 12 de marzo de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 82/25, relativa a la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las comunidades autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A negociar, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en el marco del nuevo modelo de financiación autonómica, una fórmula de asunción por parte del Estado de la deuda autonómica, generada por la insuficiencia del vigente modelo de financiación, en la que se tengan en cuenta parámetros como el esfuerzo fiscal y la estructura territorial y poblacional, especialmente, la despoblación, la orografía, el envejecimiento y sobre-envejecimiento, la dispersión, y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales, y que favorezca a las Comunidades menos endeudadas en relación a su PIB.

2. A aceptar la asunción por parte del Estado de nuestra deuda, en el caso de que la fórmula finalmente aprobada sea justa y beneficiosa para Aragón.

3. A que inste al Gobierno de España a que impulse las reformas legales necesarias para permitir que cualquier ahorro derivado del pago de intereses vinculados a la deuda autonómica pueda destinarse a la mejora de los servicios públicos de las Comunidades Autónomas».

En el Palacio de la Aljafería, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 82/25, relativa a la condonación de la deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las comunidades autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Incluir un punto 4 con la siguiente redacción:

«4. Al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a saldar la deuda histórica que el Estado ha adquirido con Aragón tanto por la inejecución de infraestructuras estratégicas comprometidas, como por la infradotación presupuestaria que ha ocasionado que los aragoneses no disfruten de unos servicios públicos en igualdad de condiciones que nuestros vecinos».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 87/25, sobre el apoyo al territorio por el cierre de la sección de la empresa Marie Claire de Villafranca del Cid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 87/25, sobre el apoyo al territorio

por el cierre de la sección de la empresa Marie Claire de Villafranca del Cid, publicada en el BOCA núm. 122, de 12 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 87/25, relativa al apoyo al territorio por el cierre de la sección de la empresa Marie Claire de Villafranca del Cid, presentada por el G.P. Socialista.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto de la iniciativa en el apartado 1.º en los siguientes términos:

«Establecer un plan de choque integral para la reindustrialización de la zona, que incluya medidas de apoyo a la creación de nuevas empresas con medidas fiscales, que genere empleo estable y de calidad; medidas que favorezcan el asentamiento de población, facilitando el acceso a vivienda asequible; y mejora de las infraestructuras y comunicaciones».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 88/25, sobre la mal llamada «condonación de la deuda».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista y las AA.PP. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y Partido Aragonés (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 88/25, sobre la mal llamada «condonación de la deuda», publicada en el BOCA núm. 122, de 12 de marzo de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/25, sobre la mal llamada condonación de la deuda, presentada por el G.P. Popular.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el texto de la propuesta por la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar con el Gobierno de España la condonación de parte de la deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón que se encuentra en la cifra más alta de la historia,

conforme al acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, aliviando así la situación financiera y permitiendo liberar recursos para mejorar la prestación de los servicios básicos que son prestados por el Gobierno de Aragón, modificando, si se requiriese, la legislación sobre las reglas fiscales».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 25 de febrero de 2025.

El Portavoz Adjunto  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/25, relativa a la mal llamada condonación de la deuda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A negociar, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en el marco del nuevo modelo de financiación autonómica, una fórmula de asunción por parte del Estado de la deuda autonómica, generada por la insuficiencia del vigente modelo de financiación, en la que se tengan en cuenta parámetros como el esfuerzo fiscal y la estructura territorial y poblacional, especialmente, la despoblación, la orografía, el envejecimiento y sobre-envejecimiento, la dispersión, y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales, y que favorezca a las Comunidades menos endeudadas en relación a su PIB.

2. A aceptar la asunción por parte del Estado de nuestra deuda, en el caso de que la fórmula finalmente aprobada sea justa y beneficiosa para Aragón.

3. A que inste al Gobierno de España a que impulse las reformas legales necesarias para permitir que cualquier ahorro derivado del pago de intereses vinculados a la deuda autonómica pueda destinarse a la mejora de los servicios públicos de las Comunidades Autónomas».

En el Palacio de la Aljafería, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/25, sobre la mal llamada condonación de la deuda.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Incluir un punto 4 con la siguiente redacción:

«4. Instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a saldar la deuda histórica que el Estado ha adquirido con Aragón tanto por la inejecución de infraestructuras estratégicas comprometidas, como por la infradotación presupuestaria que ha ocasionado que los aragoneses no disfruten de unos servicios públicos en igualdad de condiciones que nuestros vecinos».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 88/25, sobre la mal llamada condonación de la deuda.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un punto 5, con la siguiente redacción:

«5. Instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que en el nuevo sistema de Financiación Autonómica se tenga en cuenta lo establecido en Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, especialmente lo dispuesto en el artículo 108 y la disposición adicional sexta».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

**3.1.2.2. EN COMISIÓN****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**Proposición no de Ley núm. 89/25, sobre la dotación del personal y medios suficientes a la Oficina Comarcal Agraria y Alimentaria (OCA) de Caspe, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la dotación del personal y medios suficientes a la Oficina Comarcal Agraria y Alimentaria (OCA) de Caspe, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Oficina Comarcal Agraria y Alimentaria de Caspe —servicio fundamental para el sector primario considerando el gran número de familias que viven de él en la Comarca del Bajo Aragón— se enfrenta a problemas como la falta de personal y el deterioro de las instalaciones. Problemas, ambos, que requieren una solución urgente por parte de los poderes públicos.

Desde noviembre, la OCA de Caspe ha tenido vacantes un puesto de administrativo y dos de auxiliares administrativos; situación ésta que ha obligado a los técnicos agrícolas y veterinarios asumir tareas adicionales a las propias

de sus puestos de trabajo, lo que viene afectando a la calidad y eficiencia del servicio, teniendo en cuenta además que las instalaciones se encuentran en condiciones precarias, con estanterías abarrotadas y una evidente falta de espacio adecuado para el correcto desarrollo del servicio.

Hay que recalcar que la OCA de Caspe es crucial para la gestión de procedimientos administrativos, controles y registros que afectan directamente a la productividad y sostenibilidad del sector primario en la región. Y es que una atención rápida y eficaz es esencial para resolver los problemas de los agricultores y ganaderos, quienes dependen de estos servicios para su subsistencia.

Lamentablemente, la problemática referida en los párrafos anteriores no es un caso aislado, pues ya en otras ocasiones se ha debatido en esta Cámara sobre la precaria situación de diferentes OCAs en nuestra región, lo que resulta de todo punto inadmisibile dada la enorme importancia que el sector agrícola y ganadero tiene para la economía aragonesa y, por lo tanto, para el adecuado desarrollo de su población.

Resulta por lo tanto imperativo que, desde la Diputación General de Aragón, a través de su Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación se tomen medidas inmediatas para dotar de personal y mejorar las instalaciones de la OCA de Caspe. Porque esta acción no solo beneficiará a los agricultores y ganaderos de Aragón, sino que también contribuirá al desarrollo

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación cubra las vacantes existentes en la OCA de Caspe, específicamente un puesto de administrativo y dos de auxiliares administrativos.
2. Acometa la reforma y adecuación de las instalaciones de la OCA de Caspe, dotándolas de los medios y espacios necesarios para un funcionamiento eficiente y eficaz del servicio.
3. Manifiestar su compromiso de apoyo continuo a las OCAs en Aragón, garantizando que cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para brindar un servicio de calidad a nuestros agricultores y ganaderos.

Zaragoza, 25 de febrero de 2025.

El Portavoz adjunto del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### **Proposición no de Ley núm. 91/25, sobre la apertura, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de expediente informativo, y su posterior traslado a los grupos parlamentarios, respecto a la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la apertura, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de expediente informativo, y su posterior traslado a los grupos parlamentarios, respecto a la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de esta Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 28 de noviembre de 2024 tuvo lugar una reunión en el IES Ramón y Cajal de Huesca, entre la Dirección del Centro y la Inspección de Educación de Huesca; en concreto, la directora y la inspectora adscrita al mismo, para valorar cómo se calificaban los criterios de evaluación por parte del Departamento de Matemáticas del centro.

Existe cierto malestar en la comunidad educativa del centro porque no están claro los motivos de actuación de la inspección, ni las razones para tal intervención. Lo que ha provocado la remisión de un escrito de la Directora del Centro a la Directora del Servicio Provincial de Educación de Huesca.

La directora, en su escrito expresa claramente que no ha habido quejas ni denuncias respecto a la aplicación de los criterios de evaluación en la calificación a los alumnos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Abrir un expediente informativo desde la Dirección de la Inspección, dependiente de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la inspección realizada en el IES Ramón

y Cajal de Huesca a finales de noviembre de 2024, que motivó la modificación del procedimiento de calificación de los criterios de evaluación consensuados por el Departamento de Matemáticas del centro, recabando información tanto de la Inspección del Servicio Provincial de Huesca, como de la Dirección del centro educativo.

2. Que se traslade a todos los grupos parlamentarios de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el contenido de dicho expediente y un informe con las actuaciones a realizar y medidas, si procede, que va a adoptar al respecto la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 4 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

## **Proposición no de Ley núm. 92/25, sobre la petición de incluir, en próximo presupuesto del Gobierno de Aragón, una subvención de carácter nominativo en favor de esta entidad para asegurar que todas las personas con demencia, su entorno inmediato y la población en general cuenten con las herramientas materiales, humanas y la información y apoyo suficiente para combatir este problema, que es uno de los principales problemas sanitarios y sociales, de manera eficaz, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, asume la propuesta de Proposición no de Ley de Juan Eduardo Rosas Molinos, Presidente de Federación Aragonesa de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias (FARAL-Alzheimer Aragón), para su debate y votación en la Comisión de Bienestar Social y Familia, sobre la petición de incluir, en próximo presupuesto del Gobierno de Aragón, una subvención de carácter nominativo en favor de esta entidad para asegurar que todas las personas con demencia, su entorno inmediato y la población en general cuenten con las herramientas materiales, humanas y la información y apoyo suficiente para combatir este problema, que es uno de los principales problemas sanitarios y sociales, de manera eficaz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Poseemos un territorio muy extenso en proporción a la población, ello es patente y evidente en su conformación, puesto que Aragón está constituida por 33 comarcas, con municipios muy pequeños y que tiene la característica principal de contar con una población muy envejecida: en la actualidad se contabilizan aproximadamente unas 300.000 personas mayores de 65 años (el 25 % de la población aragonesa), de la cuales según porcentajes de prevalencia un 13% tienen deterioro cognitivo o demencia.

Asimismo, y debido a la despoblación que sufrimos en Aragón en términos generales, sumado a la dificultad de desplazamientos que en muchos casos impera y a la baja densidad de población como decimos en numerosas localidades del medio rural, esto conlleva un coste añadido o supone la insuficiencia en la prestación de determinados servicios.

Ello es de especial relevancia en lo relativo a los recursos sociales que deben destinarse a proporcionar y garantizar que la ciudadanía de nuestro territorio, especialmente los más vulnerables, puedan disponer de las herramientas humanas y materiales para ver satisfechas o cubiertas sus necesidades más básicas.

Es de importancia que tengamos la oportunidad de disponer de unos servicios mínimos de calidad, objetivo y meta fundamental que desde las asociaciones que conforman entidad estamos intentando alcanzar, esforzándonos por dar una cobertura mínima a toda persona, en relación con el abordaje y prevención de las demencias.

Es bien sabido que disponemos de insuficientes recursos personales y económicos, para hacer esto posible y desde el convencimiento de que es una tarea transversal que implica tanto a los poderes públicos, como a las entidades privadas queremos colaborar proactivamente, de la manera más fehacientemente posible, en el reto que como sociedad tenemos por delante: proporcionar una mejora en la calidad de vida de estas personas y sus familias, sobre todo en los lugares donde existe una falta de apoyo integral, como es el medio rural principalmente.

Por otro lado, queremos destacar la realidad que implica el cuidado de una persona con demencia: en una alta proporción provoca situaciones de aislamiento y soledad tanto en el enfermo como en el cuidador, circunstancia en la que los programas que proponemos se tomen en consideración por esta mesa supondrán romper con dicho aislamiento y aumentar la calidad de vida de todas las personas involucradas.

Los programas que presentamos, que son complementarios y que deseáramos poner en marcha como proyectos pilotos son dos: Cuidadores Enreda@s, es un proyecto consistente en la utilización de mensajería instantánea (WhatsApp, Telegram, etc.) por medio de sus diversas modalidades (vía escrita, telefónica y videoconferencia), como recurso que permita establecer un contacto con nuestra entidad de forma rápida y cómoda para la persona interesada, al objeto de poder atender sus dudas y obtener información.

Este proyecto piloto se ha comenzado a implementar y ejecutar en 2024, en localidades del Alto Aragón y se quiere extender también a las comarcas Zaragoza y turolenses. A través de este canal y tras un análisis de los resultados que se obtengan, a futuro se pretende poner en marcha grupos de autoayuda por videoconferencia, de 3 o 4 personas por grupo, con el fin de trabajar y tratar diferentes temas en común, uniéndose de esta manera a personas cuidadoras que puedan estar solas o aisladas en una población, con otras en similar situación de otras localidades para establecer una red de apoyo informal. Terapia ocupacional en ruta.

Teniendo presente en los cuidados la Atención Integral Centrada en la Persona, y que una de las principales acciones que se ponen en marcha y recomiendan cuando diagnostican un deterioro cognitivo, es la terapia ocupacional, se aspira a trasladar esta forma de trabajo a las comarcas/localidades. Se ha hecho y se está investigando mucho sobre la adecuación de estas terapias en la prevención, estancamiento y en alguna ocasión mejora de la persona con deterioro cognitivo, para que tenga la oportunidad de desarrollar durante más tiempo su plan de vida, de la forma más autónoma posible, teniendo como meta el envejecimiento activo.

El proyecto consistiría en incorporar dentro de las atenciones a domicilio y en los apoyos al cuidador de personas demenciadas, el seguimiento y acompañamiento de la terapia ocupacional para adaptar el domicilio, incorporar estimulación ambiental ajustada y dar pautas que faciliten el manejo y el mantenimiento de las personas dentro de su domicilio, teniendo en cuenta los principios, como hemos reseñado anteriormente, de la atención centrada en la persona y orientadas por un profesional.

Por último, creemos que es muy importante sensibilizar y educar en cuanto a cultura preventiva de la demencia, pero huelga decir que en medio plazo es un asunto que nos parece importante analizar para poder hacer partícipes a la ciudadanía, especialmente a las personas más jóvenes.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Tomar en consideración esta propuesta y comprometerse a proveer de recursos suficientes para abordar la demencia tanto a las personas enfermas como a quienes las cuidan, sea cual sea su medio, tanto rural como urbano para poder garantizar su calidad de vida.
2. Dotar de una partida presupuestaria a los proyectos presentados que permitan colaborar en la dotación de recursos a nuestros mayores y sus familias.
3. Promover todas las acciones pertinentes que se requieran para obtener los buenos cuidados y garantizar el bienestar social, procurar el bien común.
4. Promover todos los mecanismos oportunos para favorecer un diagnóstico precoz y acciones de prevención.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de marzo de 2025.

La Portavoz Adjunta de CHA  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Proposición no de Ley núm. 93/25, sobre regeneración democrática, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre regeneración democrática, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo democrático español, que consagra la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles y que se ha desarrollado a lo largo de las últimas décadas bajo el paraguas de la separación poderes; ha ido estableciendo mecanismos de control y transparencia que garantizan, entre otras cosas, la salvaguarda del dinero público y el correcto ejercicio del servicio público a través de la política.

Los escándalos de corrupción política constituyen una de las mayores amenazas para el funcionamiento de un Estado democrático y de derecho. La confianza de los ciudadanos en las instituciones se ve gravemente afectada cuando surgen indicios de gestión fraudulenta, nepotismo o enriquecimiento ilícito en el ejercicio de cargos públicos.

Nuestro sistema ha rechazado siempre esas prácticas corruptas, vinieran de donde vinieran, pero, lamentablemente, en los últimos tiempos, los escándalos de corrupción vinculados al PSOE y al Gobierno de Pedro Sánchez, están encontrando amparo en el propio Gobierno de España y también en el PSOE.

Tras los indicios de delito en torno a los negocios de la esposa del presidente y del hermano de Pedro Sánchez, ambos investigados en este momento por la Justicia, el Gobierno de España, a través de su Portavoz y del conjunto de sus ministros, han atacado a la Justicia y han justificado a los investigados.

Además, el PSOE está inmerso en un caso de presunta corrupción que afecta directamente a quien fuera su número 2, el exministro y ex secretario de Organización Socialista, José Luis Ábalos, que, según los indicios, presuntamente desvió dinero de empresas públicas para pagar sueldos a la persona con la que mantenía una relación sentimental, tal y como ha reconocido en sede judicial la señora Jessica Rodríguez.

Frente a estos escándalos, el PSOE tapa y calla; una actitud que genera un daño al sistema y que, además, demuestra escaso respeto a la gestión del dinero público, dinero que es de todos los españoles.

Cuando los máximos responsables de un partido, minimizan y tapan escándalos de estas características, generan un doble daño al sistema, primero normalizando prácticas inaceptables y en segundo lugar mandando un mensaje interno dentro de su partido de que «todo vale».

Las consecuencias de esta actitud y de la política del «todo vale» del PSOE, las estamos sufriendo ya en Aragón, donde recientemente se ha destapado que el alcalde de Aguarón, el socialista Lucio Cucalón, pagaba festines con dinero público y, al margen de las investigaciones que se llevan a cabo, lo que sí ha quedado claro es la soberbia y la sensación de impunidad con la que ha actuado, llegando a manifestar que «si comer una gamba roja y una ostra es un desmán, pues, será un desmán». Al festín se unen el cobro de dietas por reuniones que nunca tuvieron lugar —al menos con quienes juró por escrito el Sr. Cucalón que se había reunido—. Una actitud y unas declaraciones sobre las que, lamentablemente, el PSOE de Aragón ni se ha pronunciado ni ha condenado.

El Tribunal de Cuentas ha decidido abrir Diligencias Preliminares contra el Alcalde de Aguarón y dar traslado a la Fiscalía por cobrar dietas injustificadamente, gastos protocolarios sin que consten sus destinatarios ni justificación legal y por deficiencias en la contratación de un asesoramiento jurídico permanente.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1.º Condenan el uso fraudulento de dinero público para satisfacción personal de determinados representantes públicos. Las comidas opulentas, falsear gastos propios o de las parejas no pueden correr a cargo de los aragoneses y de los españoles. El conjunto de las fuerzas políticas parlamentarias condena estas prácticas que deben quedar fuera, sin excusa ni justificación posible, de cualquier Administración, sea local, autonómica o del Estado.

2.º Instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España, en las figuras de su Portavoz y ministros socialistas, a cesar sus ataques a la Justicia, especialmente ante aquellas investigaciones abiertas por presuntos casos de corrupción vinculados al PSOE y al entorno familiar del Presidente de Gobierno.

Zaragoza, 6 de marzo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

**Proposición no de Ley núm. 95/25, sobre la petición de incluir en próximo presupuesto del Gobierno de Aragón una subvención de carácter nominativo en favor de esta entidad para asegurar que todas las personas con demencia, su entorno inmediato y la población en general cuenten con las herramientas materiales, humanas y la información y apoyo suficiente para combatir este problema, que es uno de los principales problemas sanitarios y sociales, de manera eficaz, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, manifiesta mediante el presente escrito que asume la propuesta de Proposición no de Ley presentada por Juan Eduardo Rosas Molinos, Presidente de Federación Aragonesa de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias (FARAL-Alzheimer Aragón), relativa a la petición de incluir en próximo Presupuesto del Gobierno de Aragón una subvención de carácter nominativo en favor de esta entidad para asegurar que todas las personas con demencia, su entorno inmediato y la población en general cuenten con las herramientas materiales, humanas y la información y apoyo suficiente para combatir este problema, que es uno de los principales problemas sanitarios y sociales, de manera eficaz, para su debate y votación en la Comisión de Bienestar Social y Familia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Aragón posee un territorio muy extenso en proporción a la población, ello es patente y evidente en su conformación, puesto que nuestra región está constituida por 33 comarcas, con municipios muy pequeños y que tiene la característica principal de contar con una población muy envejecida: en la actualidad se contabilizan

aproximadamente unas 300.000 personas mayores de 65 años (el 25 % de la población aragonesa), de la cuales según porcentajes de prevalencia un 13% tienen deterioro cognitivo o demencia.

Así mismo, y debido a la despoblación que sufrimos en Aragón en términos generales, sumado a la dificultad de desplazamientos que en muchos casos impera y a la baja densidad de población como decimos en numerosas localidades del medio rural, esto conlleva un coste añadido o supone la insuficiencia en la prestación de determinados servicios. Ello es de especial relevancia en lo relativo a los recursos sociales que deben destinarse a proporcionar y garantizar que los ciudadanos de nuestro territorio, especialmente los más vulnerables, puedan disponer de las herramientas humanas y materiales para ver satisfechas o cubiertas sus necesidades más básicas.

Es de importancia que todos los aragoneses tengan la oportunidad de disponer de unos servicios mínimos de calidad, objetivo y meta fundamental que desde las asociaciones que conforman entidad estamos intentando alcanzar, esforzándonos por dar una cobertura mínima a toda persona, en relación con el abordaje y prevención de las demencias.

Es bien sabido que disponemos de insuficientes recursos personales y económicos, para hacer esto posible y desde el convencimiento de que es una tarea transversal que implica tanto a los poderes públicos, como a las entidades privadas queremos colaborar proactivamente, de la manera más fehacientemente posible, en el reto que como sociedad tenemos por delante: proporcionar una mejora en la calidad de vida de estas personas y sus familias, sobre todo en los lugares donde existe una falta de apoyo integral, como es el medio rural principalmente.

Por otro lado, queremos destacar la realidad que implica el cuidado de una persona con demencia: en una alta proporción provoca situaciones de aislamiento y soledad tanto en el enfermo como en el cuidador, circunstancia en la que los programas que proponemos se tomen en consideración por esta mesa supondrán romper con dicho aislamiento y aumentar la calidad de vida de todos los involucrados.

Los programas que presentamos, que son complementarios y que desearíamos poner en marcha como proyectos piloto son dos:

– Cuidadores Enreda@s, es un proyecto consistente en la utilización de mensajería instantánea (WhatsApp, Telegram, etc.) por medio de sus diversas modalidades (vía escrita, telefónica y videoconferencia), como recurso que permita establecer un contacto con nuestra entidad de forma rápida y cómoda para la persona interesada, al objeto de poder atender sus dudas y obtener información.

Este proyecto piloto se ha comenzado a implementar y ejecutar en 2024, en localidades de la provincia de Huesca y se quiere extender también a las provincias de Zaragoza y Teruel.

A través de este canal y tras un análisis de los resultados que se obtengan, a futuro se pretende poner en marcha grupos de autoayuda por videoconferencia, de 3 o 4 personas por grupo, con el fin de trabajar y tratar diferentes temas en común, uniéndose de esta manera a personas cuidadoras que puedan estar solas o aisladas en una población, con otras en similar situación de otras localidades para establecer una red de apoyo informal.

– Terapia ocupacional en ruta. Teniendo presente en los cuidados la Atención Integral Centrada en la Persona, y que una de las principales acciones que se ponen en marcha y recomiendan cuando diagnostican un deterioro cognitivo, es la terapia ocupacional, se aspira a trasladar esta forma de trabajo a las comarcas/localidades. Se ha hecho y se está investigando mucho sobre la adecuación de estas terapias en la prevención, estancamiento y en alguna ocasión mejora de la persona con deterioro cognitivo, para que tenga la oportunidad de desarrollar durante más tiempo su plan de vida, de la forma más autónoma posible, teniendo como meta el envejecimiento activo.

El proyecto consistiría en incorporar dentro de las atenciones a domicilio y en los apoyos al cuidador de personas demenciadas, el seguimiento y acompañamiento de la terapia ocupacional para adaptar el domicilio, incorporar estimulación ambiental ajustada y dar pautas que faciliten el manejo y el mantenimiento de las personas dentro de su domicilio, teniendo en cuenta los principios, como hemos reseñado anteriormente, de la atención centrada en la persona y orientadas para un profesional.

Por último, creemos que es muy importante sensibilizar y educar en cuanto a cultura preventiva de la demencia, pero huelga decir que en medio plazo es un asunto que nos parece importante analizar para poder hacer partícipes a la ciudadanía, especialmente a los más jóvenes.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que tome en consideración esta propuesta y se comprometa a proveer de recursos suficientes para abordar la demencia tanto a los enfermos como a sus cuidadores, sea cual sea su medio, tanto rural como urbano para poder garantizar su calidad de vida.

2. Dotar de una partida presupuestaria a los proyectos presentados que permitan colaborar en la dotación de recursos a nuestros mayores y sus familias.

3. Promover todas las acciones pertinentes que se requieran para obtener los buenos cuidados y garantizar el bienestar social, procurar el bien común.

4. Promover todos los mecanismos oportunos para favorecer un diagnóstico precoz y acciones de prevención.

Zaragoza, 6 de marzo de 2025.

## **Proposición no de Ley núm. 98/25, sobre el estudio y conservación del conjunto histórico de las murallas de Borja, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el estudio y conservación del conjunto histórico de las murallas de Borja, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la presente iniciativa, nos interesamos por el conjunto histórico, artístico y patrimonial que constituyen las murallas de Borja. Muralla urbana que se encuentra en este municipio ubicado en Zaragoza, en la Comarca de Borja.

El primer recinto amurallado, llamado El Cinto por los borjanos, discurre por el borde de un escalón rocoso natural, que encerraba y defendía la primitiva ciudad de Borja.

Está documentado que fueron mandadas construir por Abderramán III, tras una expedición de castigo contra los levantiscos miembros de la familia Banu-Qasi, y ofrecen la particularidad de ser de sillería.

Aunque existen varias líneas de muralla en torno al casco antiguo de Borja. Las más importantes son las que, como indicamos, rodeaban El Cinto, núcleo principal de la defensa de la ciudad, que se disponía entorno al Castillo y que, en realidad era la auténtica fortaleza.

Datados en época califal, fueron declarados Bien de Interés Cultural (BIC). De ellos se conservan varios torreones englobados en las edificaciones de El Cinto que han ido sufriendo diversas transformaciones, a lo largo del tiempo.

El recinto amurallado conserva escasos restos de murallas de origen islámico con reformas cristianas y arcos de las puertas de la ciudad.

Se conservan restos de la muralla que rodeaba la población, algunos adheridos a algunas casas o viviendas de la localidad, así como la Puerta de Zaragoza del S. XV, la Puerta de S. Francisco del S. XVI, el Arco de Sayón y el Arco de San Bartolomé.

Todo ello, está bajo la protección genérica de la Ley 16/1985, sobre Patrimonio Histórico Español.

Algunos estudiosos en la materia hablan de la existencia de cinco torreones, si bien, a simple vista sólo se localizan dos, dada la destrucción acelerada de sus restos y el abandono total en que se encuentra.

El torreón mejor conservado, sólo conserva su base de sillares. Entre las ruinosas casas se pueden apreciar más restos de sillares.

Tras el reciente incendio de la maleza existente en las laderas el trazado de esta línea de muralla ha quedado más visible.

Desde Vox entendemos que nos encontramos ante un complejo defensivo de singular interés, que forma parte de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural, que se halla en una grave situación de deterioro y abandono.

Nos consta que, en 2008, a petición del Ayuntamiento de Borja, el Dr. Aguilera, responsable de la sección de Arqueología del Centro de Estudios Borjanos, presentó un informe preliminar para la recuperación del denominado cinto de muralla, en el que se identifican los cinco torreones, señalando las patologías estructurales que presentaban, acompañado de amplia documentación fotográfica.

Si bien no nos consta que a la fecha se haya realizado ninguna actuación al respecto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a que:

— Se proceda a la realización del estudio arqueológico y un plan profesional para el mantenimiento y conservación del conjunto histórico, artístico y patrimonial que constituyen las murallas de Borja, y en particular el conocido como El Cinto, con sus torreones, arcos y puertas.

— Que en coordinación con el Ayuntamiento y Comarca de Borja se comience con urgencia, dado el mal estado y deterioro avanzado que presenta, con los trabajos necesarios para su mantenimiento y conservación conforme al referido Plan de trabajo.

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

## **Proposición no de Ley núm. 100/25, sobre el aumento de plazas de formación especializada sanitaria en nuestra comunidad, para su tramitación en la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa al aumento de plazas de formación especializada sanitaria en nuestra comunidad, para su tramitación en la Comisión de Sanidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unidad Docente es el conjunto de recursos personales y materiales, pertenecientes a los dispositivos asistenciales, docentes, de investigación o de cualquier otro carácter que, con independencia de su titularidad, se consideren necesarios para impartir formación reglada en especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia, de acuerdo con lo establecido en los programas oficiales de las distintas especialidades.

Las solicitudes de acreditación de Unidades Docentes se presentan a instancia de la entidad titular del centro, previos informes de la comisión de docencia de éste y de la consejería competente en materia sanitaria de su comunidad autónoma.

Corresponde al órgano directivo competente en materia de formación sanitaria especializada del Ministerio de Sanidad, resolver las solicitudes de acreditación de Unidades Docentes.

En la oferta de plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física en 2024 para el acceso en el año 2025, se ofertaron en Aragón 364 plazas de las 11.943 plazas totales, la séptima comunidad que menos plazas oferta.

En nuestra comunidad hay deficiencia de profesionales sanitarios en muchos ámbitos y aunque en los últimos años se ha incrementado la oferta de formación especializada creemos necesario incrementar esta formación para poder dar respuesta a las necesidades en un medio plazo.

Tenemos dificultades graves para cubrir plazas de psiquiatría, la unidad infantojuvenil de Huesca tiene vacantes sus plazas de psiquiatría, pero solo se oferta 1 plaza de formación especializada en psiquiatría infantojuvenil que se puso en marcha en 2023.

Tenemos carencia de profesionales en psicología clínica, pero ofertamos solo 8 plazas.

Tenemos problemas de medicina de familia y somos la sexta comunidad que menos plazas oferta de esta especialidad.

Y en neurocirugía cuya lista de espera es muy relevante pues el tiempo medio de espera para una intervención es de casi un año, solo tiene una plaza de formación en nuestra comunidad.

Las comunidades son las competentes para solicitar la acreditación de unidades docentes y el plazo para presentarlas de cara a la formación en 2026 suele hacerse en el último trimestre del año por lo que aún tenemos tiempo de abordar esta cuestión.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Estudiar el aumento de unidades docentes en nuestra comunidad para dar respuesta a la tasa de reposición del personal facultativo.

2. Incrementar las plazas de formación especializada en la convocatoria de 2025 para el acceso a plazas en el año 2026 de al menos las plazas de medicina de familia, neurocirugía, psiquiatría infantojuvenil y psicología clínica.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Proposición no de Ley núm. 101/25, sobre la modificación de la Ley Orgánica 8/2021, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de la Ley Orgánica 8/2021, solicitando su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI), establece en su artículo 57 la obligación de presentar un Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todas aquellas personas que ejerzan profesiones u oficios con contacto habitual con menores.

Sin embargo, la normativa vigente no exige un Certificado Negativo de antecedentes penales por condenas relacionadas por maltrato familiar.

Casos recientes, como el ocurrido en el Instituto de Educación Secundaria Goya de Zaragoza, han puesto de manifiesto la necesidad urgente de modificar la legislación para reforzar las garantías de seguridad y protección de los menores.

Es fundamental impedir que personas con condenas por maltrato familiar puedan ejercer la docencia o desempeñar cualquier actividad profesional con menores de edad.

En apoyo de esta reforma, plataformas digitales han recogido más de 60.000 firmas en todo el Estado, evidenciando un amplio respaldo social a esta medida.

Es imperativo modificar la normativa estatal para garantizar un entorno seguro para la infancia y la adolescencia, evitando que personas con antecedentes por maltrato puedan desarrollar actividades profesionales en contacto con menores.

En esta línea, la necesidad de la reforma ha sido trasladada al Congreso de los Diputados y ha contado con el respaldo del Ministerio de Juventud e Infancia del Gobierno de España, que ha reconocido la urgencia de abordar esta modificación legal.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Reclamar al Gobierno de España la modificación de la Ley Orgánica 8/2021, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, para exigir la presentación de un Certificado Negativo de antecedentes penales a todas aquellas personas que aspiren a trabajar con menores de edad, incluyendo en dicho certificado las condenas con sentencia firme por maltrato familiar.

2.— Trasladar esta solicitud al Congreso de los Diputados y al Senado, instando a los grupos parlamentarios a impulsar esta modificación legislativa en el menor plazo posible.

3.— Apoyar y promover iniciativas que refuercen las medidas de protección a la infancia y la adolescencia frente a cualquier forma de violencia.

4.— Colaborar con asociaciones de familias, personal docente y colectivos implicados en la defensa de los derechos de la infancia, con el objetivo de visibilizar la necesidad de esta reforma y trabajar conjuntamente en su implementación.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de marzo de 2025.

La Portavoz de la Comisión de Bienestar Social y Familia  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Proposición no de Ley núm. 102/25, sobre la necesidad de mejoras del sistema sanitario público aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en Comisión de Sanidad, sobre la necesidad de mejoras del sistema sanitario público aragonés.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es un derecho fundamental que debe ser garantizado por los poderes públicos. Sin embargo, la situación del sistema sanitario público en Aragón requiere de una atención urgente y de un compromiso firme para su mejora y fortalecimiento. La falta de inversión suficiente, la precarización de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios, la insuficiencia de camas hospitalarias y la privatización progresiva de la sanidad pública son cuestiones que deben abordarse sin demora.

A pesar del incremento presupuestario para 2025, el gasto sanitario per cápita en Aragón sigue estando muy por debajo de la media europea, lo que repercute en una atención deficiente para la ciudadanía. Además, la reducida dotación a la Atención Primaria y la falta de infraestructuras públicas en hospitales clave agravan la situación del sistema sanitario público.

Por otro lado, se hace imprescindible adoptar medidas para racionalizar el gasto farmacéutico, potenciando el uso de genéricos y biosimilares. Asimismo, el déficit de camas hospitalarias y la falta de inversión en tecnología sanitaria exigen una actuación inmediata de los poderes públicos aragoneses.

Especial atención merece la salud mental, un ámbito en el que se han identificado demoras en la asistencia, desigualdad en el acceso a los servicios y una preocupante falta de coordinación entre recursos. Es urgente garantizar una dotación presupuestaria adecuada y una gestión pública integral para la atención en salud mental.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Incrementar, progresivamente, la financiación del sistema sanitario público aragoneses para alcanzar la media europea, garantizando el avance hacia una gestión 100% pública de los servicios sanitarios.

2.— Reforzar la Atención Primaria aragonesa, elevando su dotación presupuestaria hasta, al menos, el 25% del total del gasto sanitario público.

3.— Ampliar la partida presupuestaria para la Atención Especializada y acometer de forma prioritaria la remodelación del Hospital Royo Villanova y del Hospital Infantil de Zaragoza.

4.— Reducir el gasto farmacéutico hospitalario por debajo del 14% del gasto total, fomentando el uso de medicamentos genéricos y biosimilares.

5.— Incrementar el número de camas hospitalarias para alcanzar entre 4,5 y 5 camas por cada 1.000 habitantes en Aragón, asegurando que sean de titularidad y gestión pública.

6.— Garantizar una dotación tecnológica sanitaria adecuada y actualizarla periódicamente para evitar su obsolescencia.

7.— Mejorar las condiciones laborales del personal del Salud, estableciendo un plan de estabilidad y dotación suficiente de profesionales en todas las especialidades.

8.— Reducir las listas de espera, estableciendo un plazo máximo de 6 meses para cirugías, 60 días para consultas externas y 15 días para primeras consultas.

9.— Asegurar el acceso universal a la sanidad pública para toda persona residente en Aragón, sin discriminación.

10.— Fortalecer la atención en salud mental con una mayor dotación presupuestaria, garantizando una red pública integral de dispositivos asistenciales.

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

Portavoz Adjunta de CHA  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Proposición no de Ley núm. 103/25, sobre la reforma del reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad, sobre la reforma del reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente propuesta del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para modificar el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria ha suscitado una profunda preocupación entre el sector profesional sanitario y la sociedad aragonesa.

La reestructuración planteada introduce cambios que afectan negativamente a la organización de los servicios, a la calidad asistencial y a las condiciones laborales de la sanidad pública.

Entre las principales problemáticas detectadas se encuentran la imposibilidad de compatibilizar las jornadas laborales con el nuevo sistema organizativo, el rechazo a la integración forzosa de profesionales de la medicina y farmacia de Atención Continuada (MAC y EAC), la afectación a la conciliación familiar y laboral, así como la falta de un diálogo real con quienes son profesionales del sector.

Por todo ello, y dado que se hace necesario reconsiderar la reforma planteada y abrir un proceso de negociación con la representación sanitaria para garantizar una Atención Primaria pública, accesible y de calidad, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Retirar el proyecto de Decreto de modificación del Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria, aprobado por Decreto 59/1997, de 29 de abril, y abrir un proceso de negociación real con el sector profesional sanitario y sus representantes.

2. Garantizar un modelo de organización de la Atención Primaria que no implique un deterioro de la calidad asistencial ni de las condiciones laborales del sector profesional sanitario, asegurando una asistencia eficaz sin imponer turnos inasumibles ni desplazamientos innecesarios, dotando de los recursos económicos necesarios con un aumento de las inversiones públicas en el Presupuesto de Aragón destinado a las políticas de atención primaria.

3. Ampliar el horario de atención propuesto para los Centros de Salud, ya que, de no hacerlo, se incumple con la premisa de una Atención Primaria accesible para todos los usuarios, adoptando para ello todas las medidas necesarias para que los centros sanitarios se mantengan abiertos desde las 8 horas hasta las 20 horas, asegurando, de este modo, un servicio sanitario de Atención Primaria que mejore la calidad de vida de toda la población.

4. Rechazar la integración obligatoria del sector profesional de la medicina y también de la farmacéutica de la Atención Continuada (MAC y EAC) en los Equipos de Atención Primaria, respetando sus condiciones laborales y garantizando su papel fundamental en la atención urgente.

5. Implantar medidas efectivas que garanticen la conciliación de la vida laboral y familiar del sector profesional sanitario, evitando la imposición de turnos prolongados sin una compensación justa y sin previsión de refuerzos adecuados.

6. Diseñar una Atención Primaria basada en criterios técnicos y en la participación activa del sector profesional sanitario, asegurando un sistema sanitario eficiente y sostenible que no vulnere derechos laborales ni comprometa la accesibilidad y la calidad asistencial de la ciudadanía.

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

Portavoz Adjunta de CHA  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Proposición no de Ley núm. 104/25, sobre el compromiso y acciones del Gobierno de Aragón para impulsar la creación de la Denominación de Origen Protegida Matarraña para el cultivo de la vid y la elaboración de vino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el compromiso y acciones del Gobierno de Aragón para impulsar la creación de la Denominación de Origen Protegida Matarraña para el cultivo de la vid y la elaboración de vino, para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comarca de Matarraña/Matarranya, formada por 18 pequeños municipios de Teruel, dispone de una clara identidad territorial muy ligada a su paisaje y al patrimonio natural y agrario, y a la riqueza cultural. Sobre estas condiciones, el trabajo de los agentes sociales a lo largo de más de 30 años ha construido una «marca» reconocible en el mercado de turismo rural de interior, que identifica la calidad y sostenibilidad de los productos registrados, una identidad que es la principal fortaleza de la zona, y que deriva del característico paisaje (como combinación de medio natural y espacio vivido, trabajado y cuidado), así como del amplio y rico patrimonio arquitectónico y cultural. Matarraña/Matarranya es el nombre de un río y de una comarca aragonesa; de una sociedad local con profundo sentido de pertenencia y de comunidad; y Matarraña es la «marca» de un territorio que es el principal argumento de su oferta turística.

La Comarca del Matarraña presenta unas condiciones geográficas y climáticas excelentes para el cultivo de la vid, razón por la cual el viñedo, adaptado a su topografía mediante terrazas, bancales y parcelas pequeñas, fue uno de los cultivos mediterráneos tradicionales más importantes hasta 1970, cuando en el Bajo Aragón se cultivaban más de 3.500 ha. Como en otras zonas agrarias, con el progresivo desarrollo de una agricultura comercial y los bajos precios de la uva que percibían los agricultores, el viñedo fue sustituido por otros cultivos, en este caso, por almendros. Actualmente, de las 19.000 hectáreas de cultivos leñosos en la comarca, solamente 619 se destinan al viñedo. En la comarca vecina de Terra Alta (Tarragona), con la que Matarraña/Matarranya comparte características agronómicas y de viticultura, los cultivos leñosos representan 19.700 ha, mientras que el viñedo acogido a la denominación de origen ocupa 5.870 hectáreas y existen 62 bodegas. De manera que el dato de la superficie de viñedo actual no debe entenderse como negativo, tanto por el potencial del cultivo del mismo en la comarca como por la calidad de los vinos que se están elaborando en la actualidad.

Recientemente, los viticultores han apostado por una vitivinicultura que combina el predominio de las variedades autóctonas, con el saber tradicional y una metodología de cultivo respetuosa con los procesos naturales y la innovación. Así se han desarrollado vinos de calidad en Valderrobres, Calaceite, Valdeltormo, Arens de Lledó, Lledó,

Monroyo, Fuentespalda, La Portellada, Ráfales y en Cretas. Varias cooperativas de agricultores y bodegas emboteullan y comercializan productos que tienen la calidad del vino y un proceso de elaboración cuidado como distintivo principal. Por ello la creación de la denominación de origen es una oportunidad para otorgar un respaldo rotundo a esta labor al acreditar la personalidad de los vinos y para abrir una oportunidad al sector vitivinícola en la comarca. A partir de las cepas cultivadas, no solo se elabora vino, también mistela y «vi ranci», y con el mosto de la uva se produce un postre característico, «el mostillo».

En la actualidad existe la Indicación Geográfica Protegida Vino Bajo Aragón, es una modalidad de protección que nace con la función de acoger los «vinos de la tierra» y en la que queda incluido Matarraña. Abarca una zona demasiado extensa, hasta once comarcas de Zaragoza y Teruel, de manera que la diversidad de suelos, climatología y condiciones agronómicas no permiten lograr un mínimo denominador común. Su pliego de condiciones fija prácticas de viticultura excesivamente generalistas que incluyen unas producciones demasiado elevadas para lograr los vinos de la calidad que se pretende. Por todo ello y siguiendo las pautas que se están aplicando en muchas zonas de España, incluido en Aragón, la Comarca de Matarraña/Matarranya quiere seguir la tendencia actual, es decir, la configuración de denominaciones de origen más concretas en su delimitación y más estrictas en las características del producto y de las prácticas vitivinícolas.

En España existen en la actualidad 104 denominaciones de origen para vino. Una denominación de origen protegida es un sello de calidad europeo que identifica «un producto originario de un lugar determinado, cuya calidad o características se deben fundamental o exclusivamente a un medio geográfico particular, con los factores naturales y humanos inherentes a él, y cuyas fases de producción tienen lugar en su totalidad en la zona geográfica definida». Una denominación de origen como la de Matarraña, en la que los paisajes están fuertemente arraigados en el territorio, formando parte de la cultura tradicional de sus habitantes y de sus señas de identidad, es un valor social y un activo económico para el sector vitivinícola. Y del mismo modo es un valor del patrimonio cultural que fortalece y difunde, de manera sinérgica, la imagen de marca de turismo rural sostenible que ya ha construido la sociedad local, así como del conjunto de la comarca de Matarraña.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la creación de la Denominación de Origen Protegida Matarraña para el cultivo de la vid y la elaboración de vino, para cuya finalidad se adoptan las siguientes medidas:

1.— Promover la creación de la Denominación de Origen Protegida Matarraña que protegerá el nombre geográfico Matarraña/Matarranya, como estrategia de diferenciación de calidad en el cultivo, elaboración y comercialización de vinos, así como apoyar y acompañar a los agentes sociales de la comarca implicados en el proyecto.

2.— Proporcionar asistencia técnica y jurídica a las cooperativas, a las bodegas, a los viticultores y a los impulsores de la Denominación de Origen Protegida Matarraña para:

a) Configurar un modelo vitivinícola diferenciado, viable y competitivo en el mercado nacional e internacional, basado en la tradición cultural y en los valores del medio natural y del paisaje;

b) elaborar el pliego de condiciones de la denominación;

c) redactar el reglamento de funcionamiento y los estatutos,

d) impulsar la constitución del consejo de la misma.

3.— Incluir en los presupuestos autonómicos de 2025 todas las partidas necesarias tanto para la financiación del coste de los estudios previos como para la elaboración del pliego de condiciones y de los documentos normativos necesarios para la Denominación de Origen Protegida Matarraña.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

**Proposición no de Ley núm. 105/25, sobre la petición de incluir en próximo presupuesto del Gobierno de Aragón una subvención de carácter nominativo en favor de esta entidad para asegurar que todas las personas con demencia, su entorno inmediato y la población en general cuenten con las herramientas materiales, humanas y la información y apoyo suficiente para combatir este problema, que es uno de los principales problemas sanitarios y sociales, de manera eficaz, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, manifiesta mediante el presente escrito que

asume la propuesta de Proposición no de Ley presentada por Juan Eduardo Rosas Molinos, Presidente de Federación Aragonesa de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias (FARAL-Alzheimer Aragón), relativa a la petición de incluir en próximo Presupuesto del Gobierno de Aragón una subvención de carácter no-minutivo en favor de esta entidad para asegurar que todas las personas con demencia, su entorno inmediato y la población en general cuenten con las herramientas materiales, humanas y la información y apoyo suficiente para combatir este problema, que es uno de los principales problemas sanitarios y sociales, de manera eficaz, para su debate y votación en la Comisión de Bienestar Social y Familia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Aragón posee un territorio muy extenso en proporción a la población, ello es patente y evidente en su conformación, puesto que nuestra región está constituida por 33 comarcas, con municipios muy pequeños y que tiene la característica principal de contar con una población muy envejecida: en la actualidad se contabilizan aproximadamente unas 300.000 personas mayores de 65 años (el 25 % de la población aragonesa), de la cuales según porcentajes de prevalencia un 13% tienen deterioro cognitivo o demencia.

Así mismo, y debido a la despoblación que sufrimos en Aragón en términos generales, sumado a la dificultad de desplazamientos que en muchos casos impera y a la baja densidad de población como decimos en numerosas localidades del medio rural, esto conlleva un coste añadido o supone la insuficiencia en la prestación de determinados servicios. Ello es de especial relevancia en lo relativo a los recursos sociales que deben destinarse a proporcionar y garantizar que los ciudadanos de nuestro territorio, especialmente los más vulnerables, puedan disponer de las herramientas humanas y materiales para ver satisfechas o cubiertas sus necesidades más básicas.

Es de importancia que todos los aragoneses tengan la oportunidad de disponer de unos servicios mínimos de calidad, objetivo y meta fundamental que desde las asociaciones que conforman entidad estamos intentando alcanzar, esforzándonos por dar una cobertura mínima a toda persona, en relación con el abordaje y prevención de las demencias.

Es bien sabido que disponemos de insuficientes recursos personales y económicos, para hacer esto posible y desde el convencimiento de que es una tarea transversal que implica tanto a los poderes públicos, como a las entidades privadas queremos colaborar proactivamente, de la manera más fehacientemente posible, en el reto que como sociedad tenemos por delante: proporcionar una mejora en la calidad de vida de estas personas y sus familias, sobre todo en los lugares donde existe una falta de apoyo integral, como es el medio rural principalmente.

Por otro lado, queremos destacar la realidad que implica el cuidado de una persona con demencia: en una alta proporción provoca situaciones de aislamiento y soledad tanto en el enfermo como en el cuidador, circunstancia en la que los programas que proponemos se tomen en consideración por esta mesa supondrán romper con dicho aislamiento y aumentar la calidad de vida de todos los involucrados.

Los programas que presentamos, que son complementarios y que deseáramos poner en marcha como proyectos piloto son dos:

— Cuidadores Enreda@s, es un proyecto consistente en la utilización de mensajería instantánea (WhatsApp, Telegram, etc.) por medio de sus diversas modalidades (vía escrita, telefónica y videoconferencia), como recurso que permita establecer un contacto con nuestra entidad de forma rápida y cómoda para la persona interesada, al objeto de poder atender sus dudas y obtener información.

Este proyecto piloto se ha comenzado a implementar y ejecutar en 2024, en localidades de la provincia de Huesca y se quiere extender también a las provincias de Zaragoza y Teruel.

A través de este canal y tras un análisis de los resultados que se obtengan, a futuro se pretende poner en marcha grupos de autoayuda por videoconferencia, de 3 o 4 personas por grupo, con el fin de trabajar y tratar diferentes temas en común, uniéndose de esta manera a personas cuidadoras que puedan estar solas o aisladas en una población, con otras en similar situación de otras localidades para establecer una red de apoyo informal.

— Terapia ocupacional en ruta. Teniendo presente en los cuidados la Atención Integral Centrada en la Persona, y que una de las principales acciones que se ponen en marcha y recomiendan cuando diagnostican un deterioro cognitivo, es la terapia ocupacional, se aspira a trasladar esta forma de trabajo a las comarcas/localidades.

Se ha hecho y se está investigando mucho sobre la adecuación de estas terapias en la prevención, estancamiento y en alguna ocasión mejora de la persona con deterioro cognitivo, para que tenga la oportunidad de desarrollar durante más tiempo su plan de vida, de la forma más autónoma posible, teniendo como meta el envejecimiento activo.

El proyecto consistiría en incorporar dentro de las atenciones a domicilio y en los apoyos al cuidador de personas demenciadas, el seguimiento y acompañamiento de la terapia ocupacional para adaptar el domicilio, incorporar estimulación ambiental ajustada y dar pautas que faciliten el manejo y el mantenimiento de las personas dentro de su domicilio, teniendo en cuenta los principios, como hemos reseñado anteriormente, de la atención centrada en la persona y orientadas por un profesional.

Por último, creemos que es muy importante sensibilizar y educar en cuanto a cultura preventiva de la demencia, pero huelga decir que en medio plazo es un asunto que nos parece importante analizar para poder hacer partícipes a la ciudadanía, especialmente a los más jóvenes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que tome en consideración esta propuesta y se comprometa a proveer de recursos suficientes para abordar la demencia tanto a los enfermos como a sus cuidadores, sea cual sea su medio, tanto rural como urbano para poder garantizar su calidad de vida.
2. Dotar de una partida presupuestaria a los proyectos presentados que permitan colaborar en la dotación de recursos a nuestros mayores y sus familias.
3. Promover todas las acciones pertinentes que se requieran para obtener los buenos cuidados y garantizar el bienestar social, procurar el bien común.
4. Promover todos los mecanismos oportunos para favorecer un diagnóstico precoz y acciones de prevención.

Zaragoza, 10 de febrero de 2025.

Portavoz adjunto del G.P. Vox en Aragón  
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

## **Proposición no de Ley núm. 106/25, sobre el Cuerpo de Profesores de sectores singulares de FP, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Cuerpo de Profesores de sectores singulares de FP, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extinción del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP) que ordenó la última ley educativa en su disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, relativa al Profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, conocida como LOMLOE, y que hizo que buena parte de ellos se pudieran integrar en el de Profesores de Educación Secundaria (PES), conllevó que pasasen del subgrupo A2 al A1 de empleo público, con su consecuente mejora en sus condiciones económicas.

En la LOMLOE se estableció que el Gobierno, de acuerdo con las administraciones educativas, instaurara el procedimiento para el ingreso en este cuerpo, así como para el acceso al mismo del profesorado técnico de Formación Profesional que estuviera en posesión, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley Orgánica, de la titulación de grado universitario o equivalente a efectos de acceso a la función pública.

En todos los procedimientos se dejó fuera a los funcionarios de carrera del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional que, por no reunir los requisitos de titulación exigidos, imposibilitan su acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Las decisiones del Gobierno de España han provocado el desánimo y la desmotivación entre los Profesores Técnicos que, haciendo el mismo trabajo, van a tener que permanecer en un cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional.

Estos acontecimientos han ido creando un desequilibrio, tanto en las condiciones laborales, como en la carga docente de profesionales, que deben trabajar con el mismo alumnado y con los mismos objetivos.

La desconexión del Gobierno de España con la Formación Profesional no le ha permitido ver que, especialidades como cocina y pastelería, soldadura, fabricación e instalación de carpintería y mueble o mantenimiento de vehículos, entre otras, carecen de titulaciones de grados específicas. En el mismo sentido, hay especialidades o cualificaciones profesionales con la carga lectiva de carácter eminentemente práctico, en las que se precisa un perfil docente capaz de impartir una cualificación profesional de calidad propia de una FP que prepara a un mercado laboral muy exigente.

Ante la necesidad de perfiles prácticos, tanto en conocimientos como destrezas y competencias que precisa una Formación Profesional en el Marco Europeo de las Cualificaciones (EQF) de nivel 5, se necesita un equipo docente motivado y adaptado a las necesidades formativas, capaz de responder a los nuevos perfiles profesionales que demanda una sociedad tan cambiante.

Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar a los profesores técnicos de Formación Profesional que, al pertenecer a un cuerpo en extinción, carecen de posibilidades de tener una carrera profesional.

2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a ofrecer una solución que permita a los Profesores Técnicos de Formación Profesional sin la titulación de Grado puedan seguir creciendo en una carrera profesional que los equipare con el resto de los docentes de Formación Profesional.

3.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para exigir la dotación presupuestaria con carácter finalista en las Comunidades Autónomas que compense las desigualdades retributivas creadas con la aplicación de la normativa aplicada en materia de personal docente de Formación Profesional.

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 37/25, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 37/25, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia en Aragón, publicada en el BOCA núm. 115, de 11 de febrero de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 37/25, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia en Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Donde dice «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regular antes de finalizar el primer trimestre de 2025...», deberá decir: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regular antes de que finalice el año 2025...».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 7 de marzo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## 3.1.3. RECHAZADAS

### 3.1.3.1. EN PLENO

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 44/25, para la derogación de la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 44/25, para la derogación de la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y

protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 117, de 19 de febrero de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 77/25, relativa a la asunción de la deuda de la comunidad autónoma por parte del Estado.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 77/25, relativa a la asunción de la deuda de la comunidad autónoma por parte del Estado, presentada por la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 122, de 12 de marzo de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 82/25, relativa a la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las comunidades autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 82/25, relativa a la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las comunidades autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 122, de 12 de marzo de 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **3.2. INTERPELACIONES**

#### **3.2.1. EN TRAMITACIÓN**

### **Interpelación núm. 28/25, relativa a la política general sobre los alojamientos colectivos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 28/25, relativa a la política general sobre los alojamientos colectivos, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, como Diputada y Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial la siguiente Interpelación relativa a la política general sobre los alojamientos colectivos.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la vivienda en Aragón genera una creciente preocupación entre los aragoneses y, por supuesto, sus representantes políticos.

En este sentido, las Cortes de Aragón aprobaron en sesión plenaria la tramitación del Proyecto de Ley de Vivienda de Aragón.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su departamento en relación con la vivienda y, en concreto, sobre los alojamientos colectivos en nuestra región?

Zaragoza, 3 de marzo de 2025.

Portavoz Adjunta del G.P. Vox en Aragón  
CARMEN ROUCO LALIENA

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.1. EN PLENO

### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 9/25, dimanante de Interpelación núm. 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 9/25, dimanante de Interpelación núm. 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos, que se inserta a continuación, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025.

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 9/25, dimanante de Interpelación núm. 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las siguientes acciones en materia de Sanidad:

1. Implementación de una estrategia para disminuir las demoras en consultas externas en los hospitales periféricos, con recursos propios y la participación de los profesionales de la Sanidad pública aragonesa.
2. Evaluación trimestral pública de dicha estrategia.
3. Cobertura de todas las plazas de médico en los hospitales periféricos aragoneses, así como la creación de nuevas plazas en función de las necesidades existentes».

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

## **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 9/25, dimanante de la Interpelación núm. 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Aragón a la Moción núm. 9/25, dimanante de la Interpelación núm. 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos, publicada en el BOCA núm. 122, de 12 de marzo de 2025, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **ENMIENDA NÚM. 1**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/25, dimanante de Interpelación núm. 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos, presentada por el G.P. G.P. Socialista.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado primero de la iniciativa con el siguiente texto:

«1. Implementación de una estrategia para disminuir las demoras en consultas externas en los hospitales periféricos, con recursos propios o concertados y la participación de los profesionales de la Sanidad pública aragonesa».

### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 9/25, dimanante de Interpelación núm. 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos, presentada por el G.P. G.P. Socialista.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el apartado tercero de la iniciativa el siguiente texto a continuación de «periféricos aragoneses»: «[...] así como la creación de nuevas plazas en función de las necesidades existentes».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

**3.4. PREGUNTAS****3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL****3.4.1.1. EN PLENO****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**Pregunta núm. 481/25, relativa a la cobertura de las vacantes en las OCA.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a la cobertura de las vacantes en las OCAS.

**ANTECEDENTES**

La cobertura de todas las vacantes de los distintos puestos en las distintas oficinas comarcales genera graves problemas para los profesionales del sector y dificulta su labor.

Por ello se presenta la siguiente

**PREGUNTA**

¿Cuándo van a cubrir las vacantes en las oficinas comarcales agrarias y alimentarias (OCAS)?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2025.

Diputada del G.P. Aragón-Teruel Existe  
PILAR BUJ ROMERO

## **Pregunta núm. 484/25, relativa a la intención del Gobierno de ejercer el derecho de tanteo y retracto en vivienda protegida.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la intención del Gobierno de ejercer el derecho de tanteo y retracto en vivienda protegida.

### ANTECEDENTES

El derecho de tanteo y retracto permite al Gobierno de Aragón incorporar al parque público de vivienda las viviendas protegidas que se ponen en el mercado.

Por ello se presenta la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué intención tiene el Gobierno de Aragón de ejercer el derecho de tanteo y retracto en vivienda protegida?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de marzo 2025.

Diputado del G.P. Aragón-Teruel Existe  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

## **Pregunta núm. 487/25, relativa al Hospital San Juan de Dios.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Hospital San Juan de Dios.

### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón firma habitualmente convenios con el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza. Recientemente se produjo el relevo en la dirección-gerencia de este centro en hospitalario Zaragoza y, posteriormente, ya se han producido varios conflictos con el personal.

### PREGUNTA

¿Qué previsión tiene el Gobierno de Aragón respecto a la firma de convenios con la actual directora-gerente del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, Berta Sáez, dados los conflictos de personal internos que se están generando?

Zaragoza, 7 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista  
IVÁN CARPI DOMPER

## **Pregunta núm. 488/25, relativa al Hospital de Barbastro y la sanidad en los hospitales periféricos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Hospital de Barbastro y la sanidad en los hospitales periféricos.

### ANTECEDENTES

Recientemente se ha producido la renuncia/cese del director del Hospital de Barbastro. La renuncia llega en un momento especialmente preocupante para el Hospital por la rescisión de trece contratos, la baja de la única otorrinolaringóloga y el aumento de las listas de espera en los centros de la provincia y toda la comunidad.

## PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Gobierno de Aragón para el Hospital de Barbastro y la provincia de Huesca tras la renuncia y ceses de todos los directivos?

Zaragoza, 7 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista  
IVÁN CARPI DOMPER

**Pregunta núm. 490/25, relativa a la previsión en relación con la Escuela de Formación en materia de prevención de incendios y protección civil del Maestrazgo, en el municipio de La Iglesuela del Cid.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la previsión en relación con la Escuela de Formación en materia de prevención de incendios y protección civil del Maestrazgo, en el municipio de La Iglesuela del Cid.

## ANTECEDENTES

La Escuela de Formación en materia Prevención de Incendios y protección civil del Maestrazgo es un proyecto elogiado por todos.

## PREGUNTA

En relación con el proyecto de la Escuela de Formación en materia de prevención de incendios y protección civil del Maestrazgo, ubicado en el municipio de La Iglesuela del Cid (Teruel), ¿tiene previsto retomar dicho proyecto?

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista  
ÁNGEL PERALTA ROMERO

**Pregunta núm. 496/25, relativa a garantizar la soberanía hídrica.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a garantizar la soberanía hídrica.

## ANTECEDENTES

Ante la amenaza de reducción de las dotaciones de riego en la cuenca del Ebro, que pondría en jaque la economía agraria aragonesa y evidenciaría el impacto nocivo de las políticas verdes impuestas desde Bruselas,

## PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a adoptar su departamento para garantizar la soberanía hídrica y proteger a nuestros agricultores y ganaderos frente a estas restricciones, evitando que el fanatismo ecológico condene al medio rural aragonés?

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

Portavoz adjunto del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Pregunta núm. 497/25, relativa a asegurar la supervivencia del sector ovino y caprino.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a asegurar la supervivencia del sector ovino y caprino.

### ANTECEDENTES

Frente al desplome del 30% en la producción de cordero y la asfixia de los ganaderos aragoneses por unos precios irrisorios, sumado al daño causado por la avalancha de carne foránea que pone en riesgo nuestra autosuficiencia alimentaria.

### PREGUNTA

¿Qué acciones específicas piensa emprender su departamento para asegurar la supervivencia del sector ovino y caprino, contener el abuso de las importaciones y salvaguardar a nuestros productores de las agendas globalistas que están hundiendo al campo aragonés?

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

Portavoz adjunto del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Pregunta núm. 498/25, relativa a la sobrecarga de los centros de especialidades.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la sobrecarga de los centros de especialidades.

### ANTECEDENTES

La caótica reorganización de la atención continuada en Zaragoza, que sobrecarga los centros de especialidades y deja desatendido el medio rural.

### PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a tomar su departamento para revertir esta política de recortes, garantizar una sanidad digna a todos los aragoneses y frenar el colapso del sistema público?

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

Portavoz adjunto del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Pregunta núm. 482/25, relativa a los nuevos problemas de desabastecimiento de las localidades abastecidas por el embalse de Cueva Foradada.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los nuevos problemas de desabastecimiento de las localidades abastecidas por el embalse de Cueva Foradada.

### PREGUNTAS

¿Cuáles han sido los motivos exactos por los que el agua ha vuelto a ser declarada no apta para el consumo en diversas localidades abastecidas por el embalse de Cueva Foradada? ¿Qué tipo de modificaciones se han realizado recientemente en el tratamiento del agua en la potabilizadora de Oliete y en qué fecha exacta se implementaron? ¿Qué medidas correctoras inmediatas se están adoptando para restablecer la calidad del agua y garantizar su potabilidad en las localidades afectadas? ¿Cuál es el protocolo de comunicación y actuación ante episodios de no potabilidad del agua, y se ha seguido correctamente en esta ocasión? ¿Por qué, tras una inversión de 289.000 euros en la modernización de las infraestructuras de tratamiento y distribución, sigue habiendo problemas de potabilidad en el suministro? ¿Se ha realizado una evaluación del impacto que las obras de sustitución de la toma flotante en el pantano pueden estar teniendo en la calidad del agua suministrada? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los resultados? ¿Se ha previsto la posibilidad de que los cambios introducidos en la potabilizadora puedan haber tenido efectos adversos en la calidad del agua? ¿Se ha llevado a cabo un estudio previo sobre estos efectos? ¿Se contempla la posibilidad de establecer un sistema de control y seguimiento más riguroso para evitar futuras crisis de potabilidad del agua en la zona? ¿Se ha solicitado asistencia técnica al Instituto Aragonés del Agua u otros organismos para analizar las causas del problema y evitar su repetición? ¿Existen planes de mejora adicionales para garantizar un suministro de agua potable seguro y estable en el futuro en estas localidades? ¿Se prevé compensar económicamente a los ayuntamientos y vecindarios afectados por los costes adicionales derivados de la crisis del agua, como la distribución de agua embotellada? ¿Qué medidas se van a tomar para garantizar que no se vuelva a repetir una situación similar en tan corto plazo de tiempo?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de marzo de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario CHA  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Pregunta núm. 483/25, relativa a la disposición de las viviendas de la Sareb en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la disposición de las viviendas de la Sareb en Aragón.

### ANTECEDENTES

En la Cláusula Quinta del Convenio firmado entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, se dispone el cuadro financiero con las aportaciones de ambas administraciones para cada uno de los programas del PEAV, desglosado por anualidades. En él, dentro del programa 9 «de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social», no se contempla aportación.

Sin embargo, en la respuesta a la solicitud de información n.º 140/24-XI formulada por este Diputado sobre los documentos que integran el Plan Aragón Más Vivienda, se remitió la presentación de que el Gobierno de Aragón está utilizado para la difusión del Plan, en la que se contempla el Programa «9-Viviendas de la SAREB», dentro de los programas estatales.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

### PREGUNTAS

— ¿El Gobierno de Aragón tiene previsto adquirir viviendas de la SAREB para programa del Plan de Vivienda de Aragón?

- ¿Qué dotación presupuestaria dispone el Gobierno de Aragón para la adquisición de viviendas de la SAREB?
- ¿Existe algún contacto entre el Gobierno de Aragón y la SAREB para la gestión de las viviendas que actualmente están en manos de esta entidad y ponerlas a disposición del parque público de vivienda de Aragón, ya sea por algún modo de cesión o por adquisición?

Zaragoza, 6 de marzo de 2025.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 485/25, relativa a asistencia y protección a los aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, manifiesta mediante el presente escrito que asume la propuesta de Pregunta presentada a través de la web de Iniciativas y preguntas ciudadanas por el Sr. D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA), relativa a asistencia y protección a los aragoneses residentes en el exterior, para su tramitación como Pregunta para respuesta escrita, dirigida al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

#### ANTECEDENTES

La Ley estatal 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, en su artículo 5.º, mandata a las Comunidades Autónomas y a la Administración General del Estado a prestar asistencia y Mensaje: protección a los españoles/as en el exterior. El citado artículo menciona expresamente brindar «especial atención a aquellos que se encuentran en situaciones de necesidad...».

#### PREGUNTA

¿Qué acciones concretas de asistencia y protección presta el Gobierno de Aragón a los aragoneses en situaciones de necesidad residentes en el extranjero?

Zaragoza, 6 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

### **Pregunta núm. 486/25, relativa a las acciones concretas que presta el Gobierno de Aragón a los aragoneses en situación de necesidad residentes en el extranjero, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, asume la propuesta ciudadana de Sr. D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA) de pregunta parlamentaria y, en este sentido, presenta la siguiente la siguiente Pregunta, para su respuesta escrita, formulada a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, relativa a las acciones concretas que presta el Gobierno de Aragón a los aragoneses en situación de necesidad residentes en el extranjero.

#### ANTECEDENTES

La Ley estatal 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, en su artículo 5.º, mandata a las Comunidades Autónomas y a la Administración General del Estado a prestar asistencia y protección a los españoles/as en el exterior. El citado artículo menciona expresamente brindar «especial atención a aquellos que se encuentran en situaciones de necesidad...».

Por estos motivos, presentamos la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué acciones concretas de asistencia y protección presta el Gobierno de Aragón a los aragoneses en situaciones de necesidad residentes en el extranjero?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de marzo de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario de CHA  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Pregunta núm. 489/25, relativa a la asistencia y protección a los aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA).**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a asistencia y protección a los aragoneses residentes en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de Colectivo Emigrante Aragonés (CEA).

## ANTECEDENTES

El señor D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés) presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 4 de marzo de 2025 por la Mesa de las Cortes. Esta iniciativa introduce textualmente:

«La Ley estatal 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, en su artículo 5.º, mandata a las Comunidades Autónomas y a la Administración General del Estado a prestar asistencia y Mensaje: protección a los españoles/as en el exterior. El citado artículo menciona expresamente brindar “especial atención a aquellos que se encuentran en situaciones de necesidad...”».

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué acciones concretas de asistencia y protección presta el Gobierno de Aragón a los aragoneses en situaciones de necesidad residentes en el extranjero?

En Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**Pregunta núm. 491/25, relativa a los centros de menores en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los centros de menores en Aragón.

## PREGUNTA

¿Cuáles son las razones que han motivado el cierre de los dos centros de protección de menores en Zaragoza con un total de 12 plazas?

¿Por qué se ha optado por reducir plazas en la red de protección de menores en lugar de ampliarlas, considerando la situación de sobreocupación reconocida por el propio Ejecutivo aragonés?

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de Aragón para garantizar la reubicación de los menores afectados por el cierre de estos centros sin que ello suponga una mayor sobrecarga para el resto de recursos existentes?

¿Qué planes tiene el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) para la apertura de nuevos alojamientos para menores tutelados en Aragón?

¿Es cierto que se han paralizado los proyectos de apertura de nuevos recursos de acogida para menores en situación de vulnerabilidad? En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos de dicha paralización?

¿Existe un estudio o informe técnico que avale el cierre de estos dos centros y la paralización de nuevas aperturas?

¿Ha contemplado el Ejecutivo aragonés la posibilidad de establecer un convenio autonómico de protección y reforma de menores para garantizar estabilidad laboral a los profesionales del sector y mejorar la atención a los menores?

¿Qué medidas se van a adoptar para evitar que la precariedad laboral denunciada por los trabajadores de estos centros afecte a la calidad del servicio y a la estabilidad de los menores acogidos?

¿Se ha valorado el impacto que esta decisión puede tener en los derechos de la infancia y en la protección de menores en Aragón?

¿Está el Gobierno dispuesto a reconsiderar el cierre de estos centros y garantizar la continuidad de los recursos que se habían previsto abrir para atender la creciente demanda?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de marzo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Bienestar Social y Familia  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 492/25, relativa a los planes de ordenación urbana.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a los planes de ordenación urbana.

### PREGUNTA

¿Cuántos municipios en Aragón no disponen todavía de Plan general de ordenación urbana?, ¿cuáles son?  
¿Cuántos planes se han aprobado en 2024?, ¿cuántos en 2025? ¿Cuándo está previsto que todos los municipios de Aragón tengan plan de ordenación urbana o instrumentos de planificación urbanística?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de marzo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 493/25, relativa al profesorado de la asignatura de lengua.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al profesorado de la asignatura de lengua.

### PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha tomado el Gobierno de Aragón para evitar la constante falta de docentes en Secundaria, en particular, en materias como Lengua Castellana y Literatura?

¿Por qué se ha llegado a la situación actual de vacantes sin cubrir?

¿Qué soluciones inmediatas prevé aplicar el Gobierno de Aragón para garantizar que en el tercer trimestre del curso no haya aulas sin profesorado de Lengua y otras materias afectadas?

¿Existe un plan a largo plazo para evitar que esta situación se repita en los próximos años?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de marzo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 494/25, relativa al Hospital de Barbastro.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Hospital de Barbastro.

## ANTECEDENTES

A la dimisión del gerente de Salud de Huesca y Barbastro, el Sr. Canalejo, se ha unido la dimisión del director del Hospital de Barbastro, Sr. Eito, por «motivos personales», que está poniendo de manifiesto, una vez más, la crisis estructural de este Hospital, que lleva mucho tiempo sin personal especializado, con listas de espera inasumibles y sin estabilidad en la plantilla de profesionales sanitarios, lo que ha llevado al deterioro y abandono de este Hospital.

Por otro lado, el servicio de otorrinolaringología está colapsado, con casi 500 días de espera, y en las especialidades de traumatología, reumatología o neumología, también hay meses de listas de espera, ante la falta de personal especializado; y más de dos años de lista de espera para primeras revisiones.

Las listas de espera del Hospital de Barbastro han aumentado considerablemente.

## PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes tiene previstas el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para reducir las listas de espera del Hospital de Barbastro?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de marzo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad  
ISABEL LASOBRAS PINA

**Pregunta núm. 495/25, relativa al Centro de Salud de Borja.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Salud de Borja.

## ANTECEDENTES

Cuando llueve, en el Centro de Salud de Borja, se inunda el suelo de las salas de espera del médico de familia y del servicio de pediatría, y tienen que poner varios cubos y cartones para la recogida del agua de lluvia, y además el techo de estas salas está con grandes desperfectos.

## PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes tiene previstas tomar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón ante la inundación de la salas de espera de médico de familia y del servicio de pediatría del Centro de Salud de Borja?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de marzo de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad  
ISABEL LASOBRAS PINA

## 3.4.2.2. RESPUESTAS

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Interpelación núm. 100/24, relativa a la política general en el sector de la nieve en Aragón (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024).**

Aquella que genere el mayor crecimiento del territorio siguiendo criterios medioambientales y económicos.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2024.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

## **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2148/24, relativa al anunciado proceso de selección de director gerente de Aragón Exterior (Arex) (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).**

La oferta pública del puesto de dirección-gerencia de la Sociedad «Aragón Exterior, S.A.» (Arex) se puede consultar en la propia página web de la empresa: 20241202\_Oferta-AREX\_2024.pdf

Así tras el cumplimiento de los tramites dispuestos en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, el 27 de diciembre de 2024 fue designado por Consejo de Gobierno de Aragón el Sr. Javier Camo Monterde.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2212/24, relativa a políticas públicas de retorno de los aragoneses en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA) (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).**

1. El Gobierno de Aragón cree que es fundamental trabajar de manera conjunta, leal y coordinada entre todas las administraciones para facilitar el regreso de nuestros ciudadanos.

2. El Gobierno de Aragón está dispuesto a establecer acuerdos que beneficien a nuestros ciudadanos y que promuevan el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2218/24, relativa a la posibilidad de establecer acuerdos con el Gobierno de España para favorecer el retorno de aragoneses en el exterior, asumida la iniciativa ciudadana de Colectivo Emigrante Aragonés (CEA) (BOCA 104, de 11 de diciembre de 2024).**

El Gobierno de Aragón cree que es fundamental trabajar de manera conjunta, leal y coordinada entre todas las administraciones para facilitar el regreso de nuestros ciudadanos.

El Gobierno de Aragón está dispuesto a establecer acuerdos que beneficien a nuestros ciudadanos y que promuevan el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIANEZ

**Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 5/25, relativa al Convenio de colaboración suscrito recientemente con la Asociación Mundus (BOCA 111, de 22 de enero de 2025).**

En este sentido, se informa que dicho convenio de colaboración no conlleva compromiso de gasto alguno, ni aportación económica directa a la Asociación Mundus. Se trata de un convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de un programa de atracción internacional de talento, como se establece en la cláusula segunda, para la realización de las actuaciones del Gobierno de Aragón se utilizarán preferentemente espacios y medios técnicos propios.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIANEZ

**Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 52/25, relativa a la representación de Aragón en el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE), asumida la iniciativa ciudadana de Colectivo Emigrante Aragonés (CEA) (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).**

Con fecha 23 de septiembre de 2024, fue nombrado el representante de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo General de la Ciudadanía Española.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIANEZ

**Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 76/25, relativa a las subvenciones a entidades formadas por mujeres firmadas en el año 2024 (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).**

El procedimiento seguido, se ajusta a la Orden PIC/384/2024, de 12 de abril, por la que se convocan ayudas a entidades formadas por mujeres:

Orden PIC/384/2024, de 12 de abril, por la que se convocan ayudas a entidades formadas por mujeres.

Entidades beneficiarias: Orden PEJ/1184/2024, de 26 de septiembre, por la que se conceden ayudas a entidades formadas por mujeres:

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1354823420606>

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIANEZ

**Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 77/25, relativa a las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la prevención, sensibilización y erradicación de la VG (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).**

El procedimiento seguido se ajusta a la Orden PIC/385/2024, de 12 de abril por la que se convocan subvenciones para entidades sin ánimo de lucro para la prevención, sensibilización y erradicación de la violencia de género:

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1328665420707>

Entidades beneficiarias:

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1354825440606>

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 80/25, relativa a la designación de un consejero al Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior en representación de Aragón, asumiendo la iniciativa ciudadana de Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).**

Con fecha 23 de septiembre de 2024, fue nombrado el representante de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Consejo General de la Ciudadanía Española.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 92/25, relativa a la aplicación para el conjunto de los empleados de la Administración Pública aragonesa de alguna de las medidas recogidas en el decálogo elaborado por la Plataforma La CUME nos Une (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).**

Como se ha detallado en la contestación a la Pregunta 91/2025, en lo que al personal funcionario de Administración General se refiere, «Respecto a la supervisión de la gestión del permiso y unificación de criterios de concesión para el conjunto de la Función Pública, señalar que el Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales de la Dirección General de la Función Pública ejerce funciones de interpretación y unificación de criterios en los supuestos de duda por parte de los diferentes departamentos. Es preciso destacar que el contenido del informe de los servicios de salud es determinante tanto en la concesión del permiso como en la valoración de la reducción de jornada, a partir de la solicitud que los interesados pudieran presentar».

El hecho de que tanto la concesión del permiso como la reducción de jornada vengan determinadas por el informe de los servicios de salud garantiza la objetividad en los criterios de concesión, así como en la fijación del porcentaje de reducción de la jornada.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

## **Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 102/25, relativa a la evaluación del programa Montaña Segura y la reducción de accidentes de montaña (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).**

1. Consideramos que están siendo suficientes y eficientes. El esfuerzo que el Gobierno de Aragón dedica a la seguridad en montaña es importante y creciente cada año. Sin embargo, y como todo lo que está basado en la sensibilización y educación, no es fácil medir lo que se evita y sí lo que sucede, la pasada campaña, por ejemplo, 609 rescates en un solo año.

A la vista de esos preocupantes datos, el Gobierno de Aragón tuvo que acometer un refuerzo de la campaña durante el periodo estival mediante el impulso de nuevas actuaciones no programadas inicialmente.

2. El Gobierno de Aragón va a seguir trabajando con la Federación Aragonesa de Montañismo en la ejecución de la campaña Montaña Segura, poniendo el foco en sus tres herramientas principales:

— La Red de Informadores/as Voluntarios/as: por ser ésta una red formada por profesionales y voluntarios que atienden desde el territorio, con gran conocimiento de la campaña montaña segura y del entorno en el que se encuentran, permitiendo implicar en la campaña al tejido local (Alojamientos, hostelería, empresas de turismo activo, etc.) y llegar de manera directa al usuario de las montañas en Aragón.

— La web y las redes sociales: para crear y fomentar cultura de seguridad en las redes, creando contenidos que informen, pero a su vez eduquen en una práctica segura de estas actividades.

— Programa de educación y sensibilización para los campamentos en Aragón en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud. Cada verano más de 25.000 participantes en campamentos juveniles, de los cuales más de 20.000 realizan algún tipo de actividad en montaña, según datos analizados por el OMA (<https://observatoriomontanaragon.com/montana-y-deportes-de-aventura-en-el-marco-de-las-actividades-juveniles-de-tiempo-libre-en-aragon/>).

El Gobierno de Aragón va a seguir impulsando el Observatorio de la Montaña de Aragón (OMA, <https://observatoriomontanaragon.com/>), un órgano colegiado único en España y participado por todas las administraciones, entidades y organizaciones que alguna relación con la actividad montañera en todas sus variedades, puesto que la

implicación de todos ellos es esencial para garantizar el mayor alcance de las políticas de prevención diseñadas y la coherencia institucional en relación a las mismas. A través del OMA y sus cuatro grupos de trabajo; marco legal, perfil del usuario, accidentes de montaña y desarrollo socioeconómico, el Gobierno de Aragón define y dirige las actuaciones a impulsar.

3. Satisfactoria. Se destacan las actuaciones de refuerzo de la campaña llevadas a cabo el pasado 2024 ante el preocupante aumento de la siniestralidad que se dio en los primeros meses primavera y verano y que consistió en:

Colaboración con las oficinas de turismo e información de las localidades de Canfranc, Panticosa, Aínsa y Benasque, donde se constituyó en cada una de ellas un punto de información específico sobre actividades de alta montaña que pueden realizarse en el entorno y los riesgos que pueden encontrarse en las rutas.

Refuerzo en medios y RRSS mediante emisión de anuncios en radio y televisión e inserciones en prensa escrita, banners informativos en medios de comunicación digital, vídeos con prescriptores aragoneses, presencia en redes sociales, página web y paneles en la vía pública.

Acciones publicitarias en colaboración con las empresas de transporte concesionarias de los servicios de autobús en diferentes rutas las localidades de Barbastro, Benasque, Huesca, Jaca y Zaragoza, Parque Natural Posets Maladeta y Parque Nacional de Ordesa.

4. Principalmente a través del Observatorio de la Montaña y sus grupos de trabajo.

La campaña Montaña Segura define sus actuaciones de manera anual, tras acordar las partes firmantes cuáles son las acciones que se deben llevar a cabo en el marco del convenio. Todas las acciones tienen definidos unos indicadores de evaluación, que son analizados no solo al final de cada campaña, sino también durante las mismas, a través de reuniones periódicas de las entidades firmantes.

La campaña Montaña Segura tiene 25 años de trayectoria, pero la firma anual del convenio que la hace posible facilita que cada año se diseñe, valore y evalúe el trabajo realizado, ajustándolo a las necesidades del momento y persiguiendo maximizar su impacto y eficiencia.

5. El trabajo realizado en el marco del OMA puede consultarse en la web del Observatorio: <https://observatoriomontanaragon.com/>. Allí están publicados los estudios aprobados en Pleno del OMA, así como las noticias en relación con los mismos, en los que se hace referencia a los trabajos en curso.

Grupo 1: Análisis de las titulaciones académicas y certificados de profesionalidad existentes en relación con la actividad deportiva en el medio natural.

Grupo 2: Estudios sobre el perfil de los practicantes de actividades en el medio natural Aragonés. Encuestas Montaña Segura.

Grupo 2: Inventario de los recursos turístico-deportivos en el medio natural aragonés.

Grupo 2: Montaña y deportes de aventura en el marco de las actividades juveniles de tiempo libre en Aragón, 2023.

Grupo 3: Estudio de la incidencia de los avisos meteorológicos en los rescates en montaña 2018-2020.

Grupo 3: Documento de Buenas prácticas para la comunicación de aspectos relacionados con la seguridad en las actividades deportivas en el medio natural.

Grupo 4: Catálogo de actividades deportivas que se realizan en el medio natural.

Grupo 4: Informe guía para la realización de estudios socioeconómicos.

Grupo 4: Estudio sobre el impacto económico y social de las actividades juveniles de tiempo libre en el medio natural aragonés

Grupo 4: Estudio de la Regionalización nivoclimática del Pirineo Aragonés.

La necesidad de abordar nuevos estudios se acuerda en el OMA a propuesta de sus grupos de trabajo.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 122/25, relativa a medidas para solucionar problemas detectados en comedores escolares de Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

*¿Cuáles fueron las causas específicas de la retirada del primer plato del menú escolar el pasado 17 de enero de 2025 y qué medidas se han adoptado para investigar este incidente?*

El arroz napolitana/tomate lote 250103 se elaboró el día 03 de enero de 2025 en la cocina central de Torrefarrera en Lérida, cocina que dispone de la certificación internacional ISO 22000 de Seguridad Alimentaria que acredita los más altos estándares de higiene alimentaria. Los ingredientes del plato fueron tomate frito, arroz vaporizado, aceite de girasol, sal, ajo y perejil. Se trata de ingredientes de primera marcas nacionales como ARROZ DACSA, uno de los mayores productores de arroz de la Comunidad Valenciana y Tomate Frito del Grupo IAN de Navarra.

La causa de este sabor intenso podría deberse a un sobrecalentamiento de la salsa de tomate, que pudo originar que ésta se concentrara demasiado, desarrollando un sabor demasiado intenso para una comida de niños. Esto solo ocurrió en algunas de las raciones servidas, pues se consumieron muchas otras raciones sin que se detectará ninguna anomalía.

De las 3507 raciones elaboradas, 2644 raciones se sirvieron a colegios de Zaragoza/Teruel. Por los horarios en los que se conocieron los hechos, se retiraron un total de 2644 raciones por precaución. Las 863 restantes se consumieron sin incidencias.

*¿Qué mecanismos de control prevé implementar para supervisar de forma más rigurosa la seguridad alimentaria y la calidad del servicio?*

Estimamos que los sistemas preventivos establecidos en los comedores funcionaron correctamente.

*¿Se plantea el Gobierno eliminar progresivamente las líneas frías y los ultra procesados en los comedores escolares, recuperando cocinas propias en los centros educativos para garantizar comida recién hecha y de mayor calidad?*

Se avanza en esa dirección; así, el próximo curso 2024/25 más de 1.700 alumnos usuarios del servicio de comedor se verán beneficiados, con una inversión prevista que supera el millón y medio de euros. Además del CPI Parque Goya, se prevén actuaciones en los CEIP María Moliner, Lucien Briet, Catalina de Aragón, Marie Curie e Hispanidad, en la capital aragonesa, así como en el Ensanche, de Teruel, y en los CEIP Cervantes, de Ejea de los Caballeros; Los Albares, de La Puebla de Alfindén; Pintor Pradilla, de Villanueva de Gállego; y Galo Ponte, de San Mateo de Gállego. En estos dos últimos casos, se hará gracias a la colaboración institucional de los ayuntamientos de ambas localidades.

La prioridad es mejorar un servicio que se considera básico y dar respuesta a aquellos centros que disponen de proyecto aprobado, incluso desde hace más de cinco años, pero que nunca se llegó a ejecutar por parte de la anterior administración educativa.

*¿Qué urgentes adoptará para asegurar que todos los centros educativos tengan acceso a soluciones rápidas y medidas efectivas ante problemas de abastecimiento como los ocurridos?*

Además de la retirada del plato en los centros de Zaragoza la empresa procedió a servir a los centros de Zaragoza una alternativa al plato de arroz, los que ya disponían del menú del lunes, se les pidió utilizar el primer plato de ese menú. En aquellos centros que no tenían más comida en sus instalaciones, se dio orden de sustituir por una ensalada.

Se realiza cambio del primer plato en los siguientes centros:

- Catalina de Aragón
- CEIP El Pomillo
- CEIP Miguel Artazos
- CEIP Marcos Frechin
- CEIP Parque Europa

Se sirvió de primer plato ensalada en los siguientes centros:

- Comarcal Manlia
- CEIP La Almozara
- CEIP Miguel Valles
- CEIP El Ensanche
- CEIP Urbanización Parque Goya

*¿Prevé el Gobierno sancionar a la empresa responsable por las posibles negligencias detectadas en este incidente y revisar su contrato para evaluar si cumple con los estándares de calidad exigibles?*

Los resultados de los 4 informes analíticos proporcionados por Serunion y realizados por un laboratorio independiente ratifican que el plato Arroz Napolitana era inocuo y en ningún caso ha habido ningún perjuicio para la salud de los consumidores. Por otro lado, el equipo de cata del laboratorio detectó un sabor «más fuerte o atípico» en las muestras regeneradas en dos colegios de Zaragoza.

Puesto que no se ha producido ninguna intoxicación alimentaria, entendemos que los protocolos aplicados en la empresa han funcionado correctamente. Igualmente, cabe destacar el buen funcionamiento de los controles en los centros educativos que de forma inmediata informaron a la empresa de lo sucedido antes de servir el plato afectado.

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se contactó igualmente con la Dirección General de Salud Pública que realizó la inspección pertinente.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 123/25, relativa a garantizar la equiparación de las enseñanzas artísticas superiores con estudios universitarios en Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

En espera del desarrollo normativo que debe establecer el Ministerio de Educación, el Gobierno de Aragón ya equipara las enseñanzas artísticas superiores con los estudios universitarios según lo establecido en la Ley 1/2024, de 7 de junio.

Las becas de excelencia se ajustan a la convocatoria actual a la espera de la convocatoria del Ministerio.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 124/25, relativa al ingreso de los gastos de funcionamiento ordinarios en el IES Río Arba de Tauste (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

Los libramientos correspondientes a gastos de funcionamiento ordinarios del curso 24/25 se están tramitando en este momento. Se calcula que el ingreso a los centros se realizará en breve.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 125/25, relativa al ingreso de los gastos de funcionamiento ordinarios en el IES Juan de Lanuza en Borja (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

Los libramientos correspondientes a gastos de funcionamiento ordinarios del curso 24/25 se están tramitando en este momento. Se calcula que el ingreso a los centros se realizará en breve.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 126/25, relativa a los gastos de funcionamiento del IES Juan de Lanuza de Borja (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

1. ¿Cuándo se va a llevar a cabo el pago de los gastos de funcionamiento pendientes al IES Juan de Lanuza para evitar el corte de suministros?

Los libramientos correspondientes a gastos de funcionamiento ordinarios del curso 24/25 se están tramitando en este momento. Se calcula que el ingreso a los centros se realizará en breve.

2. ¿Qué pagos se han hecho al IES Juan de Lanuza en el curso 24-25 y en qué fechas?

CONCEPTO	Importe	Fecha compensación
*GFO 4222 Z 24/25	10.000,00	24/01/2025
BANCO DE LIBROS ZARAGOZA	8.855,00	24/01/2025
MATERIAL FUNGIBLE 2L GRADOS D Y 3 PROV ZGZA	5.000,00	10/01/2025
PACTO DE ESTADO VIOLENCIA 2024 PLAN IGUALDAD	1.050,00	22/11/2024
MRR APE 23_24	3.000,00	15/11/2024
PRIMER LIBRAMIENTO MATERIAL FUNGIBLE FP ZA	13.901,00	20/09/2024

3. ¿Cuántos centros escolares de la Comunidad acumulan deudas referidas a gastos de funcionamiento de curso escolares anteriores?

Conforme al Decreto 111/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Autonomía en la Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma, con cargo a los créditos del presupuesto del Departamento, asignados a gastos de funcionamiento de los Centros, éstos recibirán con carácter general, dos libramientos:

— Un primer libramiento por el 30% del total previsto a percibir, cuando el presupuesto debidamente aprobado haya sido recibido en el Servicio Provincial correspondiente.

— Un segundo libramiento por el 70% del total previsto a percibir, antes del 31 de marzo.

No obstante, lo anterior, el Departamento puede demorar el envío de estos fondos hasta que se justifiquen las cuentas consolidadas.

El Gobierno actual ha cumplido los libramientos conforme indica la norma desde el curso 2023-2024, si bien distintos centros educativos han manifestado que hubo periodos en la legislatura anterior en los que no se recibieron libramientos (reseña en prensa) y el Departamento ha tenido que atender conforme a la capacidad presupuestaria disponible.

4. ¿Cómo plantea mejorar la solvencia de los centros educativos de la comunidad?

Cumpliendo de manera escrupulosa la normativa sobre gestión económica de los centros docentes no universitarios de Aragón.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 128/25, relativa a la falta de profesional sanitario en el CEIP Campo de Borja en Borja (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

El Departamento sigue el procedimiento de provisión de puestos de trabajo fijado por la normativa. La aplicación de este procedimiento supone una serie de pasos, que involucran varios Departamentos del Gobierno de Aragón, a fin de garantizar la debida transparencia para los posibles candidatos.

Ello, unido a la dificultad para que profesionales sanitarios estén disponibles para el ejercicio de estas labores, supone que el periodo para incorporar dichos profesionales se dilate. En este caso, el proceso se encuentra en la última fase de llamamiento.

Cualquier actuación que se aparte del procedimiento previsto supondría una irregularidad administrativa, no admisible para este Departamento.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 129/25, relativa a la falta de personal de servicios en el CEIP Campo de Borja, en Borja (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

El Departamento sigue el procedimiento de provisión de puestos de trabajo fijado por la normativa. La aplicación de este procedimiento supone una serie de pasos, que involucran varios Departamentos del Gobierno de Aragón, a fin de garantizar la debida transparencia para los posibles candidatos.

En este caso, en los llamamientos del viernes 24 de enero salió a interino/a la plaza del CEIP Campo de Borja.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 130/25, relativa a la falta de personal en el CEIP Katia Acín en Binéfar (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

El CEIP Katia Acín de Binéfar es centro preferente TEA y cuenta, desde principio de curso, con dos auxiliares de Educación Especial a tiempo completo de 35h y 27,5h.

Se atendió la solicitud que el centro envió en tiempo y forma para la previsión de auxiliares en el mes de mayo de 2024. Igualmente, el centro solicitó atención de fisioterapia para su alumnado.

En la actualidad, el Equipo de orientación de E. Infantil y E. Primaria de Monzón dispone de un fisio, el cual, acude al CEIP Katia Acín durante las horas solicitadas por el centro.

El CEIP Katia Acín no ha solicitado ningún otro personal sanitario.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 131/25, relativa a la resolución de la convocatoria «Patios X el clima» (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La Dirección General de Educación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Turismo desarrolla el programa Patios X El Clima para centros educativos públicos de infantil y primaria, centros de educación especial, centros integrados y centros rurales agrupados de Aragón.

Patios X El Clima no supone ninguna convocatoria de subvenciones o ayudas, se trata de un programa de educación ambiental para fomentar la renaturalización de los espacios educativos y su función pedagógica para la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en los entornos escolares.

Las actividades se están llevando a cabo dentro de lo previsto. Durante el anterior curso 23/24 se desarrolló el programa para 5 centros.

Asimismo, y siguiendo las líneas generales de objetivos del programa Patios X El Clima desde la Dirección General de Educación Ambiental, en colaboración con la Fundación CIRCE y 54 socios europeos, se participa en el proyecto europeo CARDIMED (Climate Adaptation and Resilience Demonstrated in the Mediterranean Region), que finalizará el año 2027.

La comunidad autónoma de Aragón ha sido seleccionada como uno de los 9 sitios de demostración que el proyecto europeo CARDIMED ha planteado en el Mediterráneo. Se trata del demostrador número 6 y se orienta a la resiliencia climática, tanto en áreas urbanas como rurales.

Dentro del área urbana, el ámbito de actuación se ha planteado en 6 centros de infantil y primaria públicos de Aragón que han participado en el programa Patios X El Clima, pero con distinto grado de implementación. Las acciones planteadas dentro de este proyecto y su grado de ejecución durante el año 2024 y lo que queda pendiente para futuros años, son las siguientes:

Acciones que realizar	Grupo 1 (4 escuelas)	Grupo 2 (2 escuelas)	Ejecución 2024	Ejecución 2025 – 2026
Análisis del estado actual, incluyendo la simulación de las condiciones de confort en las instalaciones de los colegios	√	√	√	√
Diseño de una propuesta de renaturalización del patio.	√	√	√	√
Análisis del resultado de la renaturalización, incluyendo la simulación de las condiciones de confort en las instalaciones de los colegios	√	√	√	√
Propuesta de "plan de actuación ante episodios de calor" para ajustar usos de los patios a eventos climatológicos extremos relacionados con el calor.	√	√	√	√
Monitorización in situ de indicadores mediante sensores ubicados en los colegios, para caracterizar el ambiente ANTES de la intervención	X	√	X	√
Construcción de una o varias partes de la propuesta diseñada.	X	√	X	√
Monitorización in situ de indicadores mediante sensores ubicados en los colegios, para caracterizar el ambiente DESPUES de la intervención.	X	√	X	√
Propuesta de unidades didácticas para integrar datos de monitorización del centro en el aprendizaje del alumnado.	X	√	X	√

El programa Patios X El Clima no corresponde con una convocatoria abierta para la selección de colegios.

Desde la Dirección General de Educación Ambiental se divulga el programa y los centros manifiestan su interés y compromiso para participar en el mismo a través de un formulario.

No existen proyectos recibidos para participar en el programa Patios X El Clima.

El Departamento de Medio Ambiente y Turismo no tiene competencias para actuar dentro de los patios escolares, el proyecto Patios X El Clima es un programa de educación ambiental para fomentar y dar a conocer soluciones de renaturalización de espacios.

Durante el año 2024, dentro del programa Patios X El Clima, se ejecutó la anualidad correspondiente, un total de 89.965,32 € (IVA incluido).

Del mismo modo, se ha ejecutado la parte correspondiente al proyecto CARDIMED para los trabajos ejecutados durante 2024.

Dada la situación de prórroga presupuestaria, la cantidad asignada a este programa en 2025 es la misma que en 2024.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

### **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 132/25, relativa a la lengua azul (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

La lucha frente a la propagación de los diferentes serotipos del virus causante de la enfermedad de la lengua azul en España se ha llevado a cabo mediante un programa de control y erradicación, siendo uno de sus pilares fundamentales la vacunación obligatoria de las zonas restringidas frente a los distintos serotipos de la enfermedad.

La provincia de Huesca y las Oficinas Comarcales Agroambientales (OCAs) de Ejea de los Caballeros y Sos del Rey Católico se encuentran suspendidas frente a Serotipo 8 y, en cumplimiento de lo anteriormente citado, tal y como se indica en la Orden APA/1251/2020, de 21 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul, deben ser vacunadas de Serotipo 8.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón ha adquirido 300.000 dosis de vacuna Syvazul 4/8, que se suman a las 100.000 dosis que ya se adquirieron en septiembre de 2024. Estas últimas 300.000 dosis se encuentran en el Servicio Provincial de Huesca y en el Laboratorio Agroambiental para su distribución, derivando esta de la petición de los veterinarios de las Asociaciones de Defensa Sanitaria de las Zonas afectadas.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra en la actualidad libre frente a Serotipo 3, siendo la vacunación voluntaria. En cualquier caso, como medida de prevención, se han adquirido 700.000 dosis de vacunas de este serotipo por valor de 975.500 euros, que se recibirán antes de final del mes de marzo. Estas vacunas se facilitarán a los ganaderos que así lo soliciten.

En la actualidad y desde el 4 de octubre de 2024 no se ha declarado ningún foco de lengua azul en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
JAVIER RINCÓN GIMENO

### **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 135/25, relativa a la adaptación de las modificaciones de los fondos FEADER de la UE (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

El Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2022 (PDR), tiene en la actualidad un nivel de compromiso superior al 99% y un nivel de ejecución (pagos realizados) de aproximadamente el 94%, por tanto, el PDR no tiene fondos disponibles para abordar las necesidades generadas por los desastres naturales.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
JAVIER RINCÓN GIMENO

**Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 138/25, relativa al proyecto «Instalaciones del Centro de Artesanía», 2015/000302, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

El proyecto 2015/000302 que gestiona la SGT del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, está dotado de 10.000€ para afrontar la posible necesidad de reparaciones o atención de averías en las instalaciones del Centro de Artesanía durante el ejercicio.

Es preciso tener la previsión de una mínima cantidad para atender, en caso de ser necesario, tales contingencias. Manteniendo dicha bolsa el resto de ejercicios.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIANEZ

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 146/25, relativa a los problemas para hacer frente a los gastos de luz y gas en el Instituto de Borja (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

Las medidas urgentes ya están adoptadas, de hecho, el centro recibió un ingreso extraordinario de 10.000 euros con fecha 24 de enero de 2025, además recibió otro ingreso en concepto de banco de libros en la misma fecha y por un importe de 8.855 euros.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

**Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 164/25, pregunta relativa al proyecto «Modernización Servicio Público de Empleo », 2006/001742, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

El epígrafe denominado «Modernización Servicio Público de Empleo» no corresponde a una inversión o proyecto concreto, sino que agrupa el presupuesto consignado para gastos de inversión de diferente naturaleza:

- Edificios y otras construcciones
- Maquinaria, instalación y utillaje
- Mobiliario y enseres
- Equipos para procesos de información
- Inmovilizado Inmaterial.

En cada uno de estos conceptos se incluye la previsión de inversiones para obras de mantenimiento y reforma en las 22 oficinas de empleo, las 3 direcciones provinciales, los centros de formación de Huesca y de Teruel y el edificio de gerencia del Instituto Aragonés de Empleo; la renovación de sus equipos informáticos y mobiliario y el desarrollo y mantenimiento de aplicativos asociados a la prestación los servicios y el desarrollo de los programas.

Cada uno de ellos ha tenido un diferente grado de ejecución, habiendo alcanzado en su conjunto, a 31 de diciembre de 2024, un porcentaje de ejecución del 32,01%.

El Instituto Aragonés de Empleo mantiene la misma previsión de inversiones en 2025 para acometer reformas e inversiones.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

**Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 174/25, relativa al proyecto «Remodelaciones de las instalaciones de Justicia en Teruel», 2014/000109, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

En relación con el mencionado proyecto, se indica que en 2024 no se tenía programada ninguna actuación de importancia, sin embargo, se han realizado actuaciones en el Palacio de Justicia y en los juzgados de Alcañiz por importe de 31.461 €.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIANEZ

**Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 175/25, relativa al proyecto «Modernización y consolidación de la infraestructura de Justicia», 2009/000783, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

En relación con el proyecto referido, hay que señalar que la ejecución durante 2024 se ha visto ralentizada con motivo de la paralización de las obras de reforma del Palacio de los Luna como consecuencia de la necesaria modificación del Proyecto por las divergencias detectadas en elementos arquitectónicos ocultos.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIANEZ

**Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 181/25, relativa a la saturación de los centros de menores en Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

Las medidas a adoptar por parte del Departamento de Bienestar Social y Familia se establecen en base a una planificación ordenada y no en función de necesidades coyunturales o sobrevenidas, debido a la reiterada falta de información del Gobierno de España, el cual de manera injustificada oculta los movimientos migratorios en territorio nacional, que afectan directamente a cualquier posible planificación y toma de decisiones en este sentido.

Además de ello, debe existir una transferencia de recursos suficientes desde el Estado hacia las comunidades autónomas que garanticen una respuesta adecuada a las necesidades detectadas. Desde el Gobierno de Aragón se ha reclamado en múltiples ocasiones al Gobierno de la Nación estas cuestiones, así como la necesidad de restaurar la debida lealtad institucional como cauce de información y colaboración entre las distintas administraciones afectadas sin obtener resultado.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

**Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 187/25, relativa al proyecto «Nueva sede departamento Plaza El Pilar (Edificio Antiguo)», 2020/000292, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

El importe ejecutado se corresponde a los gastos centralizados de capital del Departamento de Bienestar Social y Familia que anualmente se transfieren al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, y que se encuentra consignado en el Servicio 20099 —gastos centralizados— imputándolos al elemento PEP correspondiente a la nueva sede del Departamento en la Plaza El Pilar (Edificio Antiguo).

En el presupuesto del ejercicio 2024, no se consignó crédito para este elemento PEP puesto que fue destinado a través de una enmienda a la Ley de Presupuestos 2024 a políticas de familia.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

**Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 188/25, relativa al proyecto «Aplicaciones gestión servicios a las familias», 2019/000129, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

Actualmente, desde la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad se está procediendo al análisis y evaluación de todas las herramientas corporativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón al objeto de ver cuál es el método o instrumento más idóneo y adecuado para la implementación y ejecución de las actuaciones previstas en la citada Dirección General.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

**Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 189/25, relativa al proyecto «Prevención violencia de género», 2020/000162, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

La partida está ejecutada de la siguiente forma:

- Capítulo VI: Obras PEF Huesca y PEF Teruel.
- Capítulo II: Estudios y trabajos técnicos.
- Capítulo IV: Convenio Fundación Federico Ozanam, para alojamiento e inserción social para mujeres trans.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

**Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 190/25, relativa al proyecto «Plan Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia», 2021/000150, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116 de 14 de febrero de 2025).**

El objeto de la partida sobre la que se interpela corresponde a las obras financiadas con fondos MMR. Como todas las partidas destinadas a financiar obras, se van ejecutando conforme las empresas constructoras certifican las obras. El crédito no ejecutado en 2024 se incorporará al presupuesto de 2025 para continuar con la ejecución presupuestaria de los fondos asignados.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

**Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 191/25, relativa al proyecto «Aplicaciones informáticas Departamento Ciudadanía y Derechos Sociales», 2023/000175, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

Con cargo a este elemento PEP se inició la contratación anticipada durante el ejercicio 2024, de un expediente de contratación de un evolutivo de la aplicación «Registro de entidades, centros y Servicios Sociales» del departamento cuya adjudicación se está tramitando en estos momentos.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 192/25, relativa al proyecto «Caldearenas (HU) – CEIP Virgen de los Ríos», 2017/000237, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116 de 14 de febrero de 2025).**

Consultado el documento publicado en la web oficial del gobierno de Aragón denominado «Ejecución Presupuestaria mensual correspondiente al mes de noviembre de 2024», existe un error en la denominación de la partida. El importe asciende a 3.745,20 €, y se corresponde con la obra: «Reforma de instalaciones de telecomunicaciones y electricidad en el CEIP “Virgen de los Ríos” de Caldearenas (Huesca)» que coincide con el importe que figura en el documento de la web oficial y su ejecución ha sido al 100%.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 269/25, relativa a las funciones y competencias del puesto Director/a adjunto/a a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

Las funciones y competencias del Director adjunto a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud refieren a la ejecución de aquellos proyectos, objetivos o actividades que les sean asignados, así como de la gestión ordinaria de los asuntos de la competencia del Área.

Zaragoza, a 3 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 272/25, relativa a la tasa de abandono de tratamientos en las consultas externas de la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital Nuestra Señora de Gracia (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

La complejidad propia de los trastornos de la conducta alimentaria dificulta considerablemente la recopilación de datos sobre la tasa de abandono en este tipo de tratamientos; la definición y medición del abandono en este tipo de trastornos hace que no se recojan datos al respecto.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

**Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 295/25, relativa al parque eólico «Los Borjas I» (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

En primer lugar, señalar que el parque eólico Los Borjas I dispuso de Declaración de Impacto Ambiental en el año 2022, en la anterior legislatura. Como usted sabe, la Declaración de Impacto Ambiental es el procedimiento por el que se analizan las afecciones al medio ambiente, patrimonio natural, social, económico, todo ello desde un punto de vista de conjunto. Se analizan las medidas correctoras posibles y se establecen las condiciones y, en su caso, compensaciones. Por otro lado, se establecen medidas de vigilancia, que corresponden al órgano sustantivo en colaboración con el Departamento de Medio Ambiente, por tanto, estaremos vigilantes al cumplimiento de las condiciones impuestas y de aquellos otros factores no contemplados que puedan aparecer.

La vigilancia del ruido es una competencia municipal, no obstante, el ruido es un aspecto valorado en la Declaración de Impacto ambiental y por tanto sujeta a vigilancia y control. Si se determinan aspectos que requieran de medidas correctoras, el órgano sustantivo deberá plantear nuevas medidas correctoras, que se valorarán en las comisiones de seguimiento y en los procedimientos ambientales que procedan.

Las comisiones de vigilancia y control de los parques en funcionamiento, cuya presidencia corresponde al órgano sustantivo, cuentan con la colaboración de miembros del Departamento de Medio Ambiente, analizan la mortandad detectada y en función de los resultados establecen medidas adicionales que incluyen la parada en determinados periodos o momentos, y la incorporación de sistemas de disuasión y parada, pudiendo llegar hasta la parada total y desmantelamiento.

El modelo de desarrollo eólico en Aragón es básicamente el desarrollado en las anteriores legislaturas. Hubiera sido deseable una mayor planificación y ordenación, pero no se hizo y bien lo saben ustedes como responsables políticos del Departamento con competencias en materia de Vertebración del Territorio en la legislatura pasada. El próximo plan energético incorporará la planificación que no se ha realizado hasta la fecha.

Respecto a la saturación, los técnicos analizan los efectos acumulativos y distancias entre aerogeneradores que permitan la existencia de corredores, en especial para las aves. Hay que tener en cuenta que las instalaciones solo pueden ubicarse en las zonas de recursos eólicos suficientes.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

### **Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 309/25, relativa al plan de recuperación de aves esteparias de Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

En relación con esta materia se informa que en la Comunidad Autónoma de Aragón es el Decreto 129/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, el que crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.

Concretamente el artículo 9 establece que para los taxones o poblaciones incluidos en la categoría de «en peligro de extinción» es preciso la adopción de un plan de recuperación, que deberá ajustarse al contenido básico recogido en el artículo 11 de este decreto y con los criterios indicados en el artículo 59 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Para los taxones o poblaciones incluidos en la categoría de «vulnerable» será necesaria la adopción de un plan de conservación.

El número de especies para la que debe redactarse uno de estos documentos es de casi 140 por lo que, en aras a agilizar su redacción se ha recurrido a la posibilidad que establece la legislación de elaborar planes conjuntos para grupos de especies de requerimientos ecológicos afines que, ocupando hábitats de características similares, estén sometidas a factores de amenaza comunes, susceptibles por tanto de ser corregidos por actuaciones y directrices de conservación también comunes.

La redacción de cada uno de los planes requiere previamente de la obtención de la información necesaria para hacer un correcto diagnóstico, objetivos, cartografía del ámbito y planificación de las medidas y actuaciones a llevar a cabo. Esta información requiere de información científica y técnica que requiere un periodo de tiempo para realizar los muestreos de la población que aseguren la robustez de los análisis.

Más concretamente, en el caso del proyecto de «Decreto por el que se establece un régimen de protección para el sisón común (*Tetrax tetrax*), la ganga común (*Pterocles alchata*), la ganga ortega (*Pterochles orientalis*), la avutarda común (*Otis tarda*) y el cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y se aprueba un plan de recuperación conjunto» se han realizado los siguientes trámites:

1. Orden de inicio del procedimiento del Consejero competente en Medio Ambiente.
2. Periodo de consulta previa, normalmente por un plazo de un mes, para recabar la opinión de las personas y organizaciones que pudieran verse afectadas por la futura norma.

El borrador para la realización del trámite de audiencia a los interesados y de información pública está muy avanzado. Se está ajustando la cartografía de zonificación de las áreas críticas a la luz de los últimos censos de esteparias realizados en 2023 y 2024.

Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 316/25, relativa a la continuidad del proyecto «apoyos conectados» de teleasistencia avanzada (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

En contestación a las preguntas planteadas, se informa que los Apoyos Conectados para la Autonomía Personal (ACAP) es un proyecto subvencionado por el Departamento de Bienestar Social y Familia con fondos del Plan de

Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo de un proyecto piloto de innovación destinado a prevenir la institucionalización de personas mayores, dependientes y personas con discapacidad mediante el desarrollo de servicios de apoyo comunitario de teleasistencia avanzada y de cuidados de larga duración.

En cuanto al ámbito temporal, la temporalidad inicial del proyecto era desde octubre de 2023 hasta final de 2024. Tras 2 prórrogas, motivadas por la ampliación del ámbito territorial, así como por la necesidad de ampliar los plazos para el desarrollo de la integración con los sistemas del Salud, el proyecto se extiende finalmente hasta el 30 de junio de 2025.

La continuidad del proyecto está todavía por decidir, es una de los retos que se generan con los proyectos financiados con fondos MRR, una vez finalizada la temporalidad, la continuidad debe asumirse con fondos propios, dado que el Ministerio no se hace cargo de una mínima cofinanciación.

Ante esta situación, debe realizarse una evaluación del interés que supone para el ciudadano y el impacto económico que se deriva de seguir con la actividad, por ello, a día de hoy no hay una decisión tomada.

Por tanto y en base a lo anterior, hasta que no finalice la ejecución del proyecto no se realizará una evaluación fiable del impacto del proyecto.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 317/25, relativa a la doble actividad de los jefes de servicio (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).**

A partir del 12 de julio de 2024 (Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón DA10.º y DD2.º, BOA 11/7/2024), no se requiere dedicación exclusiva.

Desde esa fecha hasta el día de hoy, el número de compatibilidades autorizadas de Jefe de Sección y Jefe de Servicio para segunda actividad han sido en total 34, de los cuales 2 son para actividad privada.

En julio de 2023, el número de compatibilidades autorizadas de Jefe de Sección y Jefe de Servicio para segunda actividad eran en total 249, de los cuales 19 eran para actividad privada y 230 por cada compatibilidad solicitada, principalmente como Profesor Asociado.

Según Decreto 174/2010 de 21 septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón, los objetivos y medidas establecidas en los Contratos de Gestión, corresponde el seguimiento control y evaluación al Gerente del Sector. Y el cumplimiento del horario, a la Dirección del Centro.

La jornada ordinaria de un Jefe de Servicio o de Sección, es la misma que cualquier otro trabajador de su categoría.

Según lo establecido en la Orden SAN/1619/2024 de 27 de diciembre, vigente para el año 2025, la jornada semanal ordinaria es de 35 horas y 40 minutos, normalmente en turnos de trabajo de 8 a 15 horas de lunes a viernes y para completar su jornada ordinaria cada centro organiza la prestación de servicios, según sea atención hospitalaria o primaria, sin perjuicio de la jornada complementaria.

Los informes los elabora la Dirección de Recursos Humanos del Salud, y son resueltos por la Dirección General de Función Pública, según artículo 35.1.p, del Decreto 202/2024 de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

Zaragoza, a 28 de febrero de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **3.5. COMPARENCIAS**

#### **3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS**

### **Solicitud de comparecencia núm. 88/25, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 88/25, del Secretario Ge-

neral Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre planificación de infraestructuras educativas en 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 89/25, de la Presidenta del Consejo Escolar de Aragón ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 89/25, de la Presidenta del Consejo Escolar de Aragón, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre el estado de la educación aragonesa en el curso 2022-2023 y las propuestas de mejora.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 90/25, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 90/25, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre la coordinación de la inspección de educación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

---

### 3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

## **Rechazo por el Pleno de la Cámara de la propuesta de creación de una comisión especial de estudio sobre el diagnóstico de la cultura y sector cultural en Aragón y la materialización de una ley de derechos culturales y de la cultura en nuestra comunidad autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2025, ha rechazado la propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces, a solicitud del G.P. Socialista, de creación de una comisión especial de estudio sobre el diagnóstico de la cultura y sector cultural en Aragón y la materialización de una ley de derechos culturales y de la cultura en nuestra comunidad autónoma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 7. ACTAS

### 7.1. DE PLENO

## **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 27 y 28 de febrero de 2025.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 13 y 14 de marzo de 2025, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 y 28 de febrero de 2025, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### SESIÓN NÚM. 40

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y dos minutos del día 27 de febrero de 2025, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuin y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, vicepresidente primero y vicepresidenta segunda, respectivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, secretario primero y secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados, excepto la diputada Sra. Gastón Menal, perteneciente al G.P. Socialista, y el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el día 13 y 14 de febrero de 2025, que resulta aprobada por asentimiento.

Se aborda a continuación el siguiente punto del orden del día, constituido por el debate conjunto y votación separada, a propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, de las siguientes solicitudes de creación de comisiones especiales de estudio: sobre «El futuro del sector primario en Aragón y las medidas para consolidar la agricultura y ganadería profesional en la Comunidad Autónoma», del G.P. Socialista, y para el diseño y aplicación de una política agraria autonómica que garantice la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias familiares y el relevo generacional, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

El debate comienza con la intervención de un representante de cada uno de los grupos parlamentarios solicitantes de la presentación y defensa de estas propuestas. Por parte del G.P. Socialista interviene el Sr. Iglesias Cuartero, y por parte del G.P. Aragón-Teruel Existe interviene la Sra. Buj Romero.

Posteriormente intervienen los demás grupos parlamentarios para fijar sus posiciones. En cuanto al G.P. Mixto, por parte de la A.P. Partido Aragonés interviene el Sr. Izquierdo Vicente, por parte de la A.P. Izquierda Unida interviene el Sr. Sanz Remón y por parte de la A.P. Podemos interviene el Sr. Corrales Palacio. Por parte del G.P. Chunta Aragonesista interviene el Sr. Soro Domingo, por parte del G.P. Vox, el Sr. Morón Sanjuán, y por parte del G.P. Popular, el Sr. Giménez Macarulla.

Se procede seguidamente a la votación de la propuesta del G.P. Socialista de creación de la Comisión especial de estudio, con el resultado de veintinueve votos a favor, treinta y cinco votos en contra y una abstención.

A continuación, se vota la propuesta del G.P. Aragón-Teruel Existe de creación de la Comisión especial de estudio, con un resultado de veintinueve votos a favor, treinta y cinco votos en contra y una abstenciones.

Finalmente, en el turno de explicación del voto, interviene la Sra. Buj Romero por parte del G.P. Aragón-Teruel Existe; el Sr. Morón Sanjuán por parte del G.P. Vox en Aragón; el Sr. Iglesias Cuartero por parte del G.P. Socialista, y el Sr. Giménez Macarulla por parte del G.P. Popular.

El tercer punto del orden del día está constituido por el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Vivienda de Aragón. Para la presentación del proyecto de Ley interviene el Sr. López Rodríguez, consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en representación del Gobierno de Aragón.

A continuación, en la fijación de posiciones de los demás grupos parlamentarios, interviene el Sr. Izquierdo Vicente por parte de la A.P. Partido Aragonés, el Sr. Sanz Remón por parte de la A.P. Izquierda Unida, el Sr. Corrales Palacio por parte de la A.P. Podemos, el Sr. Guitarte Gimeno por parte del G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Lasobras Pina por parte del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Nolasco por parte del G.P. Vox en Aragón, la Sra. Sánchez Garcés por parte del G.P. Socialista y la Sra. Cobos Barrios por parte del G.P. Popular.

Tras las intervenciones se procede a la votación de totalidad del Proyecto de Ley, dando como resultado un total de treinta y cinco votos a favor, veintiséis votos en contra y tres abstenciones.

Por último, se procede a la explicación de voto, en la que interviene por parte de la A.P. Izquierda Unida el Sr. Sanz Remón; por parte del G.P. Aragón-Teruel Existe el Sr. Guitarte Gimeno; por parte del G.P. Vox el Sr. Nolasco Asensio; por parte del G.P. Popular la Sra. Cobos Barrios.

Por el artículo 121 RCar interviene el Sr. Pérez Anadón, del G.P. Socialista, respondiendo la Sra. Cobos Barrios por parte del G.P. Popular.

El cuarto punto del orden del día es el constituido por la comparecencia número 64/25, del consejero de Medio Ambiente y Turismo, a petición propia, al objeto de informar sobre los datos del balance turístico de Aragón de 2024.

Interviene en primer lugar el señor consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués, quien expone las cuestiones objeto de la comparecencia.

Seguidamente intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones sobre la información facilitada por el señor consejero.

Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Rouco Laliena; por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago, y por el G.P. Popular, el Sr. Romero Santolaria.

La comparecencia concluye con la respuesta del señor consejero a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.

Se aborda a continuación el quinto punto del orden del día, que es la comparecencia núm. 69/25, de la consejera de Bienestar Social y Familia, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar acerca de las políticas a llevar a cabo ante el incremento de la pobreza en Aragón.

Interviene, en primer lugar, la Sra. Zamora Mora, representante del G.P. Socialista, sustanciando la solicitud de comparecencia.

Seguidamente, interviene la consejera de Bienestar Social, Sra. Susín Gabarre, quien responde a la intervención anterior.

La Sra. Zamora Mora procede a continuación a hacer la réplica a la intervención de la señora consejera, y posteriormente la Sra. Susín Gabarre procede a sustanciar la dúplica.

La Sra. Zamora Mora toma la palabra por inexactitudes (art. 121 RCar), y la Sra. Susín Gabarre contesta a las mismas.

A continuación, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios para solicitar aclaraciones y formular preguntas sobre la información facilitada por la señora consejera.

Intervienen por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz-Ballesteros; por el G.P. Popular, la Sra. Casas Foz.

La comparecencia concluye con la respuesta de la señora consejera a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios. Interviene, además, el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, por el artículo 121 RCar, con la posterior respuesta de la Sra. Susín Gabarre.

El sexto punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 603/24, relativa a impulsar un paquete de ayudas destinadas a paliar las consecuencias de la DANA en la economía turolense, presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés.

La Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista, defiende la primera enmienda, presentada por su grupo parlamentario a la iniciativa objeto de debate. Asimismo, interviene para la defensa de la enmienda número 2 el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro, del G.P. Vox en Aragón, y la tercera enmienda se sustancia por parte de la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo.

A continuación, interviene el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés, para fijar su posición respecto a las enmiendas presentadas, aceptando la transacción del G.P. Popular (núm. 3) y rechazando las núms. 1 y 2, presentadas por el G.P. Socialista y el G.P. Vox en Aragón, respectivamente.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 603/24, resultando aprobada por unanimidad con 62 votos a favor. La iniciativa aprobada queda con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar, antes de la temporada de verano, junto con las comarcas, las asociaciones empresariales y el sector turístico e industrial, las medidas necesarias para paliar el posible efecto negativo que la DANA haya causado en la economía turolense».

Para la explicación de voto intervienen el Sr. Izquierdo Vicente, de la A.P. Partido Aragonés; la Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista, y la Sra. Navarro Viscasillas, del G.P. Popular. Interviene finalmente la Sra. Soler Monfort por alusiones (art. 121 RCAR) y, posteriormente, la Sra. Navarro Viscasillas, también por alusiones.

El séptimo punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 636/24, relativa a infraestructuras hidráulicas y políticas de gestión del agua, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

La Sra. Cobos Barrios, del G.P. Popular, defiende las tres enmiendas que ha presentado su grupo parlamentario a la iniciativa objeto de debate.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Vicente Izquierdo; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

A continuación, interviene el Sr. Morón Sanjuán para fijar su posición respecto a las enmiendas presentadas por el G.P. Popular y manifiesta que acepta la segunda de las tres enmiendas presentadas.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 636/24, resultando rechazada por siete votos a favor y cincuenta y cinco en contra.

Finaliza este punto con la explicación del voto de los grupos parlamentarios. Intervienen el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox; el Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista, y la Sra. Cobos Barrios, del G.P. Popular.

El octavo punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 1/25, sobre el impulso a la planificación y construcción de la autovía A-68, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios enmendantes. Por el G.P. Popular, el Sr. Romero Santolaria; por el G.P. Socialista, la Sra. Rodrigo Pla; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Vidal Jiménez-Alfaro; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por la A.P. Izquierda Unida (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente.

A continuación, interviene el Sr. Guitarte Domingo para fijar su posición en relación con la enmienda conjunta de sustitución presentada por el resto de grupos parlamentarios, aceptándola.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 1/25, siendo aprobada por unanimidad con la enmienda propuesta. El texto aprobado queda de la siguiente manera:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que a su vez inste al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que:

— Reduzca los plazos de ejecución de las obras de El Burgo de Ebro a Fuentes de Ebro al mínimo plazo posible, dotándolas de presupuesto suficiente para que este no sea el motivo del retraso anunciado.

— Someta a exposición pública de forma inmediata los tres tramos ya redactados: Fuentes-Quinto, El Regallo-Alcañiz y Alcañiz-Las Ventas de Valdealgorfa. Y, una vez superado el trámite, dote de presupuesto para la licitación de los tres tramos.

— Presupueste en 2025 y licite los tres proyectos restantes correspondientes a los tramos de Quinto-Azaila, Azaila-Híjar e Híjar-El Regallo.

Las Cortes de Aragón:

— Solicitan que la propuesta planteada sobre la posible ejecución de las variantes de Azaila e Híjar sea una solución temporal para reducir el tráfico dentro de los cascos urbanos, y no una solución definitiva para esos tramos ni que suponga un retraso de conversión en autovía de los tramos citados.

— Reconocen como portavoz de esta histórica reivindicación al grupo creado por los Ayuntamientos y Comarcas del eje de la N232-A68 de La Cartuja Baja hasta Valdealgorfa, sumándose a esta reclamación todos los agentes del territorio (instituciones, tejido empresarial, social, cultural, sanitario, educativo, grupos políticos...), de forma que se mantenga la independencia política o cualesquiera otros asuntos de interés particular, sino que la única pretensión e interés sea conseguir que la A-68 sea una realidad a la mayor brevedad».

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Guitarte Gimeno, por el G.P. Aragón-Teruel Existe; la Sra. Rodrigo Pla por el G.P. Socialista; el Sr. Romero Santolaria por el G.P. Popular.

El noveno punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 10/25, relativa al Instituto de Formación Agroambiental de la Jacetania (IFA), presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley interviene el Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista.

Seguidamente, se procede a la defensa de la enmienda presentada por la Sra. Cobos Barrios, del G. P. Popular.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Vicente Izquierdo; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox el Sr. Civiac Llop introduciendo una enmienda *in voce*.

Acto seguido, interviene el Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista, para fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas, no aceptando la presentada por el G.P. Popular y aceptando la enmienda in voce presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 10/25, siendo aprobada por unanimidad. La PNL aprobada quedaría entonces con el siguiente texto:

«1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a avanzar en la estabilización del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de evitar que el cese de interinos ponga en peligro la prestación de servicios públicos como ha sucedido en el Instituto de Formación Agroambiental de la Jacetania.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar una solución urgente ante el cese de docentes del Instituto de Formación Agroambiental de la Jacetania, poniendo todos los medios necesarios conforme a la normativa para suplir esa falta de personal y no afectar al desarrollo normal de la actividad académica.

3.— Las Cortes de Aragón manifiestan el apoyo a los alumnos matriculados en el Instituto de Formación Agroambiental de la Jacetania, buscando las soluciones precisas para que sigan ejerciendo su derecho constitucional a la educación».

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac Llop; por el G.P. Socialista, el Sr. Burrell Bustos; por el G.P. Popular, la Sra. Cobos Barrios.

El décimo punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 21/25, sobre el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón.

A continuación, toma la palabra para la defensa de la enmienda el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Partido Aragonés, el Sr. Izquierdo Vicente, solicitando el voto por separado de los puntos de la iniciativa; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Socialista, la Sra. Gimeno Gascón; por el G.P. Popular, el Sr. Giménez Macarulla.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Nolasco Asensio, del G.P. Vox en Aragón, rechazando la votación separada de la Proposición.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 21/25, resultando rechazada por siete votos a favor y cincuenta y tres en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto por la A.P. Izquierda Unida, el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Nolasco Asensio; por el G.P. Socialista, la Sra. Gimeno Gascón; por el G.P. Popular, el Sr. Giménez Macarulla.

El undécimo punto del orden del día es el debate conjunto y votación separada de la Proposición no de Ley núm. 59/25, sobre la casa de Joaquín Costa en Graus, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y la Proposición no de Ley núm. 55/25, relativa a la creación del museo de Joaquín Costa, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley 59/25 interviene la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista. Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley núm. 55/25 interviene el Sr. Iglesias Cuartero.

Seguidamente, se procede a la defensa de las enmiendas presentadas, por parte del Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón (enmiendas núms. 1 y 2 a la Proposición no de Ley núm. 59/25, y enmienda núm. 1, a la Proposición no de Ley núm. 55/25), y la Sra. Artieda Puyal, del G.P. Popular (enmienda núm. 3 a la Proposición no de Ley núm. 59/25 y núm. 2 a la Proposición no de Ley núm. 55/25).

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Vicente Izquierdo; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre.

Acto seguido, interviene la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, para fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas, quien las rechaza, y el Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista, quien asimismo las presentadas.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 59/25, siendo rechazada con veintiocho votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 55/25, siendo rechazada con veintiocho votos a favor, treinta y uno en contra y una abstención.

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen, por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Civiac Llop; por el G.P. Socialista, el Sr. Iglesias Cuartero; por el G.P. Popular, la Sra. Artieda Puyal.

El duodécimo punto del orden del día está compuesto por el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de Ley núm. 60/25, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, presentada por el G.P. Socialista; Proposición no de Ley núm. 58/25, sobre la protección de las mujeres jóvenes y su inclusión equitativa en el ámbito laboral, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y Proposición no de Ley núm. 65/25, sobre el día Internacional de la Mujer, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley núm. 60/25, interviene la Sra. Canales Miralles, del G.P. Socialista. La Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, presenta y defiende la Proposición no de Ley núm. 58/25. La Sra. Marín Pérez, del G.P. Popular, presenta y defiende la Proposición no de

Ley núm. 65/25, así como las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario a la Proposición no de Ley núm. 58/25.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés, el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida, el Sr. Sanz Remón; por parte de la A.P. Podemos, el Sr. Corrales Palacio; por parte del G.P. Aragón-Teruel Existe, la Sra. Buj Romero; por parte del G.P. Vox en Aragón, la Sra. Rouco Laliena.

Acto seguido interviene la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, para fijar su posición respecto de las enmiendas presentadas, no admitiendo las enmiendas del G.P. Popular.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 60/25, del G.P. Socialista, siendo rechazada con treinta votos a favor y treinta y dos en contra.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 58/25, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada con treinta votos a favor y treinta y dos en contra.

Por fin se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 65/25 del G.P. Popular, siendo rechazada con veintiséis a favor, veintinueve en contra, y siete abstenciones.

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Rouco Laliena; por el G.P. Socialista, la Sra. Canales Miralles; por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez. Tras ello, por el artículo 121 RCar, interviene la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Popular. A continuación, la Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista, interviene para rectificar las alusiones en cuestión.

El décimo tercer punto del orden del día está compuesto por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 62/25, sobre las ayudas para el funcionamiento en la provincia de Teruel, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley 62/25 interviene el Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular.

Seguidamente, se procede a la defensa de la enmienda presentada por parte del Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Arranz Ballesteros.

Tras ello, interviene el Sr. Villagrasa Villagrasa por el artículo 121 RCar., respondiendo el Sr. Arranz Ballesteros posteriormente a las alusiones.

Acto seguido, interviene el Sr. Gracia Suso, del G.P. Popular para fijar su posición respecto a la enmienda presentada, no aceptando la misma.

Se somete a votación la Proposición no de Ley 62/25, siendo aprobada en sus propios términos por treinta y siete votos a favor, un voto en contra y veintidós abstenciones.

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Socialista, el Sr. Peralta Romero; por el G.P. Popular, el Sr. Gracia Suso.

El décimo cuarto punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 63/25, sobre la celebración del Día de la Memoria Democrática, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de ley interviene el Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por la A.P. Partido Aragonés, el Sr. Izquierdo Vicente.

Tras la intervención anterior, hace uso de la palabra la señora presidenta para pedir al Sr. Alastuey Lizáldez que retire las palabras de su intervención referidas al Sr. Abascal por afectar a su decoro, en concreto la expresión «al señor Abascal le gusta el saludo nazi». Al no acceder el diputado al requerimiento de la Presidencia, la señora presidenta ordena que no conste en el Diario de Sesiones.

Continúan las intervenciones de los grupos no enmendantes: por la A.P. Izquierda Unida en Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Aragón-Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre; por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Lasobras Pina; por el G.P. Vox, el Sr. Nolasco Asensio; por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez.

Tras ello interviene la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, exponiendo su queja frente a la intervención previa de la señora presidenta, quien acto seguido ordena el cierre de la discusión. A continuación, interviene asimismo el Sr. Sanz Remón por alusiones (art. 121 RCar).

Se somete a votación la Proposición no de Ley 63/25, resultando rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y dos en contra.

Finalmente, en el turno de explicación de voto intervienen por la A.P. Izquierda Unida, el Sr. Sanz Remón; por el G.P. Vox en Aragón el Sr. Nolasco Asensio; por el G.P. Socialista, el Sr. Alastuey Lizáldez. En este punto, la señora presidenta solicita al Sr. Alastuey Lizáldez que repita una alusión personal, produciéndose un breve debate entre ambos.

Finalmente, interviene por el G.P. Popular la Sra. Marín Pérez.

Cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, la señora presidenta suspende la sesión.

El día 28 de febrero, la sesión comienza, a las nueve horas y treinta y dos minutos, con la lectura por la señora presidenta de una declaración institucional, a propuesta de la Mesa y de la Junta de Portavoces, relativa al día mundial de las enfermedades raras:

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 27 y 28 de febrero de 2025, ha aprobado la siguiente Declaración Institucional:

«Las enfermedades raras son aquellas que afectan a menos de cinco de cada diez mil habitantes, impactando en España a más de tres millones de personas, siendo muchas de ellas las que conviven con una enfermedad rara con o sin diagnóstico.

Actualmente, hay identificadas 6.417 enfermedades raras. Muchas de estas enfermedades son genéticas y congénitas, apareciendo en dos de cada tres casos antes de los dos años, con consecuencias que pueden implicar discapacidad grave y riesgo vital.

Por estos motivos, en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras, el 28 de febrero, la Federación Española de Enfermedades Raras, bajo el lema "Personas", quiere poner el foco en las personas y en el impacto social de estas patologías e implicar a todos los agentes en el impulso de la investigación, del diagnóstico precoz, así como del tratamiento y el abordaje terapéutico de estas patologías en condiciones de equidad.

Todo ello unificado bajo el paraguas de la actuación de la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud y su implementación a nivel autonómico, así como el compromiso de nuestro país en el impulso de un Plan de Acción Europeo Integral y de una futura resolución de la OMS en la materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, en el Día Mundial de las Enfermedades Raras, las Cortes de Aragón se adhieren al manifiesto de la Federación Española de Enfermedades Raras, expresan su apoyo y reconocimiento en la lucha contra las enfermedades raras, impulsando a las instituciones competentes a adoptar medidas dirigidas a seguir avanzando en la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias».

El siguiente punto del orden del día es la pregunta al presidente del Gobierno de Aragón, formulada por la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, relativa al modo en que explica la ineficiente gestión en la sanidad aragonesa aun contando con el presupuesto más alto de la historia. Tras ello interviene el señor presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro. Toman la palabra en turno de réplica y dúplica, sucesivamente, la Sra. Pérez Esteban y el Sr. Azcón Navarro.

El siguiente punto del orden del día es la pregunta al presidente del Gobierno de Aragón, formulada por el G.P. Vox en Aragón, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón en beneficio de los aragoneses, formulada por el Sr. Nolasco Asensio. Contesta el señor presidente del Gobierno de Aragón. Tras ello intervienen en réplica el Sr. Nolasco Asensio y en dúplica el Sr. Azcón Navarro.

El siguiente punto del orden del día es la pregunta al presidente del Gobierno de Aragón, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025, formulada por el Sr. Soro Domingo. Contesta el señor presidente del Gobierno de Aragón, el Sr. Azcón Navarro.

El siguiente punto del orden del día es la pregunta al presidente del Gobierno de Aragón, por el G.P. Aragón-Teruel Existe, relativa a la renuncia a la quita de deuda para Aragón, formulada por el Sr. Guitarte Gimeno. Contesta el Sr. Azcón Navarro. Tras ello replica el Sr. Guitarte Gimeno y duplica el señor presidente del Gobierno de Aragón. El Sr. Guitarte solicita la palabra, por el artículo 121 del RCAR, no siendo concedida por la señora presidenta.

El siguiente punto del orden del día es la pregunta al presidente del Gobierno de Aragón, por la A.P. Izquierda Unida de Aragón, del G.P. Mixto, relativa al desarrollo de la Ley 8/2023, de cultura de la paz, formulada por el Sr. Sanz Remón. Contesta el señor presidente del Gobierno de Aragón. Tras ello, interviene en réplica el Sr. Sanz Remón.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación número 7/25, relativa a la política general, planificación y gestión de los fondos de despoblación para el ejercicio 2025, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.

Formula la interpelación el Sr. Villagrasa Villagrasa. Responde el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Villagrasa Villagrasa, y en el de dúplica el señor consejero.

Seguidamente, se sustancia la Interpelación número 11/25, relativa a la planificación de infraestructuras educativas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, y en concreto sobre la transformación de Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) en Centros Públicos Integrados (CPI), formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

Expone la interpelación la Sra. Soler Monfort. Para responder a la misma toma la palabra la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. En el turno de réplica interviene la Sra. Soler Monfort, y en el de dúplica la Sra. Hernández Martín.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación número 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

Expone la interpelación el Sr. Carpi Domper. Toma la palabra para responder el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Carpi Domper, y en el de dúplica el Sr. Bancalero Flores.

Seguidamente se pasa a la Pregunta número 4/25, relativa a las medidas que va a adoptar en relación con la labor de la jefatura de la inspección educativa de Huesca, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

Formula la pregunta el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos, a quien le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, la Sra. Hernández Martín. Hacen uso del turno de réplica el Sr. Corrales Palacio, y del turno de dúplica la Sra. Hernández Martín.

El vigésimo quinto punto del orden del día es la Pregunta número 362/25, relativa a la convocatoria de las elecciones a las federaciones deportivas aragonesas, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta el Sr. Burrell Bustos, que es respondida por la consejera de Educación, Cultura y Deporte, la Sra. Hernández Martín. Intervienen en réplica el Sr. Burrell Bustos y en dúplica la Sra. Hernández Martín.

La Presidencia procede a sustanciar el punto vigésimo sexto del orden del día, consistente en la Pregunta número 370/25, relativa a la planificación para la firma de los convenios educativos entre la consejería de Educación y los ayuntamientos que disponen de escuelas infantiles municipales, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.

En primer lugar, interviene la Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista para exponer la iniciativa. A continuación, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Seguidamente, interviene la diputada Sra. Soler Monfort, en turno de réplica, respondiéndole la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín, en turno de dúplica.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 374/25, relativa a la adquisición de la casa Costa en Graus para museo, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista

Tras la exposición de la pregunta por el Sr. Villagrasa Villagrasa, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Seguidamente, el Sr. Villagrasa Villagrasa interviene en turno de réplica, respondiéndole la Sra. Hernández Martín en turno de dúplica.

Se sustancia el siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 377/25, relativa a las actuaciones previstas en las infraestructuras educativas públicas en Aragón, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, expone la pregunta la Sra. Lasobras Pina. A continuación, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Lasobras Pina en turno de réplica y la respuesta de la Sra. Hernández Martín en turno de dúplica.

La Presidencia pasa a sustanciar el punto vigésimo noveno del orden del día, consistente en la Pregunta número 381/25, relativa a las inversiones realizadas en Caneto, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista. En primer lugar, interviene la Sra. Soler Monfort para exponer la iniciativa. A continuación, le responde la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Seguidamente, interviene la diputada Sra. Soler Monfort, en turno de réplica, respondiéndole la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín, en turno de dúplica.

A continuación, se pasa al punto 30 del orden del día, en el que figura la Pregunta número 396/25, relativa al exceso de horas impartidas por los docentes, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, el Sr. Civiac Llop formula la pregunta, respondiéndole a continuación la consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Hernández Martín. Seguidamente, interviene en réplica el Sr. Civiac Llop, respondiéndole en dúplica la Sra. Hernández Martín.

A continuación, se pasa al trigésimo primero punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 41/25, relativa a la cuantía asignada en el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) de 2024 al Proyecto «Observatorio Astrofísico de Javalambre-Galáctica», formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Corrales Palacio, le responde el consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués. Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Corrales Palacio, que responde el consejero Sr. Blasco Marqués.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 133/25, relativa a la prohibición de pesca de trucha con cebo natural a los menores de 65 años, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, interviene el diputado Sr. Morón Sanjuán para formular la pregunta, respondiéndole a continuación el consejero de Medio Ambiente y Turismo, Sr. Blasco Marqués. A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y dúplica entre el señor diputado y el señor consejero, respectivamente.

El trigésimo tercer punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 379/25, relativa a qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para evitar que el circuito de Alcañiz deje de albergar una de las pruebas del mundial, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Peralta Romero, toma la palabra para responderle el consejero de Medio Ambiente y Turismo. Finaliza este punto con la intervención del Sr. Peralta Romero en turno de réplica y la respuesta del consejero, Sr. Blasco Marqués, en turno de dúplica.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 81/25, relativa a los problemas generados por la prórroga presupuestaria en servicios que se venían financiando con subvenciones nominativas, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Corrales Palacio, respondiéndole a continuación el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Corrales Palacio, que responde el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores.

Se pasa a sustanciar el punto 35 del orden del día, en el que figura la Pregunta número 337/25, relativa a los ceses y dimisiones en el departamento, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Carpi Domper. Seguidamente, toma la palabra para responderle el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Se suceden sendos turnos de réplica y dúplica del Sr. Carpi Domper y del Sr. Bancalero Flores.

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 369/25, relativa a la circunstancia de que los jefes de servicio en Sanidad no tengan dedicación exclusiva, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

Formulada la pregunta por el Sr. Carpi Domper, toma la palabra para responderle el señor consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Carpi Domper, que responde en dúplica el Sr. Bancalero Flores.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 376/25, relativa a la modificación del mapa sanitario de Aragón, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Lasobras Pina, respondiéndole a continuación el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Lasobras Pina y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Bancalero Flores.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 378/25, relativa a la calidad asistencial sanitaria pública en la comarca de las Cinco Villas, formulada al consejero de Sanidad, por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, formula la pregunta la Sra. Lasobras Pina, respondiéndole a continuación el consejero de Sanidad Sr. Bancalero Flores. Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Lasobras Pina y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Bancalero Flores.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 382/25, relativa a la puesta en marcha del nuevo hospital de Alcañiz, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Moreno Latorre, respondiéndole a continuación el consejero de Sanidad, Sr. Bancalero Flores. Finaliza este punto con la intervención del Sr. Moreno Latorre en turno de réplica y la respuesta del señor consejero en turno de dúplica.

A continuación, se aborda el punto 40 del orden del día, que lo constituye la Pregunta número 134/25, relativa al almacenamiento de componentes de aerogeneradores en el aeropuerto de Teruel, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, formula la pregunta el diputado Sr. Guitarte Gimeno, respondiendo a continuación el consejero de Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Guitarte Gimeno, que responde a continuación el Sr. López Rodríguez.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 268/25, relativa al plan de ayudas para realización de planes generales de ordenación urbana, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

En primer lugar, formula la pregunta el diputado Sr. Guitarte Gimeno, respondiendo a continuación el consejero de Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Guitarte Gimeno, que responde a continuación el Sr. López Rodríguez.

El cuadragésimo segundo punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 365/25, relativa a la ruta de transporte del municipio de Vinaceite, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Peralta Romero, respondiéndole a continuación el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Peralta Romero y la respuesta del consejero Sr. López Rodríguez.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta número 373/25, relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades locales afectadas por la DANA, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

Toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Moreno Latorre. Para su respuesta interviene el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Sr. López Rodríguez. A la réplica del Sr. López Rodríguez le sigue la dúplica del señor consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta número 331/25, relativa al presupuesto para hacer frente a la responsabilidad civil derivada de delitos perpetrados por MENAS tutelados por la región de Aragón, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón. Le responde a continuación la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre. A la réplica del Sr. Arranz Ballesteros contesta en dúplica la Sra. Susín Gabarre.

Finalizado el punto anterior, la Presidencia anuncia la sustanciación del punto que contiene la Pregunta número 332/25, relativa a soluciones ante el colapso y desbordamiento de la capacidad de acogida de MENAS por la región de Aragón, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, formula la pregunta el Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón. Le responde a continuación la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre. A la réplica del Sr. Arranz Ballesteros contesta en dúplica la Sra. Susín Gabarre.

La Presidencia da paso a la sustanciación de la Pregunta número 375/25, relativa a las repercusión que la prórroga presupuestaria tiene en las entidades del tercer sector, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

En primer lugar, formula la pregunta Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista. Le responde a continuación la consejera de Bienestar Social y Familia, Sra. Susín Gabarre. Interviene el Sr. Arranz Ballesteros, invocando el artículo 121 del reglamento, y posteriormente la Sra. Zamora Mora.

El cuadragésimo octavo punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 323/25, relativa a las inversiones en centros de datos en Aragón y el impacto de DeepSeek en su viabilidad, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Vidal-Jiménez Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

Formula la pregunta el diputado Sr. Vidal-Jiménez Alfaro, a quien le responde la consejera de Presidencia, Economía y Justicia, Sr. Vaquero Perianez. Finaliza este punto con la formulación de nuevas preguntas por el Sr. Vidal-Jiménez Alfaro y la respuesta de la Sra. Vaquero Perianez.

Pregunta número 342/25, relativa a la ejecución presupuestaria de las partidas de becas universitarias en 2024, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

Formula la pregunta el Sr. Corrales Palacio, a quien responde la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Sra. Pérez Furniés. A continuación, interviene en turno de réplica el Sr. Corrales Palacio, respondiéndole la señora consejera de Empleo, Ciencia y Universidades.

El último punto del orden del día corresponde a la pregunta número 371/25, relativa a los recortes en las OCAS y la falta de personal, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

Formula la pregunta el Sr. Iglesias Cuartero, a la que contesta el señor consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Sr. Rincón Gimeno. A continuación, intervienen en turno de réplica el Sr. Iglesias Cuartero y el señor consejero en dúplica.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y once minutos.

El Secretario Primero  
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA  
V.º B.º  
La Presidenta  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas el día 11 de febrero y los días 13 y 14 de febrero de 2025.

2. Debate conjunto y votación separada, a propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, de las siguientes solicitudes de creación de comisiones especiales de estudio:

— Sobre «El futuro del sector primario en Aragón y las medidas para consolidar la agricultura y ganadería profesional en la Comunidad Autónoma», del G.P. Socialista (n.º entrada 361/25, de 27/01/25).

— Para el diseño y aplicación de una política agraria autonómica que garantice la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias familiares y el relevo generacional, del G.P. Aragón-Teruel Existe (n.º entrada 616/25, de 12/02/25).

3. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Vivienda de Aragón.

4. Comparecencia núm. 64/25, del consejero de Medio Ambiente y Turismo, a petición propia, al objeto de informar sobre los datos del balance turístico de Aragón de 2024.

5. Comparecencia núm. 69/25, de la consejera de Bienestar Social y Familia, a petición del G.P. Socialista, al objeto de informar acerca de las políticas a llevar a cabo ante el incremento de la pobreza en Aragón.

6. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 603/24, relativa a impulsar un paquete de ayudas destinadas a paliar las consecuencias de la DANA en la economía turolense, presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto).

7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 636/24, relativa a infraestructuras hidráulicas y políticas de gestión del agua, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

8. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 1/25, sobre el impulso a la planificación y construcción de la autovía A-68, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 10/25, relativa al Instituto de Formación Agroambiental de la Jacetania (IFA), presentada por el G.P. Socialista.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 21/25, sobre el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

11. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley núm. 59/25, sobre la casa de Joaquín Costa en Graus, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

— Proposición no de Ley núm. 55/25, relativa a la creación del museo de Joaquín Costa, presentada por el G.P. Socialista.

12. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:
- Proposición no de Ley núm. 60/25, con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, presentada por el G.P. Socialista.
  - Proposición no de Ley núm. 58/25, sobre la protección de las mujeres jóvenes y su inclusión equitativa en el ámbito laboral, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.
  - Proposición no de Ley núm. 65/25, sobre el día Internacional de la Mujer, presentada por el G.P. Popular.
13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 62/25, sobre las ayudas para el funcionamiento en la provincia de Teruel, presentada por el G.P. Popular.
14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 63/25, sobre la celebración del Día de la Memoria Democrática, presentada por el G.P. Socialista.

#### VIERNES

15. Propuesta de Declaración Institucional que la Mesa y la Junta de Portavoces elevan al Pleno de las Cortes de Aragón con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras.
16. Pregunta núm. 400/25, relativa al modo en que explica la ineficiente gestión en la sanidad aragonesa aun contando con el presupuesto más alto de la historia, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.
17. Pregunta núm. 398/25, relativa a las políticas del Gobierno de Aragón en beneficio de los aragoneses, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Vox en Aragón.
18. Pregunta núm. 397/25, relativa al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.
19. Pregunta núm. 401/25, relativa a la renuncia a la quita de la deuda para Aragón, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Aragón-Teruel Existe.
20. Pregunta núm. 399/25, relativa al desarrollo de la Ley 8/2023, de cultura de la paz, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).
21. Interpelación núm. 7/25, relativa a la política general, planificación y gestión de los fondos de despoblación para el ejercicio 2025, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.
22. Interpelación núm. 11/25, relativa a la planificación de infraestructuras educativas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, y en concreto sobre la transformación de Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) en Centros Públicos Integrados (CPI), formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.
23. Interpelación núm. 13/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con las consultas de especialidades en los hospitales periféricos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.
24. Pregunta núm. 4/25, relativa a las medidas que va a adoptar en relación con la labor de la jefatura de la inspección educativa de Huesca, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).
25. Pregunta núm. 362/25, relativa a la convocatoria de las elecciones a las federaciones deportivas aragonesas, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Burrell Bustos, del G.P. Socialista.
26. Pregunta núm. 370/25, relativa a la planificación para la firma de los convenios educativos entre la consejería de Educación y los ayuntamientos que disponen de escuelas infantiles municipales, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.
27. Pregunta núm. 374/25, relativa a la adquisición de la casa Costa en Graus para museo, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista.
28. Pregunta núm. 377/25, relativa a las actuaciones previstas en las infraestructuras educativas públicas en Aragón, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.
29. Pregunta núm. 381/25, relativa a las inversiones realizadas en Caneto, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada Sra. Soler Monfort, del G.P. Socialista.
30. Pregunta núm. 396/25, relativa al exceso de horas impartidas por los docentes, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado Sr. Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón.
31. Pregunta núm. 41/25, relativa a la cuantía asignada en el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) de 2024 al Proyecto "Observatorio Astrofísico de Javalambre-Galáctica", formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).
32. Pregunta núm. 133/25, relativa a la prohibición de pesca de trucha con cebo natural a los menores de 65 años, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.
33. Pregunta núm. 379/25, relativa a qué acciones está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para evitar que el circuito de Alcañiz deje de albergar una de las pruebas del Mundial, formulada al consejero de Medio Ambiente y Turismo por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.
34. Pregunta núm. 81/25, relativa a los problemas generados por la prórroga presupuestaria en servicios que se venían financiando con subvenciones nominativas, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

35. Pregunta núm. 337/25, relativa a los ceses y dimisiones en el departamento, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

36. Pregunta núm. 369/25, relativa a la circunstancia de que los jefes de servicio en Sanidad no tengan dedicación exclusiva, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Carpi Domper, del G.P. Socialista.

37. Pregunta núm. 376/25, relativa a la modificación del mapa sanitario de Aragón, formulada al consejero de Sanidad por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

38. Pregunta núm. 378/25, relativa a la calidad asistencial sanitaria pública en la comarca de las Cinco Villas, formulada al consejero de Sanidad, por la diputada Sra. Lasobras Pina, del G.P. Chunta Aragonesista.

39. Pregunta núm. 382/25, relativa a la puesta en marcha del nuevo hospital de Alcañiz, formulada al consejero de Sanidad por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

40. Pregunta núm. 134/25, relativa al almacenamiento de componentes de aerogeneradores en el aeropuerto de Teruel, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

41. Pregunta núm. 268/25, relativa al plan de ayudas para realización de planes generales de ordenación urbana, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Guitarte Gimeno, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

42. Pregunta núm. 365/25, relativa a la ruta de transporte del municipio de Vinaceite, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Peralta Romero, del G.P. Socialista.

43. Pregunta núm. 367/25, relativa a las alegaciones recibidas al proyecto de las obras de la conexión entre las carreteras A-138 y A-139 por Plan, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la diputada Sra. Rodrigo Pla, del G.P. Socialista.

44. Pregunta núm. 373/25, relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades locales afectadas por la DANA, formulada al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por el diputado Sr. Moreno Latorre, del G.P. Aragón-Teruel Existe.

45. Pregunta núm. 331/25, relativa al presupuesto para hacer frente a la responsabilidad civil derivada de delitos perpetrados por MENAS tutelados por la Región de Aragón, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

46. Pregunta núm. 332/25, relativa a soluciones ante el colapso y desbordamiento de la capacidad de acogida de MENAS por la región de Aragón, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por el diputado Sr. Arranz Ballesteros, del G.P. Vox en Aragón.

47. Pregunta núm. 375/25, relativa a la repercusión que la prórroga presupuestaria tiene en las entidades del tercer sector, formulada a la consejera de Bienestar Social y Familia por la diputada Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista.

48. Pregunta núm. 323/25, relativa a las inversiones en centros de datos en Aragón y el impacto de DeepSeek en su viabilidad, formulada a la consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el diputado Sr. Vidal-Jiménez Alfaro, del G.P. Vox en Aragón.

49. Pregunta núm. 342/25, relativa a la ejecución presupuestaria de las partidas de becas universitarias en 2024, formulada a la consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por el diputado Sr. Corrales Palacio, de la Agrupación Parlamentaria Podemos (G.P. Mixto).

50. Pregunta núm. 371/25, relativa a los recortes en las OCAS y la falta de personal, formulada al consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación por el diputado Sr. Iglesias Cuartero, del G.P. Socialista.

## 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

### 6.1. SENADORES EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### **Resolución de la Presidenta de las Cortes de Aragón, de 24 de marzo de 2025, por la que se hace público el nombre de la candidata propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista para Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2025, ha examinado la declaración de actividades presentada por la candidata propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista para su elección como Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, tras la renuncia de don Javier Lambán Montañés a su escaño en el Senado, y ha concluido lo siguiente:

— Que doña María Teresa Pérez Esteban, candidata propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, no incurre en causa alguna de incompatibilidad de las establecidas en los artículos 155 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para el ejercicio del cargo de Senadora.

En consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 de la Ley 18/2003, de 11 de julio, sobre designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y 281 del Reglamento de las Cortes de Aragón, procedo a hacer pública la candidatura de doña María Teresa Pérez Esteban para su elección como Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes de Aragón  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

### 9.3. PERSONAL

#### **Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón, por la que se hace pública la composición del tribunal calificador y se establece la fecha y lugar de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición libre, a una plaza de Oficial de Mantenimiento (grupo L, subgrupo L3).**

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 29 de agosto de 2024, que aprobó la convocatoria, así como las bases que rigen el proceso de selección para el acceso por el sistema de oposición libre, a una plaza de Oficial de Mantenimiento de las Cortes de Aragón (BOA núm. 180, de 16 de septiembre de 2024), resuelvo:

**Primero:** De conformidad con la Base 5.1 de la convocatoria de pruebas selectivas, hacer pública la composición del Tribunal Calificador, aprobada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 4 de marzo de 2025, que es la siguiente:

##### MIEMBROS TITULARES

Presidente: D. Luis Latorre Vila  
Secretario: D. Faustino Santiago Daniel Latorre  
Vocales: D.ª Olga Herraiz Serrano  
D.ª Lourdes Pascual Alonso  
D. José Manuel Bordejé Sotillos

##### MIEMBROS SUPLENTE

Presidente: D. Iñigo Linares Muñagorri  
Secretario: D. Javier Valer Fidalgo  
Vocales: D.ª Carmen Agüeras Angulo  
D. Francisco Javier Sanmartín Huete  
D. Manuel José Calved Benedí

**Segundo:** Convocar, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada convocatoria a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, en las siguientes dependencias de la sede de las Cortes de Aragón (Palacio de la Aljafería, calle Diputados s/n, Zaragoza):

- Salón de Plenos
- Sala de Comisiones «C» – Giménez Abad

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2019, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2025.

La Letrada Mayor  
CARMEN RUBIO DE VAL

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la sociedad mercantil Suelo y Vivienda, S.L.U., ejercicios 2019-2022.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 320.d) del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la sociedad mercantil Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. ejercicios 2019-2022, ejercicios 2019-2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### PROPUESTAS APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS ARAGÓN-TERUEL EXISTE, MIXTO (A.P. IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN), SOCIALISTA, POPULAR Y VOX EN ARAGÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la sociedad mercantil Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., ejercicios 2019-2022, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, y en consecuencia a llevar a cabo las actuaciones correspondientes, en particular en relación con las áreas de contratación, personal, régimen contable y de transparencia, de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice un análisis riguroso del objeto social de las entidades dependientes y promueva su especialización por actividades (y no por departamentos) para garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón.

En particular, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a la sociedad mercantil Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U a que:

1. Se realicen encargos de ejecución a Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. como medio propio únicamente cuando esté justificada una mejora económica y una eficacia o eficiencia mayor que la ejecución directa.
2. Se incremente la actividad de la sociedad mediante encargos del Gobierno de Aragón en la provincia de Teruel, sin que estos tengan que ser exclusivamente a través del FITE.
3. Se publiquen las subvenciones concedidas a Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. en el portal de transparencia y en la base de datos nacional de subvenciones.
4. En relación con ADIF:
  - a. Se lleven a cabo las acciones legales oportunas frente a ADIF, con el objetivo de reclamar la cantidad abonada por parte del Gobierno de Aragón por los daños y perjuicios en las demoras de las obras compensaciones económicas por sobrecostes y retrasos derivados de deficiencias en la planificación ferroviaria, reforzando la posición de la sociedad en futuras negociaciones con el gestor ferroviario.
5. Se revisen y reformulen futuros convenios con ADIF, estableciendo cláusulas de protección financiera ante retrasos o sobrecostes, implementando un sistema de compensación automática en caso de perjuicios económicos y exigiendo peritajes independientes antes de aceptar nuevas condiciones impuestas por el gestor ferroviario. Se optimice el patrimonio inmobiliario de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., priorizando la comercialización de activos con menor deterioro financiero, estableciendo criterios de máximo aprovechamiento de suelo y viviendas y diseñando un plan de revalorización del suelo industrial y residencial.
6. Se garantice la sostenibilidad económica de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. mediante la revisión del modelo de financiación y endeudamiento, evitando riesgos financieros innecesarios y asegurando que las inversiones públicas generen rentabilidad y beneficios para la comunidad.
7. Se tengan en cuenta los costes reales en los encargos, y no se aplique automáticamente la tarifa del 3%.
8. Se incorporen análisis de precios de otros emplazamientos de características similares, con un margen suficiente que permita la cobertura de los costes indirectos y se evite la generación de pérdidas continuadas.
9. Se proceda a informar de los deterioros por unidad generadora de efectivo, es decir, por inmueble, no en conjunto.
10. En materia de contratación:
  - a. Se cumpla con la Ley de Contratos del Sector Público, especialmente en lo relativo al artículo 37.2 b), por el cual la parte contratada con medios externos no puede superar el 50% de ningún encargo del Gobierno de Aragón.

b. Se propicie la división en lotes del objeto de los contratos para promover la concurrencia de licitadores y facilitar el acceso de Pymes, garantizando la libre concurrencia en licitaciones, evitando la adjudicación directa a los mismos contratistas.

c. No se abuse de la tramitación urgente en la contratación.

d. Mejore la definición de los proyectos para evitar desviaciones recurrentes en los importes finales de ejecución y en los plazos de entrega, sobrecostos y modificaciones imprevistas.

e. Mejore la planificación de proyectos.

11. Se publiquen los precios de venta y arrendamiento de inmuebles aprobados anualmente por el Consejo de Administración de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.

12. Se revise la tasa interna de arrendamiento del hotel de Canfranc para actualizar la cantidad en función del coste real que supusieron las obras y no de lo presupuestado originalmente.

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

El Secretario suplente  
ANTONIO IGNACIO ROMERO SANTOLARIA  
V.º B.º  
La Presidenta  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Resolución de la Presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al Informe general del sector público local aragonés, ejercicio 2022.**

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del Informe general del sector público local aragonés, ejercicio 2022, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 21 de marzo, a las 14.30 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario  
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

## **Propuestas de resolución presentadas al Informe general del sector público local aragonés, ejercicio 2022.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al informe general del sector público local aragonés, ejercicio 2022, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicados en el BOCA núm. 123, de 17 de marzo de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe general sobre el Sector Público Local aragonés, ejercicio 2022, presenta, para su debate y votación, las siguientes:

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a las entidades del sector público local aragonés sometidas a la obligación de rendir sus cuentas generales a que atiendan aquellas recomendaciones que les afecten en cada caso expuestas en el Informe general sobre el Sector Público Local aragonés, ejercicio 2022, así como las que se indicaron en informes anteriores, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

a) Comunicar sus modificaciones censales a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

b) Prestar especial atención al cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, de conformidad con su legislación especial; en particular, a los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General.

c) Analizar y depurar los saldos contables de derechos pendientes de cobro, antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios para que se refleje fielmente la situación económico-financiera.

d) Dotar adecuadamente las provisiones para insolvencias.

e) Mejorar la presentación de las cuentas anuales, completando todos los datos exigidos, a fin de evitar los numerosos errores detectados en la presentación de los estados financieros de las entidades dependientes.

f) Mejorar, a la vista de los resultados de las actuaciones control interno comunicados, la gestión del área de contratación y el cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los fondos públicos en todas sus modalidades.

g) Reforzar el ejercicio del control interno, especialmente en la modalidad de control financiero, y, en el caso de plantearse discrepancias entre el órgano gestor y el de control, realizar las actuaciones previstas en el artículo 15 del Real Decreto 424/2017 para su resolución.

h) Cumplir con lo establecido en el artículo 37 del citado Real Decreto, de modo que los interventores de las entidades locales elaboren, con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno y que lo comuniquen al Pleno de la entidad local y a la IGAE.

i) Remitir de forma adecuada y suficiente los datos relativos al control interno a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

j) Intensificar las actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y asistencia a municipios previstos en la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión, a fin de mejorar el nivel de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales y la información relativa a contratación, convenios y control interno a la Cámara de Cuentas en la debida forma y dentro de plazo.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. ARAGÓN-TERUEL EXISTE

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización general del Sector Público local aragonés, ejercicio 2022, presenta para su debate y votación las siguientes

## PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar a las entidades locales a:

1. Comunicar sus modificaciones censales a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

2. Prestar especial atención al cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, de conformidad con su legislación especial; en particular, a los plazos relativos a la confección y aprobación del presupuesto y a la tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General.

3. Mejorar la presentación de las cuentas anuales, completando todos los datos exigidos.

4. Mejorar la gestión del área de contratación y el cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los fondos públicos en todas sus modalidades.

5. Reforzar el ejercicio del control interno, especialmente en la modalidad de control financiero, y, en el caso de plantearse discrepancias entre el órgano gestor y el de control, realizar las actuaciones previstas en el artículo 15 del Real Decreto 424/2017 para su resolución.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

6. Reforzar la cooperación y asistencia a municipios para facilitar la gestión de las cuestiones planteadas, especialmente en los municipios más pequeños que tienen mayores dificultades para ello por falta de recursos.

En Zaragoza, a 19 de marzo de 2025.

El Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL G.P. SOCIALISTA**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización general del Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2022, presenta para su debate y votación la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar a las entidades locales a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización general del Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2022, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, así como las que se indicaron en informes correspondientes a ejercicios anteriores, y en consecuencia a llevar a cabo las actuaciones correspondientes para cumplir con las mismas.

Zaragoza, 21 de marzo de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA A.P. IZQUIERDA UNIDA ARAGÓN (G.P. MIXTO)**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Mixto-Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario a los Informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Sector Público Local Aragonés ejercicio 2022, las siguientes

### **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

— Las Cortes de Aragón instan a las entidades locales de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en los Informes sobre el Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2022, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con las mismas.

— Las Cortes de Aragón instan a las tres Diputaciones Provinciales de Aragón y al Gobierno de Aragón a reforzar la asistencia técnica a los municipios que cuentan con menos medios personales y materiales para el cumplimiento de las obligaciones puestas de manifiesto en los Informes sobre el Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2022.

En Zaragoza, a 21 de marzo de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. VOX EN ARAGÓN**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate del Informe de fiscalización general del Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2022, presenta para su debate y votación ante esta Mesa, las siguientes

### **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

Propuesta de resolución 1.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a facilitar a las entidades locales la utilización del nuevo sistema para digitalizar la gestión de los expedientes de contratación.

Propuesta de resolución 2:

Las Cortes de Aragón instan a al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a hacer una gran convocatoria de oposiciones con plazas suficientes para cubrir todas las vacantes de todos los funcionarios de la administración local con habilitación nacional de toda España.

**Propuesta de resolución 3:**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incentivar a los Habilitados Nacionales a que soliciten las vacantes en los concursos ordinarios y extraordinarios, estableciendo importes mínimos de los complementos específicos en función de la población del municipio.

**Propuesta de resolución 4:**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover una reforma del texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón, concretamente del apartado c) del artículo 9, al objeto de que la obligación de rendición de cuenta se considere cumplida cuando se haga de forma efectiva.

Zaragoza, 21 de marzo de 2025.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DEL G.P. POPULAR**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización del Sector Público local aragonés, ejercicio 2022, las siguientes

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.— Reforzar los servicios de cooperación y asistencia técnica a municipios —especialmente, los de menor capacidad—, para mejorar el cumplimiento de la rendición de cuentas en plazo .
- 2.— Solicitar un plan de profesionalización del personal de control interno de las entidades locales, priorizando la cobertura por concurso de los puestos de intervención.
- 3.— Mejora la calidad de los estados contables presentados por entidades dependientes y a la dotación de recursos para evitar rendiciones con estados financieros en blanco o erróneos, lo que impide una fiscalización efectiva.
- 4.— Impulsar el control financiero en las entidades locales, promoviendo que todas aprueben un plan anual de control financiero.
- 5.— Solicitar un seguimiento de los acuerdos adoptados contrarios a reparos o con omisión de fiscalización previa, que en 2022 ascendieron a más de 85 millones de euros, afectando principalmente a contratación y personal .
- 6.— Recomendar al Gobierno de Aragón que promueva y supervise la remisión en plazo y forma de la información sobre contratación pública.
- 7.— Establecer mecanismos de seguimiento para garantizar que todas las entidades elaboren y remitan al Pleno y a la IGAE el informe resumen del control interno.

En Zaragoza, a 21 de marzo de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS